



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

**LA DISPUTA POR LA LEGITIMIDAD: LAS AFECTACIONES POLÍTICAS A
LAS FARC-EP POR SU RELACIÓN CON EL NARCOTRÁFICO**

POR:

MARÍA FERNANDA URIBE ARBOLEDA

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA
MODALIDAD MONOGRAFÍA**

ASESOR:

ADRIÁN RAÚL RESTREPO PARRA

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN**

2022

Agradecimientos

A mis padres, por su esfuerzo, apoyo y comprensión incondicional. Por cada palabra de aliento y esperanza cuando los ánimos habían decaído.

A mi hermana, por acompañar siempre con la risa los momentos más duros de este proceso.

A mi asesor, Adrián, porque sin él esto no hubiera sido posible. Gracias siempre por la paciencia y la confianza en mi y en este proyecto.

A mis amigos, por escuchar, por debatir, por acompañar cada momento y siempre estar.

A la oficina 14-201, por ser refugio, calor y compañía en tiempos difíciles.

A la Universidad de Antioquia, por enseñarme lo valioso de la universidad pública y la resistencia que se forja en ella. Por darme amigos para siempre.

Tabla de contenido

1. Introducción	4
1. Primer capítulo: <i>Orden político y legitimidad</i>	9
1.1. Acción Social, Relación Social y Legitimidad	9
1.2. Poder, Dominación y Legalidad	13
1.3. Las legitimaciones	16
1.4. La legitimidad como campo de lucha	18
2. Segundo capítulo: La guerra contra guerrillas y contra el narcotráfico en Colombia: el juego por la legitimidad y la dominación a través de la guerra.....	21
2.1. La Violencia y el Frente Nacional	21
2.2. El surgimiento de las FARC–EP: un actor político insurgente en el campo de disputa por el poder político	26
2.3. La guerra contra las drogas en Colombia	31
3. Tercer capítulo: Las legitimaciones de las FARC–EP sobre su relación con los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico	39
3.1. Los primeros acercamientos de las FARC–EP a los cultivos de uso ilícito	40
3.2. Entre la economía de la guerra y la guerra contra las drogas	45
3.3. El fracaso de los Diálogos del Caguán y el recrudecimiento de la guerra	49
3.4. Un nuevo proceso de negociación y el Acuerdo de Paz	52
4. Cuarto capítulo: La “ <i>narcoguerrilla</i> ” de las FARC–EP	56
4.1. La “ <i>narcoguerrilla</i> ”: la gestación de un término deslegitimatorio	56
4.2. Consolidación de la expresión deslegitimadora de “ <i>narcoguerrilla</i> ” en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez	61
4.3. El gobierno de Juan Manuel Santos y el doble juego con la “ <i>narcoguerrilla</i> ” de las FARC–EP	67
5. Quinto capítulo: La contienda por la legitimidad en la transición hacia la paz y en el posconflicto	73
5.1. El punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	73
5.2. La disputa por la legitimidad en la transición hacia la paz: la pérdida del Plebiscito	81
5.3. Conexidad entre narcotráfico y el delito político: la pugna en el posacuerdo.	88
6. Reflexiones finales	92
7. Bibliografía.....	98

1. Introducción

La siembra de cultivos de uso ilícito en Colombia es un tema de vieja data, la llegada para las décadas del sesenta y setenta fue en primera instancia de la marihuana a las zonas del pie de monte oriental, el Catatumbo y Guaviare. Estos cultivos trajeron, en palabras de Molano (2015), una cultura del dinero fácil, la corrupción de las autoridades, impunidad y familiaridad con las armas (pág. 44). Este fenómeno fue atendido rápidamente por el gobierno nacional con ayuda de Estados Unidos a través de la implementación de la fumigación aérea a partir de 1984 para acabar con las zonas de cultivo de marihuana. A raíz de esto, los campesinos cultivadores se vieron sin un fuerte sustento económico y más temprano que tarde en múltiples zonas del Guaviare la hoja de coca se empezó a sembrar en grandes cantidades.

Paralelo a esto, se dio el surgimiento de las guerrillas en el campo rural colombiano y para el caso específico de esta investigación, el de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC–EP, quienes nacen oficialmente para 1964 en la región de Marquetalia, Tolima. El arraigo de los cultivos de uso ilícito se presentó en las zonas donde la guerrilla tenía fuerte presencia y control, por lo que inicialmente para la organización, este tema generaba rechazo y consideraban a su vez que la llegada de la hoja de coca minaría sus bases sociales, que eran principalmente los campesinos.

A pesar de la oposición de las FARC–EP, prontamente los cultivos de uso ilícito crecieron exponencialmente y esta guerrilla encontró en la economía de la hoja de coca una fuente de ingresos que posibilitaría la financiación de su proyecto político, por lo que, en una primera instancia, ingresaron al negocio a través del cobro de impuestos y tributos para la guerra. La relación de la guerrilla con los cultivos de uso ilícito empezó a hacerse notar y el gobierno nacional, con ayuda de Estados Unidos, dio inicio a una serie de estrategias que tenían como objetivo darle fin a la siembra de cultivos y también realizar una campaña de desprestigio y señalamiento a las FARC–EP bajo el calificativo de “*narcoguerrilla*”.

Esta campaña de desprestigio y ataque contra las FARC–EP buscó minar la *legitimidad* que la organización guerrillera tenía hasta el momento, negándole el reconocimiento como actor político insurgente y enmarcando a la organización no solo como una “*narcoguerrilla*” sino como un grupo terrorista, lo que implicaba para el gobierno darles un trato netamente como

organización criminal. Durante los años de actividad de las FARC–EP, su lucha también estuvo por desmarcarse de los distintos calificativos que le fueron otorgados por parte del gobierno nacional y los Estados Unidos, con el fin de justificar las intervenciones militares en su contra. Es así como la guerrilla se ve inmersa en una disputa constante por defender y posicionar su legitimidad política ante las distintas instancias del gobierno, la comunidad internacional, la sociedad civil e incluso ante sus propias tropas.

Esta disputa por la legitimidad acompañó a las FARC–EP durante los años que vivieron la guerra, la negociación de la paz y el posacuerdo. En la guerra, las FARC–EP confrontó la instalación de cultivos ilícitos en sus territorios y la gestación del calificativo deslegitimatorio de “narcoguerrilla” construido por el gobierno. En la transición hacia la paz, durante el proceso de negociación para llegar al Acuerdo de paz con el gobierno de Juan Manuel Santos, nuevamente el tema de los cultivos de uso ilícito y la relación con el narcotráfico es protagonista de la agenda y los discursos de la oposición a este proceso y parte de la sociedad civil. La expresión “narcoguerrilla” y “el cartel de narcotráfico más grande del mundo”, deslegitimaban cualquier argumento que las FARC–EP dieran sobre su relación con los fenómenos mencionados. Ahora, en la fase del posacuerdo, la disputa se sigue evidenciando fuertemente en el campo político, donde las FARC–EP ahora son el partido político legal COMUNES y tienen representación en el Congreso de la República. A pesar de haber firmado el Acuerdo de paz y ser reconocidos como actores políticos, la oposición a todo este proceso de paz y a la participación de la antigua guerrilla en el campo político, sigue poniendo en la opinión pública el tema del narcotráfico y cuestiona fuertemente la legitimidad de estos, aludiendo nuevamente al debate sobre la conexidad del narcotráfico con el *delito político*.

Con base en lo expuesto, esta investigación logra mostrar la disputa por la legitimidad que tienen que afrontar las FARC–EP como un actor político en el sistema colombiano. Para dar cuenta de esto, esta monografía reconstruyó la dinámica de las legitimaciones desde el escenario de la guerra, pasando por la negociación de la paz y, con ellas, las fases de la transición y el posacuerdo, en las cuales las FARC–EP, ahora partido político COMUNES, ha tenido que sortear la posibilidad de ser aceptado como un actor válido de la política colombiana.

Por esto, la monografía parte de la hipótesis de que la legitimidad política de las FARC–EP se vio afectada debido a su relación con el narcotráfico y esto se evidenció en la disputa por mantener vigente su estatus político legítimo en la guerra, la transición y el posconflicto. Para dar cuenta de esto, la investigación se planteó inicialmente la pregunta, ¿cuáles han sido las afectaciones a la legitimidad de las FARC–EP derivadas de su relación con el narcotráfico? Para llegar a darle respuesta a esto, se propusieron otras preguntas que posibilitan un acercamiento más profundo a la temática, estas son: ¿Cuáles han sido las justificaciones de las FARC-EP sobre su relación con el narcotráfico?, ¿Cómo surgió y posteriormente se consolidó el calificativo “*narcoguerrilla*” para referirse a las FARC–EP?, ¿Cómo se desarrolló la disputa por la legitimidad durante la guerra, la transición y el posconflicto? Y en términos centrales para la Ciencia Política ¿este tipo de disputa por la legitimidad puede incluso acabar con el delito político?

Para atender al objeto de estudio de esta investigación y las preguntas orientadoras, la metodología escogida fue la investigación documental. En el diseño de la investigación se consideró la posibilidad de otra metodología, especialmente una que permitiera entrevistas a fuentes primarias, pero este camino no fue posible desarrollarlo porque cuando se hizo un intento de hacer entrevistas, las fuentes señalaron que no darían declaraciones porque es un tema “sensible” no solo en términos políticos de la lucha por la legitimidad sino también jurídicos, dada la situación de las FARC–EP en la Justicia Especial para la Paz (JEP). Esta fue una situación determinante que condujo al ajuste metodológico.

En palabras de Galeano (2007), “la investigación documental no sólo es una técnica de recolección y validación de información, sino que constituye una de sus estrategias para la obtención de la información, el análisis y la interpretación. Con base en el análisis sistemático de testimonios escritos o gráficos –cartas, periódicos, autobiografías, procesos judiciales, informes de investigación, fotografías, entre otros– el investigador intenta responder a cuestiones sobre temas particulares” (pág. 114).

La investigación documental requiere realizar en un primer momento, una revisión de los estudios y literatura anteriores a la propuesta investigativa planteada, lo que va a permitir establecer qué se ha dicho sobre el tema propuesto, desde qué punto de vista y con qué resultados (Galeano, 2007, pág. 116). De esta manera, para esta monografía se realizó un

rastreo de documentos de acceso público que se encontraron de manera virtual y que permitieron reconstruir en un orden lógico los hechos narrados en este texto. En una primera parte se rastreó todo lo relacionado con el tema de los cultivos de uso ilícito desde las FARC-EP en comunicados, entrevistas, documentos de trabajo interno, conclusiones de Conferencias Guerrilleras y Plenos del Estado Mayor, propuestas de sustitución de cultivos y demás, que permitieron reconstruir las legitimaciones de esta organización sobre su relación con el narcotráfico desde sus inicios hasta los diálogos de paz con el gobierno de Juan Manuel Santos. Por otro lado, se reconstruyó, a través de artículos académicos, prensa e informes oficiales, el proceso de deslegitimación que por parte de distintos gobiernos dio lugar al calificativo de “*narcoguerrilla*” a las FARC-EP, calificativo que llegó a ser de uso común dentro y fuera del país.

El manejo de la información se hizo a través de fichas bibliográficas y analíticas que permitieron estructurar, en un primer momento, la parte teórica con la definición de las categorías centrales de la investigación y, posteriormente el manejo de la información correspondiente a la reconstrucción de la relación de las FARC-EP con el narcotráfico, a través de fichas analíticas que resaltaron los aspectos más importantes de esta relación, para así dar cuenta de lo desarrollado más adelante en esta monografía.

Contemplando la información que se pudo recolectar, considerando las preguntas de investigación y los objetivos planteados, esta monografía está estructurada de la siguiente manera: en el primer capítulo se encuentra el referente teórico, en este se expone principalmente la categoría base de la investigación, la legitimidad, a la luz de Max Weber como su principal exponente. Así mismo, se utiliza el texto de la profesora, las lecturas que hizo María Teresa Uribe de Hincapié en el cual ella sigue a Weber y Antonio Gramsci, para proponer la noción teórica de la legitimidad como un campo de disputa, un campo que por ser característico de la política atraviesa la guerra, la negociación de la paz y la implementación de esta misma.

El segundo capítulo expone dos factores fundamentales que han incidido de manera protagónica en la violencia del país y en la disputa de los actores por el orden político colombiano: la conjugación de dos guerras, una con los rasgos de terminar con el sistema capitalista y la otra con la idea central de acabar con las drogas. La guerra contra guerrilla y

la guerra contra los narcos. En este se plantean los antecedentes que dieron origen a las guerrillas del país, específicamente las FARC–EP y lo que fue parte de su desarrollo y consolidación como actor político clave en el conflicto armado interno. Por parte del narcotráfico, se muestra entonces cómo el negocio de las drogas se convirtió en una problemática cada vez más compleja de tratar, hasta el punto de convertirse en agenda clave del gobierno colombiano de los años setenta hasta la actualidad. Y por último, el momento en que dos guerras internas –guerrilla y narcotráfico– se consolidaron como un híbrido que marcaría la historia del país.

En el tercer capítulo, se abordaron las legitimaciones de las FARC–EP sobre su relación con el negocio del narcotráfico y los cultivos de uso ilícito. A través de documentos de acceso público por ejemplo comunicados, informes de las Conferencias y sus conclusiones, fue posible evidenciar cuáles fueron las discusiones en torno a la relación de la organización guerrillera con los cultivos de uso ilícito y, posteriormente, su ingreso a la cadena del narcotráfico ya no solo en la fase de cultivos, sino en el procesamiento de la hoja de coca y en algunos casos, la comercialización de esta.

El cuarto capítulo lo constituye la consolidación del calificativo de “*narcoguerrilla*” con el cual se buscó deslegitimar a esta guerrilla, el capítulo muestra cómo surge el término y la manera en que se posicionó, especialmente en el discurso y accionar del presidente Álvaro Uribe Vélez y el viraje que dio al llegar a la presidencia del país Juan Manuel Santos, quien fuera el encargado de dar inicio a los diálogos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC–EP.

El quinto capítulo permite recoger y evidenciar que la disputa por la legitimidad se dio en la guerra, en la transición hacia la paz y en el momento actual del posacuerdo. Para ello, se presenta brevemente el Acuerdo de Paz y se entra en detalle al punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, para poder dar cuenta de las discusiones que giraron en torno a la construcción de este punto, por qué entró en la agenda de negociación y qué compromisos adquirieron las partes al llegar a un acuerdo. Se presenta el análisis del Plebiscito por la Paz, como el hecho político que va a dar cuenta de los costos políticos que trajo para las FARC – EP su vinculación con el narcotráfico y evidenciarlo a través de los discursos y prácticas legitimadoras de las partes en negociación y que dio como resultado la victoria del NO

promovido desde la oposición al Acuerdo, lo que desembocó en la renegociación del mismo. Por último, se presenta la discusión sobre la conexidad del narcotráfico con el delito político, una pugna que se lleva a cabo en el posacuerdo, y termina con unas reflexiones finales y la bibliografía.

1. Primer capítulo: *Orden político y legitimidad*

En este capítulo se expondrá la orientación teórica de esta investigación, la cual se refiere centralmente al concepto de *legitimidad*, el cual será abordado desde autores como Max Weber, quien en el pleno de su obra expuso importantes aportes para el desarrollo de los conceptos de *dominación* y *poder*, inherentes al concepto de *legitimidad*. Así mismo, se traerán algunos aportes de María Teresa Uribe con su interpretación de Antonio Gramsci y Weber, quien con una lectura bastante acertada permite, a dos autores tan distantes teóricamente, ponerlos a conversar para complementar la intención que aquí se tiene de construir el concepto de *legitimidad* pertinente para el análisis del objeto de estudio politológico abordado en esta investigación, es decir, entender la legitimidad como un campo constante de disputa, como la posibilidad de la vigencia y existencia de un actor político, su reconocimiento por el sistema político y por los actores que lo componen.

Es necesario para su comprensión trazar un camino por los conceptos de *acción social* y *relación social* para adentrarnos en el campo de la *legitimidad* y atender así lo concerniente al *poder* y a las características de la *dominación* en un *orden político*. Camino que nos lleva hacia la definición de *legalidad* y, por último, a las *legitimaciones* como un componente fundamental a la hora de entender por qué un orden político y los actores que aspiran a dirigirlo, pueden considerarlo legítimo.

1.1. Acción Social, Relación Social y Legitimidad

Antes de definir lo que se va a entender en esta investigación por *legitimidad*, es necesario trazar una ruta teórica que va a servir para desarrollar de manera más completa este concepto y sus componentes, esta red conceptual es inherente a los estudios sobre la *legitimidad* y por lo mismo no podían omitirse a la hora de adentrarnos en el análisis del objeto de estudio de esta monografía.

Es necesario en este caso hablar primero de la *acción social*, que “se orienta por las acciones de otros. Los “otros” pueden ser individualizados y conocidos o una pluralidad de individuos indeterminados y completamente desconocidos” (Weber, 1964, pág. 18). Esta acción humana se encarga principalmente de tomar en consideración el comportamiento de los otros; y es de carácter social solo “aquellas en las que el sentido mentado por un agente está regulado de acuerdo con la expectativa de que los otros se comporten de cierta manera” (Martínez-Ferro, 2010, pág. 408). Estos comportamientos se pueden definir según los *tipos de acción social*, que van a permitir una comprensión e interpretación de los *sentidos* que definen la acción.

Según Weber (1964), estos *tipos de acción social* son:

- 1) *racional con arreglo a fines*: determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como “condiciones” o “medios” para el logro de *fines* propios racionales sopesados y perseguidos.
- 2) *racional con arreglo a valores*: determinada por la creencia consciente en el valor – ético, estético, religioso o de cualquiera otra forma como se le interprete – propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor.
- 3) *afectiva*, especialmente emotiva, determinada por afectados y estados sentimentales actuales, y
- 4) *tradicional*: determinada por una costumbre arraigada (pág. 20).

Para lo concerniente a esta investigación, es necesario dejar claro que no es pertinente enmarcar el estudio en un solo *tipo de acción* porque, parafraseando a Weber, la *acción social* muy pocas veces estará definida y orientada de manera exclusiva por uno solo de estos *tipos de acción*, pero estos servirán como rutas teóricas para ayudar en el análisis de diversos aspectos que componen el objeto de estudio de esta investigación, particularmente el análisis de la situación política de las FARC-EP en distintos momentos históricos en los cuales su participación en el orden político colombiano ha estado en disputa la legitimidad antes y después de la firma de los acuerdos de paz.

De la mano de la *acción social* es necesario definir también lo concerniente a la *relación social*, que debe ser entendida como “una conducta plural –de varios– que, por el sentido que encierra, se presenta como recíprocamente *referida*, orientándose por esa *reciprocidad*. La

relación social consiste, pues, en la *probabilidad* de que se actuará socialmente en una forma (con sentido) indicable” (Weber, 1964, pág. 21). La *relación social*, tendrá entonces una alta probabilidad de que se lleve a cabo una determinada conducta social que exista, que haya existido o que pueda ser desarrollada.

Puede decirse entonces que la *acción social* y la *relación social* en los individuos está orientada por la representación de un *orden legítimo*. Tal como lo plantea Weber, cuando la probabilidad de que estos dos hechos ocurran de manera conjunta, se le otorga de manera – casi – automática una *validez* al *orden* del que se hace referencia. La *validez* de un *orden* implica componentes que van más allá de la realización de acciones sociales que estén determinadas por la mera costumbre o por algún interés en particular de cierto grupo de individuos, ante esto, seguimos a Weber (1964):

Al “*contenido de sentido*” de una relación social le llamamos: a) “*orden*” cuando la acción se orienta (por término medio o aproximadamente) por “*máximas*” que pueden ser señaladas. Y sólo hablaremos, b) de una “*validez*” de este orden cuando la orientación de hecho por aquellas máximas tiene lugar porque en algún grado significativo (es decir, en un grado que pese prácticamente) aparecen válidas para la acción, es decir, como obligatorias o como modelos de conducta. [...] Un *orden* sostenido sólo por motivos racionales de fin es, en general, mucho más frágil que otro que provenga de una orientación hacia él mantenida únicamente por la fuerza de la costumbre, por el arraigo de una conducta; la cual es con mucho la forma más frecuente de la actitud íntima. Pero todavía es mucho más frágil comparado con aquel orden que aparezca con el prestigio de ser obligatorio y modelo, es decir, con el prestigio de la *legitimidad* (págs. 25-26).

Así en la obra de Weber llegamos a la definición de la *legitimidad*. Se entiende que un *orden legítimo* es un *orden válido*, es decir, que se encuentre orientado por principios de la *acción social* que se consideren, para el grupo de individuos, como obligatorias o como un modelo de conducta que deba ser replicado. O dicho en palabras del teórico alemán: “la obediencia en un grupo determinado para ejercer mandatos específicos o para toda clase de mandatos” (Weber, 1964, pág. 170). Este grupo determinado llevará a cabo acciones por medio de las

relaciones sociales que estarán orientadas por la creencia de que un *orden* es *legítimo* y, por ende, efectivo, lo que implica que debe ser obedecido.

Para profundizar en el concepto, seguiremos a Weber (1964) sobre los componentes que dotan de *legitimidad* a un *orden*:

- I. De manera puramente íntima; y en este caso:
 - 1) Puramente afectiva: por entrega sentimental;
 - 2) Racional con arreglo a valores: por la creencia en su validez absoluta, en cuanto expresión de valores supremos generadores de deberes (morales, estéticos o de cualquier otra suerte);
 - 3) Religiosa: por la creencia de que de su observancia depende la existencia de un bien de salvación
- II. También (o solamente) por la expectativa de determinadas consecuencias externas; o sea, por una situación de intereses; pero por expectativas de un determinado *género* (pág. 27).

Los órdenes que son considerados legítimos, no solo estarán justificados en uno o varios de los puntos mencionados arriba, sino que tendrá una fuerza convocante mucho mayor en el grupo social y, por esto mismo, mayor efectividad que un orden que solo se basan en la coacción. En un *orden legítimo*, no es solo necesario el manejo del monopolio de la fuerza, sino también y principalmente, la probabilidad de ser obedecido por el grupo social y encontrar de manera efectiva, una respuesta a los mandatos y ordenaciones, incluido el mismo uso de la fuerza si esto fuese necesario (Uribe de Hincapié, 1993, pág. 22).

Cuando un grupo desarrolla *acciones sociales* estas le atribuyen una *validez legítima* a los órdenes políticos y estas se pueden encontrar soportadas en unos méritos, según Weber (1964),

- a) En méritos de la *tradición*: validez de lo que siempre existió
- b) En virtud de una *creencia afectiva* (emotiva especialmente): validez de lo nuevo revelado o de lo ejemplar
- c) En virtud de una *creencia racional con arreglo a valores*: vigencia de lo que se tiene como absolutamente valioso

d) En méritos de lo *estatuado positivamente*, en cuya *legalidad* se cree (pág. 29).

Con respecto a esta última, la creencia en su *legalidad* se da en el grupo social por el modo en que esta se ha constituido, lo que la hace valer como legítima, es decir, “ya sea en virtud de un pacto de los interesados, o en virtud del otorgamiento de una autoridad considerada como legítima y del sometimiento que es correspondiente” (Weber, 1964, pág. 29).

1.2. Poder, Dominación y Legalidad

El concepto de *poder* está ligado al de *dominación*, ambos los define Weber (1964) así:

“*Poder*, significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Por *dominación*, debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas” (pág. 43)

El *poder* es la imposición de la propia voluntad sobre otros, pero esta imposición puede ser por medio de la fuerza o de otros medios como la manipulación, la persuasión y el castigo. El *poder* tiene la capacidad de hacer triunfar una voluntad sobre otros, aunque estos se resistan (Martínez-Ferro, 2010, pág. 414). De esta manera, el *poder* se encuentra relacionado con el campo de la violencia y, por ende, de la imposición por la fuerza.

La *dominación* por su parte es ampliada en su definición y entendida como,

un estado de cosas por el cual una voluntad manifiesta (“mandato”) del “dominador” o de los “dominadores” influye sobre los actos de otros (del “dominado” o de los “dominados”), de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato (“obediencia”) (Weber, 1964, pág. 699).

Esta definición de Weber sobre la *dominación*, es leída e interpretada por Martínez-Ferro (2010) de la siguiente manera:

la *dominación* hace referencia a un *poder organizado* o *estructurado*; en cuanto se trata de imponer la voluntad propia sobre otros de una manera organizada,

estructurada, con un fundamento distinto a la mera imposición. Como *poder estructurado*, la *dominación* produce una estructura social que hace que el poder se formalice y cuente con reglas, procedimientos y rituales. Esta es entonces una relación social duradera, estable, previsible y calculable, por lo que para Weber la *dominación* está centrada en los motivos de la obediencia voluntaria que es inherente a un *orden legítimo* (págs. 414-415).

La *dominación*, y para este caso la *autoridad*, no está solo acompañada por el manejo y el control del monopolio de la fuerza, sino por sus *fuentes de legitimidad* que le otorgan la obediencia del grupo social al que se le está ejerciendo la *dominación* y este responderá de manera efectiva a las ordenaciones de dicho *orden político*. Tal como dice Weber (1964), este ejercicio de *autoridad* está acompañado también de un determinado mínimo de *voluntad* de obediencia del grupo social, o sea de *interés* (externo o interno) en obedecer (pág. 170).

Cuando Weber (1964) expuso los componentes principales que dotan de *legitimidad* a un *orden*, estos estaban ligados a los *tres tipos puros de dominación*, que se expondrán a continuación,

1. De carácter *racional*: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (legal).
2. De carácter *tradicional*: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).
3. De carácter *carismático*: que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (llamada) (autoridad carismática) (pág. 172).

Estos tipos de *dominación* acompañan el ejercicio de la *autoridad* con base en la efectividad que se requiera para cumplir con ciertos objetivos, es decir, hay una “necesidad del poder de autojustificarse; esta cuestión de fundamentar la *legitimidad* de su poder no es teórica sino que se refiere a diferenciales reales en la estructura del poder. Según sea la clase de *legitimidad* pretendida, es diferente el tipo de obediencia, como también el cuadro

administrativo destinado a garantizarla” (Martínez-Ferro, 2010, pág. 417). Para el caso de esta investigación, interesa particularmente la *dominación* de carácter *racional*, apoyado en la creencia por la *legalidad* y el sistema político democrático.

A los *tres tipos puros de dominación*, ya mencionados, se le desprenden también los *tres tipos puros de dominación legítima*¹, desarrollados igualmente por Weber, uno de estos es la *dominación legal*, definida como

su tipo más puro es la *dominación burocrática*. Su idea básica es: que cualquier derecho puede crearse y modificarse por medio de un estatuto sancionado correctamente en cuanto a la forma. La asociación dominante es elegida o nombrada, y ella misma y todas sus partes son servicios. Un servicio (parcial) heterónimo y heteracéfalo suele designarse como autoridad. El equipo administrativo consta de funcionarios nombrados por el señor, y los subordinados son miembros de la asociación ("ciudadanos", "camaradas") (pág. 707).

Esta *dominación legal*, como lo expresa Martínez-Ferro (2010) en su lectura de Weber, “es la forma de *dominación* basada en los funcionarios, en la burocracia: el poder de la administración” (págs. 418-419). Se puede decir entonces que la *dominación legal* es característica —no única— de las sociedades democráticas que son una de las formas de *dominación* más estable y *legítima*.

La *legalidad* acompaña entonces a la *legitimidad* en los órdenes políticos y esto se fundamenta en la creencia y el actuar del grupo social con base en las normas y apego a las leyes. De esta manera, la concepción de *legalidad* está estrechamente ligada a la *legitimidad* y muchas veces suelen confundirse. Para esclarecer un poco esto, Martínez-Ferro (2010) plantea que, “la *legitimidad* se refiere al título del *poder*, la *legalidad* se refiere al ejercicio del *poder*” (pág. 420). Esto implica entonces que cuando un *orden político* cuenta con *legitimidad*, es decir, la obediencia del grupo social a los mandatos de dicho *orden*, el actuar de este y del grupo social se enmarcan en el mismo sentido de las normas que rigen al grupo social que ostenta el título del poder.

¹ Los otros dos tipos puros de dominación legítima son, la *dominación tradicional* y la *dominación carismática*, para ampliar en estas definiciones ver: Weber, Max. *Economía y Sociedad* (1964). México: Fondo de Cultura Económica. Págs. 706-716.

En esta misma vía sobre la relación *legalidad/legitimidad*, Bobbio & Bovero (1984) señalan:

Desde el punto de vista del soberano, la *legitimidad* es lo que fundamenta su derecho; la *legalidad* establece su deber. Desde el punto de vista del súbdito, al contrario, la *legitimidad* es el fundamento de su deber de obedecer; la *legalidad* es la garantía de su derecho de no ser oprimido. Todavía más: lo contrario del *poder legítimo* es el *poder de hecho*; lo contrario del *poder legal* es el *poder arbitrario* (pág. 30).

Según lo planteado por estos dos autores, ambos conceptos se entienden como propiedades que acompañan el ejercicio del poder político. Cuando hay una actuación *legítima* esta se hace por el derecho a hacerlo de esa manera, mientras que cuando se actúa de manera *legal* se respetan las normas establecidas para llevar a cabo esa acción. Como lo desarrolla Montoya Brand:

La *legitimidad* presta atención al origen del poder, a su justo título para detentarlo, de tal manera que ella permite determinar si el soberano tiene o no un derecho fundado que correlativamente le faculta para esperar obediencia del súbdito; mientras que la *legalidad* atiende a la manera específica como el poder se ejerce, al deber de ajustarse a ciertas prescripciones en su ejercicio, que de no acatarse, liberan al súbdito del deber de obediencia, es decir, le autorizan a liberarse de la opresión (págs. 2005, 91).

Con lo anterior, se puede decir que la *legalidad* está al servicio del grupo social y rige las actuaciones de un *orden político*. Por esto, cuando un actor político actúa de manera *ilegal*, se enfrenta a una pérdida de la *legitimidad* que lo caracterizaba, ya que con base en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas, ambas características están ligadas fuertemente.

1.3. Las legitimaciones

Las *legitimaciones* corresponden a una característica de la *legitimidad* y estas son definidas por Uribe de Hincapié (1993), en su lectura de Habermas, como “las que permiten demostrar cómo un *orden político* se posiciona como el adecuado para realizar y llevar a cabo los valores constitutivos de la identidad social, de su fuerza justificativa, de las razones que se

movilizan para que ello se logre y de su validez en un contexto determinado” (pág. 25). De esta manera, podemos decir que las *legitimaciones* son procesos, construcciones y discursos que van a posibilitar que un *orden político* obtenga *legitimidad* ante el grupo social. Estas *legitimaciones* tienen el objetivo de incidir en la confianza y la obediencia del grupo social en torno a quien hace uso de ellas con fines políticos; por medio de estas se puede mostrar cómo y por qué una institución existente – o en algún otro caso, la que la reemplazaría – es adecuada para ejercer el poder político.

Las *legitimaciones* en las sociedades modernas ya no se sustentan en un ancestro común o en el derecho divino de un rey, como sucedía en las sociedades tradicionales antiguas, quienes se habían legitimado con ayuda de mitos fundacionales que tenían un carácter divino, o con base en sistemas cosmológicos que fundamentan el mundo según visiones religiosas; ahora, estas se sustentan principalmente en una *dominación de carácter racional* y su respectiva noción de lo *legítimo*. Ante estas nuevas justificaciones, Uribe de Hincapié (1993) dice que lo harán “en razón de un orden racional abstracto, que está ligado a los consensos formales en torno a unos principios básicos que yacen en la raíz de la teoría iusnaturalista y del contrato social” (pág. 29).

El pacto social que se realiza en las sociedades modernas definirá el tipo de *legitimidad* en dicha sociedad, siendo sus miembros quienes redefinan su identidad colectiva bajo la forma de *ciudadano* y con esto la pertenencia a una comunidad, al *pueblo Nación*. Para Uribe de Hincapié (1993), en su lectura de Habermas, la nación es la forma de identidad en la modernidad, es el espacio político del Estado, el lugar para la formación de los *consensos* y las *legitimaciones* (pág. 30). Se puede decir entonces, que la *legitimidad* y las *legitimaciones* en las sociedades modernas estarán definidas no solo por el tipo de *dominación racional* sino también por la identidad nacional y el consenso logrado con base en los principios que rigen el Estado de derecho.

La identidad nacional no implica siempre que exista una homogeneidad socio – cultural en los grupos sociales y tampoco la supresión de otras formas de identidad, por ende cuanto esta se encuentra fragmentada o con abundante heterogeneidad cultural, más complejo será para un Estado obtener *legitimidad* y “justificar sus sistemas legitimatorios, mantener su poder y, mayores serán también las manifestaciones de todas las formas de violencia” (Uribe de

Hincapié, 1993, pág. 30). Las identidades que hacen parte de grupos locales, regionales, parentales o míticos, responden a prácticas culturales y formas primarias de organización social, correspondiente a su historia particular. Según Uribe de Hincapié (1993), corresponden a identidades que se basan en *lo vivido*, que pueden coexistir, contraponerse, enfrentarse o subsumirse en identidades que tengan un carácter más global; dentro de estas identidades de carácter más global se encuentra la identidad propia de la nación y del Estado moderno, lo que nos lleva a procesos de racionalización más profundos sobre la relación del grupo social con un proyecto político que ostenta el poder y en el cual estas identidades ya se basan en *lo pensado* (pág. 31).

En el proceso de construcción de las *legitimaciones*, las identidades juegan un papel fundamental, por esto mismo el carácter ético y cultural de un proyecto político debe estar priorizado a la hora de buscar la *legitimidad*. Podemos decir entonces que para un proyecto político las identidades colectivas y los consensos entre los grupos van a representar el reconocimiento de ese proyecto como dominante y por ende soberano.

1.4. La legitimidad como campo de lucha

Con todo lo visto hasta ahora, podemos decir que la *legitimidad* se ubica en un campo que entra a ser disputado por diversos actores, para el caso colombiano, la guerrilla de las FARC–EP entra en esta disputa con el Estado por asumir el poder político. En esta vía, y con la tarea de encontrar un lineamiento teórico que posibilite abarcar de mejor manera los objetivos de esta investigación, se expone a continuación lo propuesto por María Teresa Uribe de Hincapié (1993), quien con una lectura bastante acertada de Antonio Gramsci, teórico marxista, encuentra en sus postulados puntos en común con lo ya expuesto por Weber, lo que va a permitir fortalecer la parte teórica de esta investigación.

Para Uribe de Hincapié (1993), Gramsci planteó en la misma línea que ya se mostró de Weber, que el poder no es únicamente coercitivo, sino también *consensual*, pues supone un relativo acuerdo de las masas con el grupo dominante, o mejor aún, con el proyecto político

de la clase en el poder, cuando esto ocurre hay una verdadera *hegemonía política*² (pág. 23). El *consenso* entonces, se vuelve otra manera de comprender los alcances de la *legitimidad*, y en la vía de lo ya expuesto por Weber sobre la *acción social* y la *relación social*, el *orden político* permanece en el otro lado de la violencia, siempre y cuando los acuerdos por medio del *consenso* sean acatados por el conjunto social.

Siguiendo a Uribe de Hincapié (1993) en su lectura de Gramsci, esta nos plantea que cuando se empieza a perder el *consenso*, ya sea por el surgimiento de una clase alternativa que propugna un *estado de nuevo tipo* o por una *crisis orgánica* en la clase que controla el poder, esta va perdiendo su capacidad de dirección y solo puede continuar siendo dominante con el apoyo y uso cada vez más constante de la violencia (pág. 23).

Con lo planteado por Weber y la lectura de Uribe de Hincapié sobre Gramsci, la *legitimidad* y la *violencia* necesitan encontrar puntos de equilibrio que conlleven a la permanencia de los órdenes políticos, es así que, cuando hablamos de la pérdida de *legitimidad* para Weber y pérdida de *consenso* para Gramsci, estamos ante un aumento significativo del uso de la *violencia* por parte del grupo en el poder, lo que va a permitir la conservación del dominio que ejerce sobre el grupo social dominado. Desde este punto de vista, al hablar del uso de la *violencia*, lo contrario a esto no sería la *paz*, sino el *poder*³ *legítimo* (Uribe de Hincapié, 1993, pág. 24). Cuando un poder se mantiene legítimo, es posible contar con mecanismos que permitan controlar la violencia que ejerce, así como canales específicos para la solución de conflictos sociales y un cierto grado de consentimiento en la aplicación de las fuerzas represivas de dicho orden, ya que se encuentran soportados en un previo consenso con el grupo social donde se ejerce el poder.

Para finalizar este capítulo sintetizo lo expuesto hasta ahora, el componente teórico de esta investigación está compuesto principalmente por la teoría propuesta por Weber sobre la *legitimidad* y se apoya también en otros autores y autoras que leyeron e interpretaron los planteamientos de Weber y trajeron a otros teóricos al campo de estudio sobre este tema.

² No abordaré aquí este tema, pues excede los objetivos planteados inicialmente en esta investigación.

³ Esto será tratado en el siguiente apartado.

Para los objetivos de análisis aquí propuestos, entenderemos entonces que para llegar a una definición de *legitimidad* tenemos que atender primero los componentes de la misma, tales como la *acción social*, la *relación social*, el *poder*, la *dominación*, la *legalidad* y las *legitimaciones*. Se definió entonces que por *acción social* entenderemos las acciones humanas que tienen en consideración el comportamiento de los otros; estas se encuentran ligadas a la *relación social*, la cual podemos decir que es la suma de las *acciones sociales* que se encuentran orientadas por la probabilidad de que esas acciones tengan una reciprocidad y se enmarquen en una conducta social que haya existido o pueda existir.

Por *orden legítimo* entendemos entonces los órdenes *válidos*, es decir, los que se encuentran orientados por principios de acción que son considerados como obligatorios para un grupo social. Así llegamos entonces a la *legitimidad*, concebida para este fin en particular como la obediencia de un grupo social determinado a un proyecto político con base en consensos previos y atendiendo a los principios de *dominación racional*, es decir, en la *legalidad* y su componente normativo.

Entramos entonces al campo del *poder*, la *dominación* y la *legalidad*. Por *poder* atendemos la imposición de la propia voluntad sobre otro, la cual puede ser por medio de la fuerza pero también por otros medios; la *dominación* hace referencia entonces a un *poder* organizado o estructurado que en cuanto ejerce poder sobre un grupo social se fundamenta en reglas y procedimientos de carácter racional, es decir, en la *legalidad* de las normas.

Por *legalidad* concebimos entonces la creencia y el actuar de un proyecto político con base en las normas establecidas para el ejercicio del poder político, y se puede decir también que esta se encuentra al servicio de los grupos sociales para seguir de cerca el actuar de quien ostenta el poder. Las *legitimaciones*, por su parte, son procesos, construcciones sociales, acciones y discursos que van a entrar en el juego de la *práctica* política para permitir demostrar las razones por las que un proyecto político debe obtener y obtiene la *legitimidad* de un grupo social.

De esta manera, trazamos el horizonte teórico que nos va a permitir analizar lo concerniente a las afectaciones a la *legitimidad* política de las FARC–EP debido a su relación con la actividad ilícita del narcotráfico, a través de la disputa por la legitimidad que se dio durante la guerra, la transición a la paz y el momento actual del posacuerdo.

2. Segundo capítulo: La guerra contra guerrillas y contra el narcotráfico en Colombia: el juego por la legitimidad y la dominación a través de la guerra

La violencia en Colombia ha atravesado por etapas y momentos en la confrontación que han sido muy álgidos, pero la disputa por la legitimidad, ha estado presente de manera transversal en todos los ejes de la historia del país signados por las guerras y las negociaciones. Para situarnos en lo que compete a este segundo capítulo, trataremos dos factores fundamentales que han incidido de manera protagónica en la violencia del país y en la disputa de los actores por el orden político: la guerrilla y el narcotráfico. Para adentrarnos en esto es necesario realizar un breve esbozo sobre los antecedentes que dieron origen a las guerrillas en el país, desde la época de la Violencia y el Frente Nacional, hasta llegar a la consolidación de las FARC–EP. Con el surgimiento de esta guerrilla se verá entonces lo que fue parte de su desarrollo y establecimiento como actor político clave en el conflicto armado interno y, lo que fue la disputa de estos por el orden político en el país, llegando a consolidarse de manera legítima en gran parte del territorio nacional, especialmente el sur del país.

Frente al narcotráfico, trataremos entonces cómo el negocio de las drogas se convirtió en una problemática cada vez más compleja, llegando a ser un punto nodal en la agenda del gobierno colombiano desde los años setenta hasta la actualidad; sumado a esto, cómo se convirtió el narcotráfico y la confrontación con la guerrilla, en una guerra híbrida que marcaría la historia del país en todas las esferas sociales y políticas, incluida la actividad política y militar de las FARC–EP.

2.1. La Violencia y el Frente Nacional

Para hablar de la guerra contra guerrillas en Colombia primero hay que hacer un pequeño panorama de los acontecimientos políticos y sociales que dieron paso al surgimiento de las insurgencias en el país. A partir de 1946 y hasta 1958 aproximadamente, se da uno de los momentos más importantes del siglo XX y que servirá como base para la comprensión de las

múltiples dinámicas, procesos políticos, sociales y económicos en el país, esto es, el periodo de la Violencia⁴.

Este periodo comprendió mucho más que una lucha bipartidista por el control del orden político y la legitimidad de cada proyecto; la confrontación en el país se extendió al campo de “las formas de participación de los distintos sectores sociales, los mecanismos de acumulación extraeconómica, las especificidades regionales y culturales, entre otras muy variadas lecturas” (Gallego, 2010, pág. 21). Las distintas manifestaciones de violencia en cada uno de estos campos se fueron recrudeciendo durante los años que comprendió este periodo; los asesinatos sistemáticos, torturas, intimidaciones, destrucción de propiedades y abandono de las tierras donde antes habitaban los campesinos, aumentaron significativamente en todo el territorio nacional a la par que se incrementaba la acumulación de tierras abandonadas por quienes lograron la instrumentalización del poder y de la criminalidad, lo que le sirvió a los intereses y beneficios de los partidos Liberal y Conservador en su confrontación por obtener el poder.

El panorama político del país era bastante complejo para la época, los enfrentamientos entre poblaciones por el color del partido eran cada vez más sanguinarios. El gobierno conservador de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) emprendió una persecución a cargo de “autoridades civiles y policiales que se parcializaron e instigaron la violencia; la Iglesia con su enorme poder apoyó y estimuló la persecución contra los liberales” (Reyes, 1989, pág. 19). El partido Liberal fuertemente representado por Jorge Eliécer Gaitán se manifestaba en contra de los atropellos del gobierno conservador y promovió una serie de manifestaciones, entre las cuales

⁴ Según Alfredo Molano en su Ensayo *Fragmentos de la Historia del Conflicto Armado (1920-2010)* para la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, el periodo de la Violencia está asociado a dos factores originarios que se influyen mutuamente: el control sobre la tierra y sobre el Estado, sobre todo a partir de la subida del precio del café, y los presupuestos de gastos de los gobiernos aumentan considerablemente. El alza del precio del café y el crecimiento de la demanda interna desencadenaron conflictos agrarios en las zonas cafeteras donde predominaban el arriendo y la colonización de tierras baldías. Otro de los factores determinantes de esta época fue, el triunfo del Partido Liberal en 1930 y la influencia de la ideología socialista en la organización de las Ligas Campesinas. El liberalismo, en el poder a partir del año 30, trató de ganarse la fuerza pública para imponer en algunas regiones su mayoría electoral o para defenderla. Los conservadores no estaban dispuestos a perder en las urnas lo que habían ganado con las armas en la Guerra de los Mil Días. Usaron las dos formas y añadieron una tercera muy poderosa: la fuerza de la Iglesia Católica. El liberalismo apeló a encabezar luchas agrarias como apoyo político. El Partido Comunista tomó el mismo camino. De tal suerte que armas, presupuesto nacional, ideología y tierra, es decir, todas las formas de lucha, se convirtieron en la mezcla explosiva que llamamos la Violencia – 1925 a 1955 –. Gaitán representó las aspiraciones populares y Laureano Gómez las del establecimiento. Entre esas fuerzas el choque era inevitable.

se destaca la Marcha del Silencio, “durante dos horas una inmensa multitud marchó en absoluto silencio y muchos portaban banderas negras. Gaitán habló pocos minutos en tono acongojado, y pidió a Ospina Pérez que cesaran las persecuciones, los asesinatos y la violencia” (Reyes, 1989, pág. 20).

A pesar de las manifestaciones constantes en contra de la violencia y la represión en la que estaba sumido el país, las tensiones políticas entre ambos partidos y sus simpatizantes eran cada vez más agudas. El 9 de abril de 1948 es asesinado Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá y estalló una oleada de violencia en la capital, el pueblo “se tomó las calles y destruyó todo aquello que le representaba el odioso «país político». Fue la rabia y la frustración de haber perdido al hombre que les alimentaba la esperanza de un futuro mejor y la revuelta tomó proporciones de catástrofe en Bogotá” (Reyes, 1989, pág. 22).

Las manifestaciones del pueblo en contra de este hecho fueron constantes y los dirigentes de ambos partidos, ante el temor de una nueva insurrección, “congelaron transitoriamente el conflicto interpartidista para concentrarse en medidas que protegían el estatus social y económico del país” (Reyes, 1989, pág. 23). Ya para 1949 y a causa de las oleadas de violencia que se presentaban en el país, el Estado colombiano se encontró ante una pérdida de su legitimidad y credibilidad en amplios sectores del pueblo colombiano. La ausencia de las instituciones oficiales en las zonas periféricas del país fue minando la confianza del pueblo en el gobierno y su capacidad de responder a las necesidades que los aquejaban. La violencia seguía siendo pan de cada día y los partidos políticos no respondían con soluciones que logran darle fin a esto.

Con este panorama de Violencia, y siguiendo lo planteado por Sánchez (1989), la única solución posible en ese momento para lo que acontecía en el país, era la toma del poder por parte de los militares. De esta manera, el General Gustavo Rojas Pinilla asumió el poder el 13 de junio de 1953. El gobierno de Rojas Pinilla se enfrentó a un país “semidevastado por el terror en algunas áreas, en proceso de insurgencia generalizada en otras y, en todo caso, al borde de una crisis social y política irreversible” (pág. 145). Ante esta situación, Rojas Pinilla debía ponerle freno al terror en el que vivía la sociedad colombiana, desactivar las nacientes guerrillas y reconstruir las regiones que se encontraban devastadas por la violencia bipartidista que destruyó gran parte del tejido social en esas zonas.

El gobierno de Rojas Pinilla fue corto, este abandonó el país el 10 de mayo de 1956 sin terminar su carrera política y con múltiples cuestionamientos por parte de los partidos tradicionales sobre cómo había sido el manejo del país durante el tiempo que gobernó el General. Meses después de la salida de Rojas, el panorama político y social del país seguía siendo bastante desolador, la inestabilidad política necesitaba una pronta solución y ante esta necesidad, Laureano Gómez por el partido Conservador y Alberto Lleras Camargo por el Liberal, máximos dirigentes de cada partido, se reunieron para firmar el 20 de julio de 1957 el Pacto de Sitges, el cual estableció lo que sería la fórmula infalible para salvar el país y establecer un orden político legítimo en la sociedad colombiana: el Frente Nacional.

El Frente Nacional (FN), según Silva Luján (1989), fue un pacto entre las élites de los partidos dominantes en el país – Liberal y Conservador –, que erigió su funcionamiento sobre tres grandes bases: a) el continuismo, consistía en garantizar que las élites tuvieran continuidad en el régimen político, por lo que se valían de la exclusión de los demás partidos de la contienda y la participación política electoral; b) la alternancia, factor para el establecimiento de la coalición y se da cuando el gobierno pone a consideración de las cámaras dos proyectos claves para el futuro del Frente Nacional y la coalición partidista: la segunda vuelta de la reforma constitucional que instauraba la alternancia presidencial por un periodo de 16 años y, la reforma de las facultades de excepción bajo el estado de sitio; c) la paridad, es decir, la igualdad en la repartición del poder legislativo y burocrático. Estos tres pilares le propiciaban la estabilidad necesaria al pacto entre los partidos.

Distintos sectores de la sociedad le hicieron oposición a ese pacto entre Liberales y Conservadores por considerarlo antidemocrático y carente de legitimidad. Al interior de los partidos firmantes, no todo funcionaba tan bien como se creía, el partido Liberal con Alfonso López Michelsen al frente, le hizo oposición al FN y creó por su lado, el Movimiento de Recuperación Liberal – MRL, que se oponía al sistema pactado considerando que este era totalmente antidemocrático y planteaba que,

Si se abre camino la teoría de que el Frente Nacional es solamente un partido y una hegemonía tan excluyente como lo fueron los partidos en el pasado inmediato, no existe para mí una duda de que, con el tiempo acabará este nuevo partido, coalición de viejas clases políticas, del capitalismo y de la Iglesia, por

construir una camarilla odiosa, atrincherada detrás de disposiciones constitucionales irreformables (Silva Luján, 1989, pág. 215).

Esta oposición tuvo gran repercusión entre las huestes del partido Liberal, especialmente en los sectores rurales donde la violencia tuvo sus más crudas manifestaciones y en los simpatizantes que estaban en el parlamento, quienes se encargaron de replicar esta postura en las corporaciones públicas, lo que llevó al MRL a presentarse como un liberalismo popular de carácter antifrentenacionalista (Silva Luján, 1989, pág. 215). El Frente Nacional continuó a pesar de las constantes oposiciones y divisiones que se presentaban en los partidos pactantes.

Para el año de 1962, en el gobierno conservador de Guillermo León Valencia, el descontento popular, los problemas de orden público y la oposición de amplios sectores de los partidos tradicionales, incrementó el deterioro y debilitamiento de este pacto. La respuesta estatal fue la represión armada para intentar recuperar algo de la estabilidad que se había perdido, lo que evidenció de manera sobresaliente que el Frente Nacional había perdido todo el carácter de legitimidad que lo había acompañado en sus inicios, y la única manera de conservar el poder fue incurriendo en el uso de la violencia.

Ante este panorama, Guillermo León Valencia no solo se enfrentó a la pérdida de legitimidad del FN, sino que debía hacerle frente también a la violencia rural y para esto se apoyó en las Fuerzas Armadas, quienes centraron sus esfuerzos en la lucha contra el enemigo interno que se hacía cada vez más visible, el comunismo. El ministro de guerra Alberto Ruíz Novoa tenía dos objetivos claros en su gestión, erradicar el bandolerismo y las llamadas “*repúblicas independientes*”, zonas campesinas alzadas en armas que se escapaban del control estatal (Silva Luján, 1989, pág. 230).

Para darle fin a las “*repúblicas independientes*”, el gobierno de León Valencia adoptó el llamado Plan LASO – Latin American Security Operation–, una política antisubversiva estadounidense que tenía como propósito el ataque y exterminio del comunismo, y para el caso de Colombia, las llamadas “*repúblicas independientes*”. Dentro de esta estrategia se contempló la ejecución de acciones cívico–militares y reformas estructurales para contrarrestar los impactos de la violencia y sus transformaciones (CNMH, 2013, pág. 121). Este enfrentamiento con las organizaciones campesinas y la ofensiva del gobierno, impulsó

la reactivación de los grupos guerrilleros rurales que había surgido en la época de la Violencia y que ahora optaron por el camino de la lucha permanente. Del ataque a las “*repúblicas independientes*” específicamente a Marquetalia en mayo de 1964 surgen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC.

2.2.El surgimiento de las FARC–EP: un actor político insurgente en el campo de disputa por el poder político

La ruptura que se generó al interior del partido Liberal luego de firmado el Frente Nacional, llevó a varios de sus dirigentes a la creación de nuevos partidos y a la separación de las guerrillas liberales –nacidas en la época de la Violencia– de sus dirigentes partidistas. La llegada de Rojas Pinilla al poder y el fracaso del Frente Nacional, situó al país en un momento difícil para la estabilidad del orden político, ya no solo los antiguos y poderosos dirigentes partidistas se encontraban en una pugna por el poder, sino que esto tuvo repercusiones en el campo colombiano. Campesinos de viejas lealtades partidistas, otros con el afán de defender la tierra, otros siendo líderes populares, algunos sindicalistas y trabajadores que fueron perseguidos por un gobierno represor, encontraron en la lucha armada la salida más justa a la situación que aquejaba al país.

En los años 50, en el sur del Tolima, un grupo de campesinos que antes habían hecho parte de las guerrillas liberales, recibieron apoyo del Partido Comunista. Se asentaron en zonas que históricamente habían sido protagónicas en la lucha por la recuperación de la tierra y empezaron a trazar objetivos esencialmente agrarios. Estos grupos de campesinos se organizaron y marcharon hacia la cordillera oriental, a su paso dejaron fundadas nuevas organizaciones de campesinos, entre ellas Ríochiquito y Marquetalia, que serían más tarde zona de concentración para la organización.

Los campesinos en armas se transforman posteriormente en una autodefensa campesina que tenía por objetivo la vigilancia y el cuidado de la tierra de los ataques de grandes latifundistas. En las zonas donde se encontraban asentados, promovieron los asentamientos campesinos, repartieron la tierra entre los habitantes, crearon mecanismos de trabajo colectivo y aplicaron la justicia por decisión colectiva en asamblea de campesinos. Estas zonas fueron nombradas más tarde por el gobierno nacional como “*repúblicas independientes*”, aludiendo a que estaban por fuera del control de la Constitución.

Reunidos entonces en las llamadas “*repúblicas independientes*”, territorios que no reconocían la soberanía del Estado colombiano y que contaban con autonomía política, se encontraba un “movimiento agrario de autodefensas campesinas que contaba con una estructura organizativa propia, con formas de autogestión de desarrollo económico y social, que recibió influencia del trabajo político del Partido Comunista y mantuvo su carácter defensivo armado” (Balvín, 2010, pág. 23). La existencia de estas *repúblicas*, daba cuenta de la débil capacidad del Estado para llegar a todas las zonas del país, denotaba también poca legitimidad en los territorios y a los cuales solo se llegaba con el uso de la fuerza y la violencia, buscando recuperar la confianza en la estatalidad y muchas veces terminando en fracaso.

Para los inicios de la década de 1960 en la región de Marquetalia, la violencia se fue intensificando cada vez más con el objetivo de acabar con los dirigentes guerrilleros que impulsaron estas *repúblicas*. Hacia 1962 se dio la primera operación en Marquetalia y se inició un acompañamiento por parte del Ejército Nacional a los campesinos de la zona; se realizaron actividades legitimadoras como “campañas cívico–militares, se regalaron herramientas de trabajo, ropa, mercados y atención en salud, a la vez que se desarrollaban labores de inteligencia y se buscó el apoyo de la población civil” (Gallego, 2010, pág. 160), para dar con los dirigentes de estas *repúblicas*.

El Movimiento Agrario, como se definieron inicialmente en estas zonas, se vio en la necesidad de prepararse para enfrentar un posible atentado militar en la región, ya que la constante presencia del Ejército Nacional avizoraba esta posibilidad. El 18 de mayo de 1964 los mandos militares dan a conocer públicamente la iniciación oficial de la *Operación Marquetalia*, bajo los lineamientos generales del Plan LASO (Latin American Security Operation) diseñado por el gobierno de Estados Unidos y la embajada de ese gobierno en el país.

Ante esta ofensiva, los guerrilleros de Marquetalia se mantuvieron en resistencia a pesar de los múltiples combates con el Ejército. En medio de la confrontación, el 20 de julio de 1964, se realizó la *Conferencia del Bloque Sur* donde se presentaron alternativas para la subsistencia del Movimiento y la única que lograba mantenerlos en pie era la de convertirse en una guerrilla móvil. Esta transición de Movimiento Agrario a guerrilla móvil generó un

cambio bastante determinante en lo que fue su táctica inicial de combate y por supuesto, en el carácter del grupo armado. Al finalizar esta *Conferencia* se dio a conocer el *Programa Agrario de las Guerrilleros*, y que posteriormente se convirtió en la bandera de lucha de la organización con la consigna de la lucha por el poder político para el pueblo (Gallego, 2010, pág. 164).

El Programa Agrario fue la guía de esta organización revolucionaria y surgió principalmente por el problema de la tierra, su propósito se enmarcó en la resistencia y la lucha del pueblo para obtener el poder a través de las armas. La *Conferencia del Bloque Sur* se considera el momento donde inició la extensión de la lucha guerrillera, en esta se dio la transformación de las tácticas que antes regían el carácter de las guerrillas y se empezó a precisar lo que más tarde sería una lucha irregular; se dio paso al Estado Mayor del Bloque Sur, se inició la elaboración de un plan de acciones y se definieron los programas de educación y propaganda, dando el paso de una estrategia de autodefensas campesinas a guerrillas móviles (Gallego, 2010, pág. 169).

En la *Segunda Conferencia* de las guerrillas del Bloque Sur, realizada en abril de 1966, se hizo un balance de la situación de los grupos guerrilleros y cómo mantener los criterios de unidad al interior de la organización y sus bases, así como la formulación de un plan que va a permitir que esta guerrilla siga luchando ante la ofensiva gubernamental. Es en esta *Conferencia* donde se constituye de manera oficial las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC*. En la declaración política⁵ de esta *Segunda Conferencia*, no solo se anunció el surgimiento de las FARC, sino que se planteó una nueva percepción de la lucha que emprendería la organización desde ese momento en el marco de la lucha continental y mundial contra el imperialismo. De esta manera, las FARC se inscribieron en un proyecto revolucionario de carácter comunista y antiimperialista que se propuso la toma del poder para el pueblo y por el pueblo, entrando así en la disputa por el orden político del país.

La *Tercera Conferencia* tiene lugar entre 1966 y 1974 y la *Cuarta Conferencia* poco tiempo después, aunque las fechas no son exactas. En la *Tercera Conferencia* se dieron nuevos

⁵ Esta declaración se encuentra disponible de manera virtual en la página cedema.org, Declaración Política de la Segunda Conferencia Guerrillera del Bloque Sur, como comunicado público en la sección de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).

lineamientos que buscaron aumentar la operatividad de la guerrilla; durante este periodo se cambió la concepción organizativa y operativa y se dio paso a la transición del destacamento guerrillero a la fundación de los Frentes⁶. En esta *Conferencia* se logró superar la crisis orgánica en la que se encontraba la guerrilla y que había sido provocada por el nuevo orden político de la comunidad comunista internacional, ya que esto tuvo efecto en la organización, estrategia y accionar guerrillero.

La *Quinta Conferencia* se realizó en 1974 y tuvo como objetivo realizar un nuevo balance a partir de las condiciones en las que se encontraba la organización. Se reconoció que la experiencia acumulada hasta el momento y por ende, se continuó con la metodología aplicada en las *Conferencias* anteriores. La *Sexta Conferencia* se realizó entre el 18 y el 26 de enero de 1978 y en esta se dio paso a la conformación del Ejército Revolucionario, que ya tenía en camino los proyectos de Estatuto, Reglamento de Régimen Disciplinario y las Normas de Comando que fueron las que rigieron la vida de las FARC y de sus guerrilleros. Se realizó, al igual que en *Conferencias* anteriores, un balance general de todo el trabajo de la organización y se llevó a cabo un reajuste del Estado Mayor Central, como también del cuerpo de comando y por último se crearon los Estados Mayores de Frente, de acuerdo a los Estatutos de Reglamento. A partir de esta *Conferencia* quedó constituido el Secretariado de Estado Mayor Central, que sería el máximo órgano de dirección de la organización, el cual ya venía funcionando desde el *Pleno de Estado Mayor*⁷ de enero de 1973 (FARC-EP, FARC - EP, s.f.)⁸.

⁶ La estructura organizativa de las FARC-EP estaba dividida de manera ascendente en Escuadras que eran las unidades básicas, dos Escuadras conformaban una Guerrilla, dos Guerrillas conformaban una Compañía, dos Compañías conformaban una Columna y dos o más Columnas conformaban un Frente. Estas unidades tenían un número específico de integrantes, guerrilleros y guerrilleras. La Escuadra que era la unidad básica en la estructura organizativa de las FARC-EP, estaba conformada por 12 guerrilleros y guerrilleras; la Guerrilla por 24 guerrilleros y guerrilleras, es decir, la suma de las dos Escuadras que la conformaban más dos Comandantes, el Comandante y el reemplazante de guerrilla. La Compañía estaba conformada por dos Guerrillas y eran 52 guerrilleros y guerrilleras, más el Comandante y el reemplazante de compañía, o sea, 54 unidades. La Columna que estaba conformada por dos Compañías eran 106 unidades incluyendo a Comandante y reemplazante de columna; y con dos o más Columnas se conformaba un Frente. El Frente era además la unidad que tenía a su cargo un territorio y la unidad para la cual su comandante y reemplazante eran designados directamente por el Estado Mayor Central, que era la máxima instancia de mando en las FARC-EP

⁷ El Pleno de Estado Mayor era la reunión de los comandantes que integraban el Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP.

⁸ La página web de la cual se obtuvo esta información no se encuentra disponible actualmente.

La *Séptima Conferencia* tuvo lugar del 4 al 14 de mayo de 1982, en esta se decidió convertir a las FARC en Ejército del Pueblo, por lo que ahora se llamarían oficialmente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC–EP. Esto significó un replanteamiento del accionar militar, lo que dio a la organización una concepción operacional y estratégica para ser un Ejército Revolucionario de carácter ofensivo, lo que marcó un reajuste de todos los mecanismos de dirección y mando (FARC-EP, 1982). En esta *Conferencia* también se analizaron los cambios en el modo de operación del Ejército colombiano. Este nuevo modo de operar se implementó a raíz de la acumulación, evaluación y compartimentación de inteligencia especializada de los comandos militares de contraguerrilla. Con esto se cambió en sentido de operación del Ejército y estos emplearon métodos, tácticas y estrategias de la guerrilla, lo que llevó a enfrentar una guerra irregular contra un Ejército cada vez más irregular.

La *Octava Conferencia Nacional de Guerrilleros* se dio del 27 de mayo al 03 de abril de 1993, en esta se lanzó la *Plataforma para un Nuevo Gobierno de Reconciliación y Reconstrucción Nacional*, se aprobó el *Programa Agrario de los Guerrilleros* y se resaltó la importancia de la unidad popular, así como el papel de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar en la lucha contra la política antipopular del régimen y en especial del gobierno de César Gaviria. En la presidencia de Gaviria, se impulsó el modelo neoliberal en el país, se definió una guerra que buscó acabar con la insurgencia, se implementó una ofensiva militar que estuvo apoyada principalmente por los gremios económicos, la iglesia, los partidos políticos tradicionales y el Programa de la Lucha antidrogas de los Estados Unidos. En esta “*Conferencia* las FARC incrementaron el pie de fuerza, se ampliaron los Frentes de 46 a 61 y se fortaleció la estrategia de *columnas* y *compañías móviles* en el país” (Pacifista, 2016).

La *Novena Conferencia Nacional de Guerrilleros* se realizó en abril de 2007 en medio de una confrontación bastante álgida entre esta guerrilla y el Ejército colombiano. En la *Conferencia* se reiteró una vez más el juramento fariano de la lucha por una *Nueva Colombia*, democrática, soberana y con justicia social. Se resaltó también la intención de esta guerrilla de continuar con la lucha por la construcción de una Colombia justa que avance hacia la igualdad social y que no profundice en los abismos entre pobres y ricos; que alcance un sistema social acorde a las realidades del siglo XXI; que reivindique las tradiciones, valores

y riquezas y mantenga viva la dignidad del pueblo colombiano por la autodeterminación y contra la injerencia de Estados Unidos (FARC-EP, 2007).

De esta manera, las FARC-EP se configuraron y consolidaron como uno de los principales actores políticos insurgentes presentes en la contienda por obtener el poder en el orden político nacional. Su accionar estuvo enmarcado por un fuerte trabajo político con las bases sociales, principalmente las rurales y campesinas, (como mencionamos anteriormente, en el sur del país especialmente) lo que les otorgó una legitimidad bastante fuerte en gran parte del territorio nacional. La organización guerrillera le resolvía necesidades a la población rural que el Estado no lograba abarcar y, la incidencia de este último se veía cada vez más menguada, por lo que la única vía que tenían para retomar el control de los territorios era por la vía armada. A pesar de la legitimidad de las FARC-EP en muchas zonas del país y ante diversos sectores simpatizantes de la sociedad, las prácticas ilegales en las que incurrieron, como la vinculación con los cultivos de uso ilícito y posteriormente el narcotráfico, afectaron esta concepción, pero este tema será abordado más adelante.

Por último, la organización guerrillera ha sido protagonista dentro del conflicto armado interno que por más de 50 años ha golpeado al país y que se ha visto marcado por múltiples dinámicas que recrudecieron la confrontación entre los actores estatales, insurgentes y parte de la sociedad civil; a esta confrontación se le sumó otro factor determinante, la lucha contra los cultivos de uso ilícito y el mercado de las drogas en el país.

2.3. La guerra contra las drogas en Colombia

Tiempo después del surgimiento de las FARC-EP, y en medio de las confrontaciones de esta guerrilla con el Estado, que tenían como objetivo darle fin a la insurgencia, el país se enfrentaba a la gestación de un nuevo fenómeno, la guerra contra las drogas. Hacia finales de la década de los setenta, Colombia se ubicó como un país cultivador, procesador y exportador de drogas, siendo la cocaína el principal producto de exportación junto a los países vecinos de Perú y Bolivia. Estos países en conjunto se consolidaron como una base productiva bastante fuerte en la cadena de las drogas, dado principalmente por factores como la fertilidad de la tierra, el abandono estatal en las zonas rurales y las crecientes necesidades de los campesinos en el campo, que podían ser suplidas únicamente con los cultivos agrícolas.

Un caso que nos permite ejemplificar lo ocurrido con la siembra de la coca para fines ilícitos, es lo que se vivió en el departamento del Guaviare, donde a través del relato de Alfredo Molano (1987) en su libro *Selva Adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare*, nos cuenta como por allá alrededor de 1978 llegó al departamento el secreto del procesamiento industrial y la comercialización de la hoja de coca, porque la siembra y el consumo de esta se conocía desde siempre por parte de los indígenas, quienes sabían los secretos del cultivo y la usaban para sus rituales. Se inició entonces un auge o en palabras de Molano “la bonanza de la coca, donde el kilo de base llegó a pagarse a un millón de pesos en 1979” (pág. 61). El impacto que esto tuvo en los campesinos cultivadores fue exponencial, con sembrar una sola hectárea de coca se producía todo el dinero que no habían visto nunca por las cosechas de maíz, arroz, cacao, lo que llevó a aumentar igualmente la cantidad de tierra cultivada con esta hoja.

Como lo relata Molano (1987), este mercado trajo consigo distintas dinámicas:

La coca trajo al río Guaviare una nueva ola migratoria. Eran hombres ricos y experimentados en el negocio, tenían una “clientela” personal, económica y política numerosa y solidaria. Contaban también con una trayectoria delictiva que transformó sus “clientelas” en “cuadrillas”. Con ellas principiaron a actuar: a distribuir la semilla, a sembrar directamente la hoja y, luego, a procesarla y a transportar la mercancía hacia el interior o hacia los grandes laboratorios en el Llano, verdaderas fábricas llamadas “trabajaderos” o “fábricas” donde se volteaba la “merca”, es decir, donde se convertía la “base” (clorato) en “cristal” (clorhidrato). Esas cuadrillas constituían grupos al servicio exclusivo de un “capo”; cumplían profesionalmente las tareas, de manera disciplinada e incondicional, y actuaban siempre en representación de su jefe (pág. 64).

El cultivador, campesino que se rebuscaba el sustento de su familia, se fue convirtiendo más temprano que tarde, en químico y pudo procesar la hoja al lado de su mujer y de sus hijos, pero los grandes traficantes mantenían a estos pequeños y medianos cultivadores fuera del circuito comercial y lo imposibilitaban para tejer su propia red de comercio, por lo que estos se veían en la obligación de seguir vendiendo la base de coca a los grandes capos (Molano, 1987, págs. 68-69). De esta manera, el negocio se fue consolidando con mayor fuerza y los

capos controlaban grandes extensiones de territorio que estaban a su servicio y eran cultivados con esta hoja.

Ya en la década de los ochenta, durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), el narcotráfico se había tomado el control ya no solo de gran parte de las zonas rurales del país, sino que había llegado a algunas de las grandes ciudades como Medellín y Cali. La estructura de este negocio se organizaba en los denominados Carteles, como lo fueron el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali. El gobierno había emprendido una lucha contra estas organizaciones y lograba darle un duro golpe al narcotráfico al destruir los laboratorios de procesamiento, como fue el caso de “Tranquilandia”⁹. El Cartel de Medellín, quien controlaba este laboratorio, tomó represalias contra el gobierno y comenzó con una denuncia en contra del Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, quien fue acusado de recibir dineros del narcotráfico para fines electorales. Lara Bonilla fue asesinado en abril de 1984 por sicarios bajo la orden de Pablo Escobar, máximo dirigente del Cartel de Medellín (Atehortúa, Rojas, & Guillou, 2009, pág. 88).

El asesinato de Lara Bonilla desembocó en una guerra declarada entre los capos de la droga, el Estado y la sociedad colombiana, dejando una enorme cantidad de víctimas a su paso. El presidente Betancur, ante este panorama, inició una serie de acciones en contra de los narcotraficantes, “declaró el estado de sitio, ordenó el embargo de bienes a los narcotraficantes y sometió los procesos por narcotráfico a la justicia penal militar. Su medida más importante fue el anuncio de la aplicación inmediata de la extradición” (Atehortúa, Rojas, & Guillou, 2009, pág. 88). Con estas medidas, una guerra dura y sangrienta marcaba la agenda de los colombianos, el asesinato de periodistas, jueces, magistrados, policías y múltiples atentados con explosivos fueron el pan de cada día para la sociedad del país. El gobierno de Betancur, “en vista de todo el riesgo que corría el Ministro de Justicia al firmar solo las extradiciones, decidió compartir la responsabilidad entre varios Ministros. De esta manera se consagró la extradición como instrumento principal de lucha contra los narcotraficantes” (Atehortúa, Rojas, & Guillou, 2009, pág. 88).

⁹ Laboratorio de procesamiento y tráfico de droga ubicado en la región de Caquetá y el Meta a cargo del Cartel de Medellín

El siguiente periodo presidencial fue el de Virgilio Barco (1986-1990), este continuó la lucha contra el tráfico de drogas de la mano de Estados Unidos, quien encontró en Colombia un aliado estratégico para librar esta guerra. Durante el gobierno de Barco fue capturado el narcotraficante Carlos Lehder, quien fue enviado a Estados Unidos para cumplir con una condena por narcotráfico, con este hecho, las relaciones entre ambos países se fortalecieron aún más, ya que demostraba el interés de Colombia por acabar con este fenómeno que estaba cada vez más enquistado en el país. La captura de Lehder fue usada como pieza clave en el discurso y accionar del gobierno frente a las mafias del narcotráfico; se buscó con esta medida que se afianzara la confianza por parte de la sociedad civil en la capacidad estatal, quien ante la creciente oleada de violencia que la droga traía a su paso, fue perdiendo la credibilidad y la capacidad del gobierno nacional para darle fin a este fenómeno.

La lucha contra las drogas y los cultivos de uso ilícito fue una parte fundamental en el discurso y accionar de los presidentes siguientes en el país. Para el gobierno de César Gaviria (1990-1994) se continuó con las políticas antidrogas, un ejemplo de esto es la Ley 67 de 1993, la cual aprueba la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; el Decreto 1108 de 1994 con relación al porte y consumo de estupefacientes; y se expidió también un Decreto que facilitaba la entrega de los narcotraficantes que estuvieran dispuestos a confesar los delitos a cambio de la reducción de sentencias y con el compromiso de no ser extraditados.

Para el segundo año del gobierno de César Gaviria, en junio de 1991, Pablo Escobar, máximo dirigente del Cartel de Medellín, se entregó a la justicia buscando los beneficios del gobierno para él y el grupo de hombres que lo acompañaron. La reclusión de Escobar se dio en La Catedral, una cárcel ubicada en Envigado, Antioquia, hecho bastante cuestionado por los lujos del establecimiento carcelario del cual Escobar se fugaría el 22 de julio de 1992. Con esto se inició una persecución durante varios años por parte del gobierno nacional y el Bloque de Búsqueda¹⁰ y con la presumible ayuda de Los Pepes¹¹ para capturar al capo. El 2 de

¹⁰ Miembros de la Policía Nacional, la Policía Militar y miembros del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.

¹¹ Acrónimo de Perseguidos por Pablo Escobar, este grupo paramilitar era conformado por hombres que anteriormente habían sido socios de Escobar y que ahora con la ayuda del Cartel de Cali y de los hermanos Fidel y Carlos Castaño, buscaban vengarse del narcotraficante.

diciembre de 1993 Escobar es abatido en Medellín por este Bloque de Búsqueda, dándole así el más duro golpe al Cartel de Medellín el cual sería disuelto tiempo después y mutaría a otros grupos y facciones con el pasar de los años.

El gobierno de Gaviria insistió en afianzar las ayudas económicas por parte de los Estados Unidos para la lucha antidroga. El presidente de ese momento, George H. W. Bush confirmó la “ayuda financiera para compensar los costos de la guerra contra las drogas y para el fortalecimiento del sistema judicial colombiano, también se anunció la cooperación de este gobierno en el tema de la sustitución de cultivos” (Rovner, 2017, pág. 7).

El siguiente periodo presidencial estuvo a cargo de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), quien llegó a la presidencia del país con un escándalo de haber recibido dinero del narcotráfico para garantizar su elección. Este hecho “dio lugar a una creciente identificación del país como una *“narcodemocracia”* y como un *“país problema”* en el hemisferio occidental” (Tickner, 2001), por lo cual debía ser intervenido y acompañado con políticas mucho más radicales para darle fin a esta problemática que seguía creciendo cada vez más.

Andrés Pastrana asumió la presidencia en el siguiente periodo (1998-2002), fue el momento para fortalecer las relaciones bilaterales con Estados Unidos. Pastrana desde su candidatura “lanzó un ambicioso plan de paz, en el cual afirmaba que el cultivo de sustancias ilícitas en el país constituía, antes que todo, un problema social que debería ser tratado a través de un nuevo “Plan Marshall”¹² para Colombia” (Tickner, 2001). A su vez, el presidente tenía como plan darle una salida negociada al conflicto con la guerrilla de las FARC–EP, decisión apoyada por Estados Unidos. Después de una visita de Pastrana a la Casa Blanca, el presidente Bill Clinton (1993-2001) “se comprometió a apoyar el proceso de paz colombiano y a trabajar con otros actores e instituciones internacionales con el fin de movilizar recursos para apoyar este objetivo” (Tickner, 2001).

Pastrana vendió la idea de una salida negociada al conflicto, no solo al gobierno estadounidense, sino también al pueblo colombiano, quien esperaba que luego de un proceso

¹² Fue un plan presentado por el secretario de estado estadounidense George Marshall en 1947, el cual consistía en la recuperación de los países europeos tras los hechos de la Segunda Guerra Mundial. El plan incluía asistencia técnica y administrativa por parte de Estados Unidos, así como una ayuda económica que permitiera reactivar la economía de estos países.

de negociación, el gobierno recuperara el control sobre el territorio que había sido cooptado por el mercado de las drogas ilícitas en el país. Para lograr esto, se creó el primer batallón antinarcóticos del Ejército colombiano a principios de 1999 luego de una cumbre realizada en Cartagena de Indias, con varios ministros de defensa del continente incluyendo el estadounidense (Tickner, 2001). La primera misión de este batallón sería retomar el control de los territorios en el sur del país controlados por la guerrilla y donde el cultivo de drogas de uso ilícito era mucho mayor.

Hacia finales de 1999, el gobierno estadounidense visitó el país para supervisar el avance del proceso de paz que se estaba desarrollando con la guerrilla de las FARC – EP y el gobierno nacional, conocido como Proceso de Negociación del Caguán. En esta visita, el gobierno de Estados Unidos expresó una serie de advertencias que tenían para el primer mandatario colombiano, entre las cuales estaba un llamado de atención sobre el trato que este le estaba dando la organización guerrillera y que era necesario cambiar el manejo de este, para no perder la ayuda del gobierno estadounidense.

Ante esta situación, y para no verse sin el apoyo del gobierno de Estados Unidos, quien respaldaba al país con una importante cantidad de dinero para hacerle frente a la lucha contra las drogas, Pastrana presenta en septiembre de 1999 ante el gobierno estadounidense, el Plan Colombia (PC). Este plan no tenía como objetivo principal el tema de la paz, sino que planteaba “la incapacidad del país de enfrentar en flagelo de las drogas por sí solo, dada la debilidad del Estado colombiano” (Tickner, 2001). El Plan Colombia o también conocido como Plan para la Paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado, incluía lo que para el gobierno era fundamental en ese entonces, la recuperación económica, la reforma del sistema judicial, el desarrollo social, la democratización, los derechos humanos y, la lucha contra el narcotráfico se declaró como el objetivo principal de esta estrategia presentada en el plan. De esta manera, el presidente Pastrana presentó una propuesta que incluía una guerra contra las drogas con un alto costo para la sociedad colombiana, especialmente la rural.

El Plan Colombia se define entonces según el informe presentado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Dirección de Justicia y Seguridad – DJS, así,

una estrategia integral de cooperación bilateral, cuyo objetivo general es combatir las drogas ilícitas y el crimen organizado, para así contribuir a la

reactivación económica y la consecución de la paz en Colombia, al tiempo que se fortalece el control sobre la oferta de drogas ilícitas en las calles norteamericanas. Este acuerdo está basado en el principio de responsabilidad compartida, según el cual se reconoce que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida por toda la comunidad internacional, que exige una visión integral y equilibrada para enfrentar la demanda y la oferta de las drogas ilícitas (2006, pág. 10).

En el mismo documento se sigue planteando como aspecto legitimador que el Plan Colombia busca superar la amenaza *narcoterrorista*, en el marco del fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia en el país. A su vez esto permitiría la mejora en las condiciones sociales y económicas de la sociedad colombiana al ofrecerles alternativas distintas de cultivo frente a los cultivos de uso ilícito.

Para el gobierno estadounidense, el Plan Colombia fue presentado como una estrategia dirigida a confrontar política, jurídica y militarmente al narcotráfico en todos los terrenos, por lo cual el apoyo económico de este país fue tan alto, tanto que “para 1999, Colombia recibía más ayuda militar de Estados Unidos que el resto de América Latina y el Caribe juntos; el país alcanzó aproximadamente US\$300 millones, además de US\$60 millones en ventas de armas” (Chomsky, 2000, pág. 9). El Plan Colombia se consolidó entonces como la estrategia más favorable para el gobierno estadounidense para intervenir militarmente el país y las esferas de la política colombiana.

En este punto de la historia, el gobierno colombiano se encontraba librando dos guerras internas, una contra los grupos armados insurgentes, en este caso con la guerrilla de las FARC – EP y los diálogos del Caguán, y otra con los carteles del narcotráfico y el aumento de los cultivos de uso ilícito. En el caso de las FARC–EP, para finales de la década de los noventa, esta organización no solo estaba atravesando por el Proceso de Negociación del Caguán (1998-2002) que se adelantaba con el gobierno nacional, sino que estaban también en medio de un fortalecimiento de su pie de fuerza militar, ampliándose desde 1982 de unos 3.000 hombres y mujeres, a 28.000 para su *Séptima Conferencia* (Verdad Abierta, Las conferencias de la expansión (1982-1993), 2012).

Las FARC–EP habían aumentado sus Frentes de 46 a 61, lo que implicó tener el doble de hombres y mujeres en sus filas, así como la presencia en mayor parte del territorio nacional. Para sostener esta cantidad de guerrilleros y guerrilleras con un accionar permanente, era necesario contar con un sostenimiento económico bastante alto. Para mantener la organización, esta guerrilla apelaba “desde finales de los ochenta al cobro de “impuestos” a las empresas encargadas de la extracción minera, así como subsistían de los procesos económicos naturales de cada región en la que tenían presencia, y recurrieron también al secuestro de comerciantes y ganaderos para posteriormente pedir una recompensa” (Ávila, 2009, pág. 213). Estas fuentes de financiación se quedaban cortas para abarcar el proceso de expansión en el que se encontraba la guerrilla durante la década de los noventa, por lo que el auge del narcotráfico en las zonas de influencia de las FARC–EP, empezaron a posibilitar las relaciones de la organización con los cultivos de uso ilícito.

A medida que el capital de la droga se fue posicionando en el país, se presentaron dinámicas que fueron amenazando la existencia y la permanencia de la guerrilla en las áreas de influencia histórica de esta. Las zonas de colonización campesina de tradición agrícola y con fuerte presencia guerrillera, fueron entrando paulatinamente en el negocio de la hoja de coca, “lo que obligó a las FARC–EP a incorporarse en el proceso de regulación y control de la industria del narcotráfico” (Ávila, FARC: La coca y el narcotráfico, 2009, pág. 218).

De esta manera, se dio inicio a una relación entre la guerrilla de las FARC – EP y la economía de los cultivos de uso ilícito. Inicialmente esta organización se vio obligada a entrar en el negocio de los cultivos “en un intento por regular el mercado y evitar que en sus áreas de influencia el tejido social sufriera una descomposición. De tal forma, las FARC – EP empezaron a regular el gramaje, a comprar la base de coca y, en algunos casos, fueron ellos quienes la comercializaron con los intermediarios” (Ávila, FARC: La coca y el narcotráfico, 2009, pág. 222).

Frente a esta situación, el gobierno colombiano ya no solo se enfrentaba a una guerra con la organización guerrillera, sino que la creciente guerra contra las drogas se empezó a encontrar en una mezcla con la primera. Esta situación fue creando un híbrido entre las dos guerras que sirvió para justificar el accionar de los gobiernos siguientes al de Andrés Pastrana, quien con la ayuda de Estados Unidos, convirtieron el suelo colombiano en un campo de batalla mucho

mayor al que ya enfrentaba el país; la relación de las FARC – EP con las drogas se convirtió a partir de allí en el material principal para construir su deslegitimación en el sistema político al ser tratada bajo la denominación “*narcoguerrilla*”.

3. Tercer capítulo: Las legitimaciones de las FARC–EP sobre su relación con los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico

Este capítulo se centrará en reconstruir las legitimaciones de las FARC– EP sobre su relación con el negocio del narcotráfico y los cultivos de uso ilícito. Esta organización, según su narrativa, empieza su relación con los cultivos de uso ilícito, en los cuales estaban inmersos los campesinos cultivadores, quienes eran la base social de esta organización; y posteriormente ingresa al resto de la cadena del negocio, ya no solo en la fase de cultivo, sino también en el procesamiento y en algunos casos, la comercialización.

En la primera parte de este capítulo se abordará la dinámica de las legitimaciones desde finales de la década del 70 hasta el final de los 80, tiempo en el cual se lleva a cabo la Séptima Conferencia Nacional Guerrillera de las FARC–EP, donde se discutió todo lo relacionado con el futuro accionar político–militar de la organización y se definió la ruta a seguir en materia de financiación.

La segunda parte ubica el análisis a finales de los años 80 y principios del 2000, durante este tiempo se realizó la Octava Conferencia Nacional Guerrillera y dos Plenos del Estado Mayor Central. A principios de los 90, el país vivió una guerra interna entre los grandes capos de la droga, con unos muertos y otros en la cárcel, el negocio sufrió un reacomodo de fuerzas, lo que llevó esta guerra hasta las zonas rurales. Finalizando los 90, se llevaron a cabo entre 1999 y 2002 los Diálogos del Caguán con el gobierno de Andrés Pastrana. En este escenario de negociación, las FARC–EP presentaron una propuesta piloto para la sustitución de cultivos ilícitos como insumo para los diálogos, pero estos no tuvieron los resultados esperados y fueron considerados un fracaso a nivel nacional e internacional, por lo que se inició una era de confrontación mucho más violenta y aguda entre el gobierno y esta guerrilla, situación que se recrudeció en los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002–2006, 2006–2010).

Por último, se abordará lo relacionado a las FARC–EP y el narcotráfico a partir del 2010 hasta la firma del Acuerdo de Paz en 2016 con el gobierno de Juan Manuel Santos, resultado del proceso de negociación que se desarrolló entre 2012-2016 y que tuvo sede en la Habana, Cuba. Durante este proceso, el tema de los cultivos ilícitos y el narcotráfico ocupó un lugar importante en la agenda de negociaciones y fue el escenario propicio para presentar al gobierno las propuestas que durante años las FARC–EP habían considerado frente al problema del narcotráfico.

3.1. Los primeros acercamientos de las FARC–EP a los cultivos de uso ilícito

La relación de las FARC–EP con los cultivos de uso ilícito no es un asunto reciente o novedoso. Hacia finales de la década de los setenta y principios de los ochenta esta organización se encontró con el fenómeno creciente de los cultivos de uso ilícito en los territorios donde tenían asentamientos importantes y apoyos sociales significativos para la permanencia de su accionar político. La coca rápidamente se enquistó en la población campesina y la producción de esta hoja se consolidó como el principal ingreso económico para las familias de campesinos, quienes acostumbrados a las precarias condiciones y nulas garantías para la siembra de cultivos agrícolas tradicionales, se vieron obligados a entrar en el negocio de la siembra de hoja de coca, un negocio que garantizaba mayores ingresos económicos y no requería de los cuidados e insumos que implicaban los cultivos agrícolas.

Lo anterior es expuesto por Molano (1987), aludiendo que el negocio era fabuloso para el cultivador. Una hectárea sembrada de coca producía en una cosecha todo el dinero junto que había dejado de ganar con el maíz, el arroz, el cacao. Frente al cuidado de cultivo, el colono no tenía sino que prestar atención a la forma como el indígena procedía con la semilla y no requería de más cuidados (págs. 61-67).

Ante esta situación, que no solo se presentó en el Guaviare, las FARC – EP se vieron obligadas a ingresar y posteriormente relacionarse con el narcotráfico “en una primera fase de control y regulación” (Ávila, 2009, pág. 214) Una de las primeras medidas que se acordaron desde la organización, fue mantener en un 50/50 los cultivos de uso ilícito, así la producción agrícola tradicional se mantendría entre los campesinos, para no descuidar totalmente el mercado agrícola tradicional. Esta primera relación con los cultivos de uso ilícito aparece legitimada en el afán de la organización por mantener el control en las regiones

donde se constituían como referente legítimo de autoridad, es decir, de Estado, consolidando sus bases de apoyo social.

La llegada de los cultivos, y con ellos del narcotráfico, a los territorios, trajo consigo una reducción en la siembra de cultivos agrícolas de arroz, maíz, plátano y demás. También trajo el fenómeno del desplazamiento forzado, la creciente concentración de la tierra, y la violencia como garante de la permanencia de la hoja de coca. Frente a estos sucesos, las FARC–EP se plantearon en su *Séptima Conferencia Nacional Guerrillera*, celebrada en 1982, iniciar y mantener una relación con los campesinos cocaleros; en las conclusiones de esta Conferencia se consideró: “b. el trabajo de masas con los cultivadores de coca debe enfocarse a ganarlos para la revolución, y para ello debe mantenerse un equilibrio entre la producción de coca y el cultivo de la economía familiar, de tal manera que no degenere en la constitución de bandas contrarrevolucionarias o de otra índole” (FARC-EP, 1982).

Con esto, las FARC–EP ya eran conscientes de la magnitud del cambio social y económico que implicaba la presencia de cultivos de uso ilícito en sus territorios de influencia, y para garantizar su presencia en estas zonas, la mejor decisión era lograr ser aceptados por los campesinos cocaleros que, dentro de todo, eran su principal base social. En esa misma Conferencia, se concluye que “No puede el movimiento guerrillero de las FARC–EP seguir promoviendo a manera de leyes, tales medidas como la del gramaje de la coca, la imposición rígida de cuotas a pequeños y medianos cultivadores” (FARC-EP, 1982), con esto buscaron no solo fortalecer la relación con estos al retirarles el impuesto, sino separarlos de los grandes narcotraficantes que eran quienes verdaderamente debían responder. De esta manera, la guerrilla seguía manteniendo su presencia y autoridad en las zonas de cultivos, que más tarde tendrían la llegada de grupos armados al servicio de los narcotraficantes y paramilitares en busca de ampliar las zonas de cultivos y desplazar a los campesinos.

Es así como las FARC–EP se fueron adentrando en el negocio de los cultivos de uso ilícito, primero, buscando mantener la siembra de cultivos agrícolas tradicionales a la par que crecían los de uso ilícito; segundo, aplicando impuestos al gramaje y, tercero, convirtiendo este último en una fuente de financiación que luego sería tratada en su *Octava Conferencia Nacional Guerrillera*, y pasaría así a convertirse en uno de sus principales ingresos

económicos de la organización. Asimismo, articularse al negocio le permitió legitimarse ante los cocalleros, pero a un alto costo en términos nacionales.

Con las FARC-EP involucradas en la cadena del narcotráfico, los grandes capos de la droga del país empezaron una confrontación con la organización, “los primeros enfrentamientos se dan con Carlos Ledher, quien acusa a las FARC de ser el mayor cartel de droga del país para 1987” (Ávila, FARC: La coca y el narcotráfico, 2009, pág. 221), en ese mismo año, Jacobo Arenas, miembro del Estado Mayor Central de las FARC – EP da una entrevista al Semanario Voz donde responde a estas acusaciones:

Ciertamente y esto lo tiene que saber la opinión. Las FARC tienen muchos frentes en las áreas de cultivo de coca. Por lo menos hay 10 de estos frentes. Pero nosotros hacemos una diferenciación entre el cultivador, que también es una persona explotada, entre el plantero, que es la persona que da el dinero para que aparezcan las matas, el dueño de las matas que recoge su cosecha, la procesa o la vende directamente en hojas por kilos o arrobas. Hacemos, le repito, una diferenciación entre estas personas que participan en la producción y unos comerciantes que son los intermediarios que van a las regiones y compran las hojas de coca o compran la pasta y los otros productos que salen de la coca y se los venden a otros comerciantes de mayor cuantía que los llevan a los laboratorios que son de grandes mafiosos (Gelly - Gallego, 1987).

En la misma entrevista, Jacobo Arenas se refiere al ya mencionado término de “*narcoguerrilla*” y afirma,

aquí el primero que habló de eso fue el embajador Lewis Tambs. Pero la frase viene acuñada por la CIA desde tiempo atrás. Querer vincular al movimiento guerrillero colombiano con el proceso de producción de la coca, hace parte de la misma campaña. Yo lo que digo es que si la coca no produjera esa evasión de miles de millones de dólares de EE.UU, el primero en aprobarla sería el mismo gobierno de EE.UU y sus agencias de inteligencia en todas partes. Pero su gran problema es que se le salen todos esos dólares. Por eso tratan de llevarse a los técnicos colombianos, expertos

en montajes de laboratorios de procesamiento de coca para ponerla a producir allá donde ya se dan ciertos cultivos. Fíjese que en materia de marihuana desplazaron a Colombia y ya casi son el primer productor mundial (Gelly - Gallego, 1987).

Con estas palabras, Jacobo Arenas separa a las FARC–EP de los grandes capos de la droga, resaltando siempre su vocación revolucionaria, afirmando también que, “peleamos contra el capitalismo. Lo que pasa es que se vive dentro de capitalismo y luchamos dentro de este sistema. Y como se necesita capital para hacer la revolución entonces lo hacemos... ”, Pero siempre manteniendo el objetivo principal, las bases sociales, su relación con el pequeño cultivador y evitar el vínculo con los demás actores de la cadena productiva del narcotráfico, es decir, los grandes narcotraficantes.

Pero todo lo anterior se verá afectado en los primeros años de la década del 90, los grandes narcotraficantes han sido capturados o asesinados. Con el asesinato de Pablo Escobar, líder del Cartel de Medellín en 1993, el negocio de la droga se encontraba en una guerra interna para posicionar a los nuevos jefes. Mientras esta guerra se vivía en las principales ciudades, en las zonas donde se cultivaba la coca los intermediarios se quedaron sin quién direccionara el negocio, lo que “obligó a las FARC a entrar al negocio del narcotráfico de forma más activa, en un intento por regular el mercado y evitar que en sus áreas de influencia el tejido social se descomponga. De tal forma que, además del gramaje, las FARC compran la base de la coca y, en algunos casos, ellos son los que la comercializan con los intermediarios” (Ávila, 2009, pág. 222). Es así como las FARC mantuvieron relación con el negocio de los cultivos ilícitos, y ante el crecimiento de su pie de fuerza, el capital financiero que requerían para mantener la organización se incrementó de igual manera.

Ad portas de la *Octava Conferencia Nacional Guerrillera*, las FARC–EP contemplaban el balance de su anterior Conferencia en todos los ámbitos de la organización, siendo la parte financiera un asunto importante a tratar. Con el crecimiento de los Frentes, era necesario una reconfiguración en su organización, por lo que en la *Octava Conferencia* se decidió la

creación de los Estados Mayores de Frente¹³, estos sirvieron para mantener un mayor margen de control y decisión en los territorios, dada la existencia de 27 Frentes para la *Séptima Conferencia*, lo que implicaba un reto mayor en términos de dirección estratégica por lo que en la Octava se crean los Estados antes mencionados y se reconfigura la organización estructuralmente, es decir, en las 7 regiones que se dividió el país a cada una se le asignó un Bloque de Frentes o Comando Conjunto, por ejemplo “para el Caribe colombiano se creó el Bloque Caribe, para el oriente del país el Estado Mayor del Bloque Oriental – EMBO o el Bloque Oriental y así con las demás regiones” (Ávila, 2016, pág. 24), lo que garantizó una organización centralizada en la toma de decisiones, pero descentralizada en términos militares.

Esta nueva organización requirió entonces mayor financiación, por lo que en la misma *Conferencia* se decidió lo siguiente en materia de financiación:

Hay ciertas formas de finanzas sumamente impopulares que es menester evitar en lo posible. Sobre el particular hay que atenerse a la orientación de la Comisión Nacional de Finanzas o del Secretariado. Dadas las contradicciones cada vez más acusadas entre los diversos intereses surgen posibilidades de conseguir finanzas si de nuestra parte hay un tratamiento inteligente y adecuado y ceñirlo a las conclusiones de la Séptima Conferencia donde se señala que el trabajo financiero debe hacerse hacia el gran capital financiero, monopolista y latifundista enemigo del pueblo y la revolución (FARC-EP, 1989).

Con respecto a esto, en las conclusiones de la *Séptima Conferencia* se deja sentada la posición de la organización en lo correspondiente a los cultivos de uso ilícito, y en la *Octava* se hace una advertencia sin mencionar directamente a qué “formas de finanzas sumamente impopulares” se refieren, pero más adelante en las conclusiones se expresa también lo siguiente, “Los Frentes en sus áreas deben desarrollar su propia base económica y conseguir

¹³ Los Estados Mayores de Frente son organismos de dirección colectiva, responsables de la ejecución de los planes emanados de los escalones de la Dirección Superior. Está conformado por 5 miembros principales y 4 suplentes.

acuerdos con los demás compañeros integrantes de la Simón Bolívar dirigidos a unificar criterios en cuanto a la política financiera de las masas” (FARC-EP, 1993).

Ante la necesidad de cumplir financieramente con el sostenimiento de la organización, la autonomía que se decidió en esta *Conferencia* para cada Frente, permitió entonces que estos fueran autónomos en lo referido a la cuestión económica, pero siempre manteniendo informado al Secretariado de las FARC-EP.

Según Ávila (2009), el ingreso de las FARC-EP al negocio del narcotráfico se da de manera tardía, incluso este afirma que “el grupo armado permanece en las etapas primarias de la cadena, solo en el Bloque Oriental alcanzan a estar en las rutas de exportación” (págs. 223-224). Este sigue afirmando de igual manera que no toda la organización se involucró en el negocio de la misma forma, los Frentes implementaron este negocio según las posibilidades y redes comerciales que poseían en las zonas donde se encontraban asentados.

Según todo lo anterior, puede decirse entonces que las FARC-EP entre su Séptima y Octava Conferencia, 1980 y 1993 respectivamente, empezaron a involucrarse en el negocio del narcotráfico a través de los impuestos al gramaje y a los cultivos, pero es a partir de 1993, con su exponencial crecimiento como guerrilla, que la organización se involucra de lleno en el negocio del narcotráfico hasta llegar a los intermediarios a nivel internacional. En ese proceso, formula sus legitimaciones sobre su participación en el ilícito negocio del narcotráfico.

3.2. Entre la economía de la guerra y la guerra contra las drogas

Frente a lo expuesto anteriormente, según la versión legitimadora de las FARC-EP, estas se debatían entre el uso del narcotráfico como fuente de financiación no solo para mantener su organización, sino también para hacerle frente a la guerra que se libraba con el Estado y la implementación del Plan Colombia de la mano de Estados Unidos, a pesar de los profundos daños que esta economía trajo para las poblaciones rurales. La organización era consciente de lo que implicaba esta relación con el narcotráfico, y el inmenso daño que este le hizo al tejido social no solo de las zonas donde se cultiva la hoja de coca, sino en las ciudades y los

países consumidores. En el Pleno del Estado Mayor realizado en 1997 frente a este tema se dijo lo siguiente:

El narcotráfico continúa afectado profundamente la vida nacional. Este fenómeno de descomposición, propio de sociedades capitalistas, se entronca en Colombia con la estrategia estatal del paramilitarismo, dada la identidad de sus intereses fundamentales. La disputa internacional que ha generado, radica esencialmente en la rapiña del gran capital por la apropiación de las enormes sumas de dinero que deja como ganancia, sin que interese mucho el daño moral que afecta las sociedades, la corrupción que las corroe, ni la carencia de ética que ha generado en la clase política de la mayoría de estos países. Muy diferente es la situación de los cultivadores, que como en el caso de Colombia, son víctimas de una situación social injusta pues en su mayoría son desplazados por la violencia en otras áreas del país, a quienes se les niega el derecho al trabajo, a la salud, al techo y a la educación obligándolos a la siembra de ilícitos, como única alternativa de subsistencia. Ellos son parte del campesinado víctima del abandono y la explotación estatal (FARC-EP, 1997).

Con esto, las FARC-EP reconocían el complejo entramado de este negocio y las consecuencias que traía para la población del campo y los cultivadores, quienes tenían que cargar con todo el peso de las intervenciones militares para acabar con los cultivos.

No siendo ajenos a las consecuencias de sembrar hoja de coca, finalizando la década del noventa, y con las problemáticas de la fumigación área de los cultivos ilícitos y el desplazamiento forzado, como estrategias del gobierno para acabar con el narcotráfico, las FARC-EP “a través de nuestra Plataforma para un Gobierno de Reconciliación y Reconstrucción Nacional, planeamos que la solución debe ser elaborar planes concertados con las comunidades a nivel de las regiones, hacia un desarrollo alternativo, sostenido, sustentable y que permita un adecuado aprovechamiento autónomo de los recursos ambientales, uno de cuyos efectos ha de ser la sustitución de cultivos ilícitos por explotaciones productivas beneficiosas para toda la sociedad” (Ríos, 1999).

A pesar de encontrar en este negocio una fuente de financiación, el principal objetivo de las FARC-EP, como se pudo mostrar en el documento de sustitución de cultivos de Cartagena

del Chairá, era darle fin a los cultivos ilícitos, de diversas maneras buscaron presentar en espacios académicos, políticos y sociales, la propuesta de sustitución de la organización presentada en 1999, de despejar el municipio de Cartagena del Chairá, cuya economía dependía principalmente de la coca y donde “bajo nuestra rectoría, la comunidad elabore y ejecute un plan de desarrollo alternativo, contando con el apoyo financiero de la comunidad internacional interesada en justas soluciones” (Ríos, 1999). Esta propuesta se presentó en medio de los diálogos de San Vicente del Caguán con el gobierno de Andrés Pastrana y reforzaba la intención y la disposición de la organización al debate sobre esta problemática que afectaba principalmente a las zonas rurales.

Para el mismo año (1999) en medio de los Diálogos con el gobierno nacional, Alfonso Cano, ideólogo de las FARC–EP y negociador por esta organización, planteaba que una solución al problema de los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico, estaba directamente relacionado con la erradicación del latifundio, es decir, la superación de las inequidades que vive el campo colombiano; al erradicar el latifundio con todas las relaciones feudales y señoriales que trae consigo, empezaba la restitución de la dignidad que le fue arrebatada al campo y a los campesinos. De esta manera, al garantizar “una redistribución de la tierra dentro de la frontera agrícola, el reordenamiento territorial que incorpore al país, sus regiones y sus municipios en una planificación y ejecución de la Nueva Política Agraria” (Cano, 1999), entre otras, las comunidades de campesinos y colonos tendrán óptimas condiciones para volver al campo y sembrar los cultivos agrícolas tradicionales.

Lo planteado por Cano está completamente ligado a la propuesta de sustitución de cultivos en el municipio de Cartagena del Chairá, enmarcado todo en los diálogos del Caguán. Con esto, y como se dijo anteriormente, las FARC–EP eran parte de un problema al que también querían darle fin, el narcotráfico. De esta manera, se desmarcaban como parte del problema, los narcotraficantes son otros, reivindicando así su carácter de actor político interesado en resolver uno de los principales problemas del país.

Para el año 2000, en medio de los diálogos del Caguán, se realiza el Pleno del Estado Mayor del 21 al 25 de marzo. En este Pleno se debate el tema de la financiación para el futuro de la organización, mencionando que “*La Octava Conferencia* señaló cómo conseguir las finanzas por Bloques, ahora es conveniente buscar nuevos mecanismos reforzando las unidades y

mejorando la inteligencia para tal fin o de lo contrario vamos a permanecer estancados por un tiempo, mientras que el enemigo sigue fortaleciéndose militarmente con la ayuda de los Estados Unidos” (FARC-EP, 2000). Se insistió también en reforzar y ampliar el “impuesto para la Paz” que era equivalente al 10% de las ganancias líquidas de las grandes empresas y sobre el impuesto a los cultivos ilícitos, se habló únicamente de mantenerlo a los cultivos de marihuana, bajo la coordinación nacional que informara al Secretariado de lo recogido con este impuesto.

En este Pleno, se enfatizó sobre el narcotráfico el discurso que ya se había planteado anteriormente sobre la verdadera preocupación de los Estados Unidos frente a este tema y que tenía que ver directamente con el accionar militar que se desarrollaba en el país,

El narcotráfico es una lacra del capitalismo. Las preocupaciones de los gringos en torno a él no son ni la salud pública ni la moral colectiva, tan solo las enormes sumas de dólares que salen de su control y por otro lado, la utilización del narcotráfico como pretexto para jugar su papel de policía del mundo. Vamos a desafiar al imperialismo norteamericano públicamente, para que se comprometa con la LEGALIZACIÓN del consumo de la droga, y así luche en serio, por la liquidación del narcotráfico. Esta propuesta nos permitirá tomar la iniciativa en el tema desarmando a quienes lo esgrimen como argumento en contra nuestra. Continuaremos reafirmando la necesidad de desarrollar una política de sustitución de cultivos, para darle solución concreta a todos aquellos productores que han acudido a la siembra como medio de supervivencia. Y en concreto, reiteramos la propuesta sobre el despeje de Cartagena del Chairá para desmontar la acción de las tropas contra la población en estos momentos, urgiendo la creación de una comisión de civiles encargada de buscar con los poderes mecanismos que permitan impedir la acción violenta y en cambio comience la inversión social en los dos departamentos como parte de los acuerdos para la inversión de los 1.600 millones de dólares (FARC-EP, 2000).

Con esto las FARC – EP resalta también la necesidad de la legalización al consumo de la droga que traerá consigo la liquidación del narcotráfico y se insiste en la necesidad de implementar una propuesta de sustitución de cultivos que vaya de la mano con las

comunidades (FARC-EP, 1993) y no implique la intervención militar en este tema. Este discurso legitimatorio, como ya se mencionó, fue presentado en el municipio de Cartagena del Chairá en el departamento del Caquetá, allí se dijo,

El Plan de sustitución de las 8.765 hectáreas de cultivos ilícitos en Cartagena del Chairá se basa en la posibilidad de prevenir la siembra y erradicar los cultivos de coca mediante el mejoramiento de la rentabilidad agropecuaria, incrementando las 17.000 hectáreas laboradas en cultivos de pancoger. Actualmente existen 155.200 hectáreas cultivadas en pastos que no son aprovechadas por la escasez del ganado. También se basa en el mejoramiento de las condiciones básicas con inversiones orientadas hacia infraestructura social, física, productiva y para el suministro de servicios complementarios, con el fin de que la población beneficiada con la acción del proyecto tenga oportunidades económicas lícitas que garanticen su subsistencia y desarrollo sostenible (FARC-EP, 1999).

Esta propuesta se mantuvo vigente hasta el fin de los diálogos del Caguán y con la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, la confrontación militar se incrementó en todo el país, por lo que los esfuerzos de la guerrilla se centraron en hacerle frente a la guerra que libraban con el gobierno sin renunciar a la disputa por la legitimidad encarnada en el trato como narcoguerrilla.

3.3. El fracaso de los Diálogos del Caguán y el recrudecimiento de la guerra

Ante el fracaso de los diálogos del Caguán y por ende el rechazo de las propuestas que las FARC – EP habían llevado a la mesa de negociación, la guerra entre esta organización y el Estado colombiano se recrudeció. Con la implementación del Plan Colombia, finalizado el gobierno de Andrés Pastrana, y con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia (2002-2006 – 2006-2010) de la mano de su Política de Seguridad Democrática, como principal bandera para recuperar el control de los territorios del país donde las FARC – EP tenían presencia, la sociedad colombiana, principalmente la rural, vivió años de confrontaciones violentas entre la guerrilla y la Fuerza Pública amparadas por un férreo discurso en el cual la narrativa dejaba a las FARC – EP sin carácter de delincuente político.

Ante el ya mencionado fracaso de los Diálogos del Caguán, la sociedad colombiana esperaba una actuación mucho más dura por parte del gobierno para darle fin a la guerrilla de las FARC – EP, esta “mano dura” llegó con Álvaro Uribe quien con la Política de Seguridad Democrática presentó un plan estratégico para acabar con esta guerrilla; esta Política mantuvo elementos vigentes del Plan Colombia para acabar con los cultivos ilícitos. El fortalecimiento del Ejército estuvo de la mano del incremento de la aspersión aérea como la “estrategia más eficaz” para acabar con los cultivos y por ende, con la guerrilla, al mantener presente la relación de esta con las drogas.

Frente al tema de la paz, el gobierno de Uribe Vélez no estaba interesado en un acercamiento o posible diálogo con las FARC – EP, por lo que su ofensiva estuvo centrada en el combate militar para buscar darle fin a la guerrilla. Durante los primeros años de confrontación con el gobierno, las FARC – EP nuevamente se vieron volcadas a mantener su estructura y presencia en todo el país, así como hacerle frente a la guerra que les tocaba su puerta, pero esto no evitó seguir presentando propuestas en torno a las problemáticas sociales y económicas que aquejaban el país y principalmente a las zonas rurales, aunque no de la misma manera que lo habían hecho en años anteriores.

En materia de cultivos ilícitos, para 2006 el Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC – EP publicó un comunicado expresando su postura frente a la campaña militar que emprendió el gobierno de Uribe Vélez en la Sierra de la Macarena, desmintiendo lo que la cadena radial Caracol afirmaba sobre esos cultivos, al decir que eran propiedad de la organización. En el mismo comunicado las FARC – EP expresaron lo siguiente:

3. Es de público conocimiento la propuesta integral que expusimos en el Caguán para adelantar un área concreta, un experimento a fondo sobre “Sustitución de Cultivos” buscando horizontes para cientos de familias que no han encontrado alternativa.

4. Las FARC – EP no siembra, ni tienen cultivos, ni procesan, ni transportan ni mucho menos comercializan ninguna clase de narcóticos ni productos psicotrópicos.

5. Estamos convencidos que la batalla contra el cáncer del narcotráfico, solo se ganará definitivamente si se diseña una estrategia mundial que incluya la legalización de estos productos, porque acabaría de un tajo con las ganancias fabulosas que genera.

6. En la Serranía de la Macarena, como en todo el territorio nacional, lo que existe es una confrontación militar permanente entre la fuerza pública oficial y la guerrilla revolucionara de las FARC en la que la policía y el ejército utilizan como carne de cañón y como escudo a la población civil. Ustedes bien lo saben, aunque normalmente lo callen.

7. El Estado, que no puede ocultar el fracaso del Plan Patriota, pretende, una vez más, culpar de sus propias lacras, a los combatientes de la causa popular. El parque natural de La Macarena se extingue como consecuencia de la ampliación del latifundio ganadero, del narcotráfico, de la inexistencia de una reforma agraria favorable al campesino y al desplazamiento interno (FARC-EP, Comunicado de las FARC-EP sobre los cultivos de coca, 2006).

Con este comunicado, las FARC – EP exigían la desvinculación de su organización con el negocio de los cultivos ilícitos y por ende del narcotráfico, al ser constantemente afirmada esta relación por parte del gobierno nacional y de los medios de comunicación del país. Esto, a pesar de ya haber reconocido que en un momento de su historia estuvieron vinculados al negocio en las primeras fases del mismo.

Con un panorama bastante intenso por la confrontación con el gobierno en múltiples territorios del país, las FARC – EP vieron poco favorable la realización de la Novena Conferencia Nacional Guerrillera de manera presencial, por lo que esta tuvo que hacerse de forma virtual. Para lograr que todos los Bloques y Frentes tuvieran una amplia participación, la orden era que estos se reunieran y discutieran a partir de las Tesis que entregó el comandante de la organización, Manuel Marulanda, y por medio de las cuales se abordaban las temáticas a discutir en la Novena Conferencia, que sentaría las bases para su accionar como organización en los próximos años.

En materia económica, la Conferencia retomó la “Ley 002 Sobre la Tributación” del año 2000 que resultó en las conclusiones del Pleno del Estado Mayor de ese año, esta resolvía que:

ARTÍCULO PRIMERO: Cobrar el impuesto PARA LA PAZ a aquellas personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio sea superior al millón de dólares USA.

ARTICULO SEGUNDO: a partir de la fecha, los cobijados por esta LEY, deben presentarse para cumplir esta obligación. Un segundo llamado aumentará el monto del tributo.

ARTICULO TERCERO: quienes no atiendan este requerimiento, serán retenidos. Su liberación dependerá del pago que se determine (FARC-EP, 1993).

En esta Ley no se menciona el tema de los cultivos de uso ilícito y lo principal es el “impuesto para la paz”, lo que resulta interesante ya que para el momento de realización de la *Novena Conferencia*, las FARC – EP “se veían a gatas en temas económicos ya que todo lo habían invertido en la guerra, aguantando la ofensiva militar del Plan Colombia y la Política de Seguridad Democrática” (Ávila, 2016). Es necesario anotar que en esta *Conferencia* el tema de los cultivos no estuvo tan presente como en anteriores Plenos y Conferencias, podría decirse que está relacionado con la guerra que estaban librando en ese momento y lo que reducía la participación de la organización con propuestas alternativas a las estrategias implementadas por el gobierno frente a los cultivos de uso ilícito.

3.4. Un nuevo proceso de negociación y el Acuerdo de Paz

Como se expuso anteriormente, el interés de Álvaro Uribe no era llegar a una solución negociada al conflicto con las FARC – EP, sino que intensificó la intervención militar para acabar con esta organización. Según un informe del Barcelona Center For International Affairs – CIDOB, hacia 2009 se mencionó un acercamiento del gobierno por medio del entonces Alto Comisionado para la Paz, Frank Pearl, donde se logró realizar unos primeros encuentros exploratorios secretos en Brasil. Para el siguiente año, el gobierno nacional envió una carta a las FARC – EP, pero estas “rechazaron el ofrecimiento del gobierno e hicieron

saber al Alto Comisionado que no negociarán con el gobierno de Uribe, pero que estarían dispuestos a plantear la posibilidad de diálogo con un nuevo presidente” (CIDOB, 2015).

La respuesta de las FARC – EP fue la base necesaria para que el entonces nuevo presidente Juan Manuel Santos (2010-2014 – 2014-2018), iniciara acercamientos con esta guerrilla. Para el 2011, el gobierno Santos manifestó a la guerrilla la intención de entablar comunicaciones entre las partes y esto llevó a la organización a una serie de comunicaciones secretas que derivaron en el inicio de un proceso de negociación formal entre la guerrilla de las FARC – EP y el gobierno colombiano.

El 15 de octubre de 2012 en Oslo, Noruega, se anunció al mundo entero el inicio de este proceso de negociación por medio de la firma de la Agenda de Negociación y la constitución de los equipos de negociación. Estas conversaciones estuvieron regidas por tres principios fundamentales: “aprender de los errores del pasado para no repetirlos, cualquier proceso tiene que llevar al fin del conflicto y no a su prolongación y, mantenimientos de las operaciones y presencia militar en todo el territorio nacional” (CIDOB, 2015).

La agenda de negociación estuvo compuesta por 6 puntos que fueron tratados y negociados de manera independiente, estos son: reforma rural integral; participación política; fin del conflicto; solución al problema de las drogas ilícitas, acuerdo sobre víctimas del conflicto y por último, implementación, verificación y refrendación.

Con el inicio de los diálogos en La Habana, la propuesta de las FARC – EP para la sustitución de cultivos de uso ilícito presentada al gobierno nacional en los diálogos del Caguán, volvió a tener otra oportunidad para ser estudiada. El 29 de noviembre de 2013, la Delegación de Paz de las FARC – EP publicó el comunicado “Visión sobre una solución al problema de las drogas ilícitas” en el cual planteaban los contornos de la discusión sobre este punto. Son reiterativos frente a la exigencia de superar “las caracterizaciones simplistas del problema, que pretenden reducirlo a un asunto de campesinos productores de “cultivos ilícitos” frente a los cuales debe imponerse la política criminal del Estado” (FARC-EP, 2013). Entre otras cosas, plantearon también la necesidad de escalar la discusión a la verdadera raíz del problema y contribuir de esta manera a formular propuestas que verdaderamente abarcaran la problemática social que hay detrás de la siembra de la hoja de coca para usos ilícitos.

Este comunicado sirvió también para reafirmar un discurso presentado anteriormente por las FARC – EP frente a los cultivos ilícitos y que tomaron un lugar en la agenda de negociación siendo así una forma de legitimarse ante sus bases sociales y el país como parte de la solución al problema del narcotráfico. “El problema de las llamadas drogas ilícitas debe abordarse como algo consustancial al modo de producción capitalista y, en especial, a sus formas criminales”, “la guerra contra las drogas es en lo fundamental el producto de un diseño geopolítico imperialista que tras la desaparición del “enemigo comunista” se hizo necesaria la invención de un nuevo enemigo que justificara la intervención de Estados Unidos. Primero se habló de narcoguerrilla y cuando ya estuvo instalado este discurso, apareció el término narcoterrorismo”; “sectores del campesinado colombiano y algunas comunidades indígenas fueron empujados por la dinámica de acumulación capitalista al cultivo de la hoja de coca, por la imposibilidad de acceder a la tierra por la alta concentración de la propiedad latifundista y por el ejercicio secular de la violencia en el campo”. Sumado a lo ya expuesto, con respecto a la relación de estos con los cultivos ilícitos, el mismo comunicado dice:

En muchos de los territorios campesinos en los que se han desarrollado los cultivos de hoja de coca, ha habido una presencia histórica de la guerrilla. En ellos avanzamos hacia la construcción de un nuevo poder y sentamos las bases de un Estado guerrillero en formación, en medio de la más intensa confrontación con las fuerzas militares del Estado. Nuestro Comandante Timoleón Jiménez ha dicho con razón que “no teníamos ni el derecho ni la vocación de volvernos contra la población con miras a prohibirle la única alternativa de que se derivaba su pírrica subsistencia”. Nos vimos obligados a establecer un régimen de tributación y de regulación a las transacciones realizadas por los campesinos, siempre pensando en sus derechos, protegiéndolos frente a abusos de intermediarios y narcotraficantes, sin desatender nuestro propósito político mayor: La toma del poder y la construcción de la Nueva Colombia (FARC-EP, 2013).

De este modo, las FARC – EP mantienen la postura de buscarle una solución a este problema por fuera de la vía militar, reiterando su carácter político y la conexidad de la revolución con un delito, con un acto ilegal. Insisten también en que la inclusión de este tema en la Agenda

de negociación es “un reconocimiento del fracaso de la política antidrogas y de la necesidad de encontrar una salida que contribuya a poner fin a la profunda injusticia a la que han sido sometidas las comunidades campesinas, y las propuestas que presentaremos recogen no solo las aspiraciones del campesinado en esta materia, sino aquellas con las que nos hemos comprometido a lo largo de nuestra lucha” (FARC-EP, 2013).

El grueso de la discusión sobre los cultivos ilícitos y sobre las propuestas de las FARC – EP se consolidó en el documento “Política antidrogas para la soberanía y el buen vivir de los pobres en el campo. 50 propuestas mínimas. Acuerdo parcial FARC-Gobierno” el cual se discutió con el cuerpo de guerrilleros de base que estaba al tanto de lo sucedido en la Habana.

Con todo lo expuesto hasta este punto se puede afirmar que las FARC–EP tienen como uno de los ejes centrales de sus legitimaciones afirmar que se involucraron en el negocio del narcotráfico como un modo de ejercer el control y regular la siembra de hoja de coca, con el objetivo de mantener un equilibrio entre este y los cultivos agrícolas; luego, ante el inevitable crecimiento de estos cultivos, ya no solo regulaban y controlaban, sino que también producían y, en algunos casos, llegaron a comercializarla, pero, según este discurso, siempre manteniendo presente que esto constituía una economía completamente lejana a los intereses del sujeto revolucionario y de lo que promulgaban como organización guerrillera. Paralelo a esto, y ante el incremento de la confrontación con la Fuerza Pública, esta vía de financiación permitió acceder a dinero mucho más rápido para mantener el nivel de exigencia que requería la guerra que estaban librando.

Por último, será materia de esta monografía, dar cuenta de la disputa por la legitimidad que las FARC – EP han dado desde la guerra, la transición a la paz y ahora en el posacuerdo, por su relación con el narcotráfico. El hecho político que va a permitir evidenciar estos costos políticos es el Plebiscito por la paz, que tuvo como ganadores al sector de la oposición al Acuerdo y desembocó en una renegociación de lo pactado hasta ese momento. Antes de dar cuenta de esto, el siguiente capítulo se centrará en la reconstrucción del calificativo “*narcoguerrilla*” y cómo este se consolidó y sirvió como elemento deslegitimador para las FARC–EP.

4. Cuarto capítulo: La “narcoguerrilla” de las FARC–EP

En el capítulo anterior *Las legitimaciones de las FARC – EP sobre su relación con los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico*, se reconstruyó el discurso legitimatorio de la organización guerrillera con respecto a estos dos temas, a través de los documentos de acceso público que se encontraron tras un rastreo virtual. Para este capítulo, se tratará entonces lo correspondiente al proceso legitimatorio por parte del Estado que condujo al calificativo de “narcoguerrilla”, se verá cómo se posicionó en el discurso y accionar del presidente Álvaro Uribe Vélez para sus dos periodos presidenciales, así como el viraje que dio al llegar Juan Manuel Santos a la presidencia del país en los periodos 2010-2014 y 2014-2018, quien fue el encargado de dar inicio a los Diálogos de Paz entre el gobierno nacional y las FARC–EP, para posteriormente firmar el *Acuerdo para la terminación definitiva del conflicto*.

4.1. La “narcoguerrilla”: la gestación de un término deslegitimatorio

Cuando se menciona en algún espacio académico, informal, familiar, barrial la palabra “narcoguerrilla”, inmediatamente las personas que se encuentran en ese espacio asumen que se está haciendo una referencia a las FARC – EP, ¿por qué? Para responder a este interrogante es necesario volver a 1984 cuando el entonces embajador de Estados Unidos en Colombia, Lewis Tambs, acuñó el calificativo de “narcoguerrilla” a las FARC – EP, luego de encontrar en una zona del Caquetá un laboratorio conocido como Tranquilandia, perteneciente al Cartel de Medellín, lo que llevó a Tambs a relacionar este Cartel con la guerrilla mencionada, ya que se encontraba en un territorio de influencia y control de esta organización.

Ante las declaraciones de Tambs, que cada día tomaban más fuerza en el país, Pablo Escobar, para ese entonces Congresista, escribió una carta dirigida hacia este embajador, negando cualquier tipo de vínculo con las FARC – EP. Esta carta se publicó en la Revista Semana y en ella Escobar afirmó,

Que me acusan de ser narcotraficante vaya y venga, pues estoy acostumbrado a que lo hagan y nada prueben. Pero que pretendan presentarme como socio de la guerrilla eso sí que no lo acepto, pues lesiona mi dignidad personal [...] yo soy un hombre de inversiones y por ello no puedo estar de acuerdo con las guerrillas que luchan contra la propiedad (Castillo & Pérez, 2009, pág. 20).

Frente a lo expuesto por Escobar, no podría entonces confirmarse la relación de este con las FARC – EP y el laboratorio Tranquilandia encontrado en el Caquetá, aun cuando esta zona históricamente era controlada por la guerrilla de las FARC – EP (Verdad Abierta, 2013); a pesar de estas declaraciones, la relación de esta organización con los narcotraficantes del país se mantuvo en el tiempo y fue impulsada fuertemente por sectores de la oposición y el gobierno nacional, aunque esto tuvo variaciones dependiendo del gobierno de turno como veremos más adelante.

El gobierno nacional, para la época de las declaraciones de Tambs, en cabeza del presidente Belisario Betancur (1982-1986) y en alianza con los medios de comunicación, se encargaron de cambiar de manera progresiva el modo de referirse a la guerrilla de las FARC – EP, presentada inicialmente por “el periódico El Tiempo y la Revista Semana, como un grupo comunista que busca crear un frente unido para la toma del poder en Colombia” (Penagos-Carreño, 2015, pág. 25) y que estaba por una vía diferente a la expuesta por Tambs; con esto, el presidente le había dado un estatus político a la guerrilla, iniciando posteriormente el Acuerdo de La Uribe. Esto cambió por completo la estrategia implementada por el gobierno anterior de Julio César Turbay (1978–1982) quien había aplicado la política del Estatuto de Seguridad Nacional¹⁴. El gobierno de Betancur le apostó a la idea de la paz por medio de la Comisión de Paz, creada por el Decreto 2711 de 1982, y la promulgación de la Ley de Amnistía (Ley 35 de 1982), aplicada a los guerrilleros por delitos políticos y conexos.

Como resultado de este proceso nace en 1985 la Unión Patriótica (UP), un nuevo y amplio movimiento político en el que convergieron integrantes de las FARC – EP en su ejercicio de participación política legal, miembros de partidos políticos, sociedad civil, sindicalistas, entre otros. En 1986, este movimiento participaría de las primeras elecciones populares, entrando así en la disputa por el poder político por la vía de la democracia y la legalidad.

La Unión Patriótica rápidamente tuvo una fuerte acogida dentro del campo político del país, y esto lo convertía en un contendiente legítimo ante los ojos de los partidos tradicionales, que

¹⁴ En un informe de la Comisión de La Verdad, el Estatuto de Seguridad promulgado el 6 de septiembre de 1978, a un mes de posesionado el gobierno de Turbay, desencadenó un repertorio de actuaciones alarmantes de las fuerzas militares y de policía: allanamientos de domicilio sin orden judicial, detenciones arbitrarias, torturas, desaparición forzada, consejos verbales de guerra para juzgar a civiles, hechos que constituyeron una falta de garantías y libertades constitucionales flagrantes y de ausencia de seguridad para quienes las reclamaban.

veían en este naciente movimiento una amenaza al control que ejercían del poder político. Con estas tensiones, el Acuerdo de La Uribe entre el gobierno de Betancur y las FARC–EP se fue debilitando y se sumaron otras causas, entre ellas, la creciente oleada de violencia que el narcotráfico traía consigo. Ante esto, las declaraciones del embajador Tambs sobre las FARC–EP como una “*narcoguerrilla*”, volvieron a ser utilizadas de manera paulatina en todas las esferas del gobierno, las Fuerzas Armadas, los medios de comunicación y la sociedad civil.

La representación de las FARC–EP como una “*narcoguerrilla*” se fue sustentando, por un lado, siguiendo la línea de Tambs, en fuertes cuestionamientos desde diversos sectores a las FARC – EP sobre su relación con el narcotráfico; por otro lado, cuestionaban esa relación con los cultivos de uso ilícito partiendo de la postura ideológica comunista, ya que esto estaría en contra de los ideales que promulgaban, al usar el narcotráfico para patrocinar su guerra y comprar armas (Penagos-Carreño, 2015, pág. 26).

El gobierno de Virgilio Barco (1986–1990) buscó continuar con el Acuerdo de La Uribe, pero la desconfianza llevó a este Acuerdo a la deriva. Para Barco, las FARC – EP nunca fueron consideradas un interlocutor privilegiado como lo fueron para el gobierno anterior; “desde el comienzo de su administración buscó restarle protagonismo a la guerrilla al disminuir la relevancia del diálogo y la negociación directa como componente de la estrategia de paz” (Bejarano, 1990, pág. 15). Las FARC – EP dejaron de ser el objetivo principal para el gobierno nacional y Barco centró sus esfuerzos en la lucha contra el problema del narcotráfico y los carteles de droga. Durante este gobierno, la guerrilla de las FARC – EP aprovechó para “expandirse territorialmente y aumentar su accionar armado, rodeando los principales centros políticos y administrativos del país, este proceso dejó un legado de desconfianza que afectó las conversaciones posteriores” (Mahecha, 2017, pág. 185). En este gobierno, la referencia a las FARC – EP como una “*narcoguerrilla*” no se presenta de manera clara.

En la siguiente administración, César Gaviria (1990–1994) buscó una estrategia que abarcara todos los aspectos de la violencia. El país se encontraba en medio del prominente auge del narcotráfico y el panorama político era desolador. El asesinato de cuatro candidatos presidenciales (Carlos Pizarro, Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Ossa y Luis Carlos

Galán) marcó el importante ascenso de un nuevo fenómeno en el país, el paramilitarismo. Ante esto, el gobierno de turno tenía una doble urgencia, acabar con el narcotráfico y ponerle fin a los grupos armados.

En el gobierno de Gaviria se llevó a cabo la Asamblea Nacional Constituyente que culminó con la promulgación de la Constitución de 1991, lo que sirvió de incentivo para la entrega de algunos grupos armados como, el Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT, el Ejército Popular de Liberación – EPL, el Movimiento Armado Quintín Lame – MAQL y la Corriente de Renovación Socialista – CRS (Pacifista, 2016). Con respecto a las FARC – EP, la Fuerza Pública tenía como objetivo reducir militarmente a la organización, pero el gobierno de Gaviria tenía otra estrategia para esto. En 1991 el presidente decide iniciar un nuevo diálogo con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar – CGSB¹⁵ llevado a cabo inicialmente en Caracas, Venezuela, para luego continuar y finalizar en Tlaxcala, México al año siguiente (1992) (Mahecha, 2017, pág. 185).

Estos diálogos terminaron en un gran fracaso y el gobierno le declaró la guerra a las guerrillas. “El Ejército Nacional dio inicio a una campaña donde se catalogaba a las FARC – EP como una *“narcoguerrilla”* (Jaramillo, 2005, pág. 62), relato que continuaría en el mandato de Ernesto Samper. Hacia 1993, las FARC – EP se habían replegado para realizar la *Octava Conferencia Nacional Guerrillera* que tuvo como objetivo principal, avanzar en un plan estratégico, reagrupar sus Frentes y retomar nuevamente las ofensivas contra la Fuerza Pública (Mahecha, 2017, pág. 185), registrando uno de sus mayores crecimientos como guerrilla desde su fundación.

La llegada de Ernesto Samper (1994–1998) a la presidencia se dio con una campaña bastante cuestionada por la financiación de esta con dineros del narcotráfico y, desde el inicio hasta el final de su mandato, estuvieron presentes los narco–escándalos¹⁶. Durante este gobierno, se vio un gran crecimiento del fenómeno paramilitar y el tránsito de este hacia nuevas formas de organización y proyección como actores del conflicto armado interno. Para este periodo presidencial, Colombia era considerada como una “narcodemocracia” y esto terminó por

¹⁵ Conformada por las FARC – EP, la Unión Camilista del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y una pequeña disidencia del Ejército Popular de Liberación (EPL).

¹⁶ El gobierno de Samper estuvo rodeado de escándalos relacionados con el narcotráfico, principalmente sobre el ingreso de dineros de la mafia a su campaña presidencial.

reforzarse alrededor del escándalo de la campaña de Samper. Ante esto, el gobierno de Estados Unidos –que había retirado la visa a Samper por presunta relación con el narcotráfico– consideró que Colombia debía ser intervenida con una estrategia más radical para darle solución definitiva a este problema de las drogas.

Para 1996, el uso del calificativo “*narcoguerrilla*” se había dado de manera intermitente desde su primera mención en 1984. Este se fue construyendo con el paso del tiempo desde diversas posturas, una de ellas es la expuesta por Álvaro Camacho, citado en Castillo & Pérez (2009), la “*narcoguerrilla*” es una teoría que se creó para producir unos efectos específicos y soportar unos intereses particulares, donde la prensa tuvo un papel muy importante al ayudar a configurar este enemigo (pág. 18). El mismo autor planteó que el apoyo dado a las afirmaciones hechas por Tambs, buscaron, por parte del gobierno nacional, la deslegitimación de las FARC – EP como un enemigo político, para que este pudiera ser tratado como un criminal y terrorista siguiendo un interés particular de Estados Unidos (Castillo & Pérez, 2009, pág. 18).

Como otro ejemplo que muestra la deslegitimación que tenían las FARC – EP con el calificativo de “*narcoguerrilla*” está lo planteado por el entonces mayor del Ejército Nacional, Luis Alberto Villamarín, quien planteó para 1996 que “la relación entre el narcotráfico y la guerrilla se limita a las FARC – EP, grupo que incursionó en el narcotráfico, primero como un aliado de los grandes capos y posteriormente, como propietario del negocio” (Villamarín, p. 21, 1996, citado por Castillo & Pérez 2009), siendo esta hipótesis apoyada por el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas jugando a su favor frente a las intenciones del gobierno por deslegitimar esta organización.

Con este panorama, la campaña para llegar a la presidencia de Andrés Pastrana (1998– 2002) estuvo marcada principalmente por un discurso que giraba en torno a la intención de darle inicio a unos diálogos con las FARC – EP, así como la normalización de la relación del país con Estados Unidos, ya que esta se encontraba algo deteriorada tras salir de la presidencia Ernesto Samper. Al asumir la presidencia en 1998, Pastrana dio inicio a los diálogos con la guerrilla de las FARC – EP, y para 1999, ordenó el despeje y desmilitarización de 5 municipios con presencia histórica de esta organización, La Uribe, Mesetas, La Macarena y

Vista Hermosa en el departamento del Meta y San Vicente del Caguán, en Caquetá; a estos municipios se les denominó la *zona de despeje o distensión*.

Durante los Diálogos del Caguán, el gobierno de Pastrana le apostó a la paz por la vía del diálogo, concediendo los requerimientos de las FARC – EP para darse la negociación en las mejores condiciones posibles; se le dio el reconocimiento como actor político dentro del sistema político colombiano, hecho que no fue bien aceptado por el gobierno estadounidense, y que tuvo una reacción negativa sustentada en los antecedentes y fracasos de las negociaciones con esta guerrilla en los gobiernos anteriores. Esta desconfianza no solo estaba presente en Washington, sino también en una gran parte del gobierno colombiano y la sociedad civil en esa época.

Para 1999, el gobierno de Estados Unidos visitó a Colombia para supervisar el avance de los diálogos que se estaban desarrollando con la guerrilla y realizar un llamado de atención al gobierno colombiano sobre el trato que se le estaba dando a las FARC – EP. Ante esta situación y para no verse sin el apoyo del gobierno estadounidense, principal patrocinador de la lucha contra las drogas que paralelamente se desarrollaba en territorio colombiano, y atendiendo al llamado de atención, el gobierno de Andrés Pastrana presentó en septiembre del mismo año el Plan Colombia, una estrategia que buscó superar la amenaza del narcotráfico y la insurgencia, presentados como un mismo enemigo.

Los Diálogos del Caguán culminaron en 2002 con una serie de obstáculos y una imagen de fracaso ante la comunidad internacional. Entre tanto, las FARC – EP se fortalecieron durante este tiempo, así como las Fuerzas Militares que recibieron las ayudas del Plan Colombia. En estas circunstancias, el calificativo de *“narcoguerrilla”* volvió al panorama nacional para hacer referencia a las FARC – EP como principal amenaza para el país y el mundo. Fue así como se gestó un ambiente político alrededor de la *“narcoguerrilla”* que posteriormente sería capitalizado por el presidente siguiente Álvaro Uribe Vélez en sus dos periodos presidenciales (2002-2006 y 2006-2010).

4.2.Consolidación de la expresión deslegitimadora de *“narcoguerrilla”* en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez

Con la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) el principal objetivo que impulsó su campaña presidencial, fue la recuperación de la seguridad en el territorio nacional bajo el pluralismo político y la participación ciudadana. Para lograr estos objetivos su gobierno creó la Política de Seguridad Democrática (PSD), definida en su *Plan Nacional de Desarrollo. Hacia un Estado Comunitario* (2003) como, “el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos y está comprometida con el respeto a los derechos humanos y la protección y promoción de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas” (pág. 31). Dentro de sus objetivos también se planteó la construcción de manera conjunta con los ciudadanos, de un orden social que tuviera la premisa de la protección y el beneficio de los colombianos en todos los aspectos y ámbitos del país, para de esta manera, asegurar y afianzar la legitimidad del Estado colombiano en todo el territorio nacional.

Uribe Vélez planteó la Política de Seguridad Democrática de la mano del Plan Colombia (PC), presentado por su antecesor Andrés Pastrana. Esta política le apuntó en esencia a los mismos objetivos del Plan Colombia, pero resaltando que “una vez agotada la posibilidad de una salida negociada al conflicto, los medios para alcanzar tales objetivos eran los mismos: la modernización de las Fuerzas Armadas, la erradicación de cultivos con el fin de acabar la principal fuente de financiación de las guerrillas” (Rojas, 2007, pág. 17). Ante esta situación, las modificaciones a algunos objetivos del PC, estuvieron alrededor de la posición política del gobierno con respecto a los grupos guerrilleros y el conflicto armado, por lo que su accionar frente a estos se basó principalmente en la radicalización de la confrontación militar y el apoyo en un fuerte discurso que venía siendo usado desde la campaña a la presidencia de Uribe Vélez, sobre las FARC–EP bajo el calificativo de “*narcoguerrilla*”.

Durante el primer gobierno de Uribe Vélez, las FARC–EP venían de un fortalecimiento y desarrollo estratégico en algunos territorios de suma importancia para el acopio y manejo de los recursos de su financiación, esto se dio también porque la confrontación creciente con el Estado les exigía mucho más margen y capacidad de acción. El crecimiento del poder militar y ofensivo de las FARC – EP, buscó entre otras cosas, hacerle frente a las modernizaciones que las Fuerzas Armadas habían logrado gracias al Plan Colombia; como se dijo en el capítulo anterior, el discurso legitimatorio del ingreso de las FARC – EP al mercado de

drogas ilícitas, se enmarca en la necesidad de la organización de recurrir a una fuente de financiación mucho más fuerte para sostener la guerra que libraban con el Estado.

Con este panorama, para Álvaro Uribe Vélez, el discurso con base en la “*narcoguerrilla*”, era la principal legitimación para el accionar militar que estaba llevando a cabo. Para este, la “*narcoguerrilla*” debía ser debilitada primero en su estructura militar, por lo que el Ejército buscó tomar el control de las zonas de influencia y financiación de la guerrilla, para que estos se encontraran sin ningún soporte social y económico que les permitiera hacerle frente a la confrontación. Uribe Vélez nunca consideró una salida negociada al conflicto con las FARC – EP por lo que también en su gobierno nunca hubo un reconocimiento al carácter político de esta organización, por ende, cualquier accionar de la misma no era considerado legítimo desde ningún punto de vista político, y fue combatida como una organización criminal.

Para sustentar su posición de no negociar con criminales, narcotraficantes o “*narcoguerrilleros*”, Uribe Vélez aludía a la falta de compromiso de la organización guerrillera con anteriores procesos de negociación con el gobierno, por lo que planteaba que ese asunto no sería diferente en el suyo. La agudización del conflicto en el gobierno de Uribe se evidenció de manera más fuerte en el campo, donde el Ejército intentaba tomar el control de las zonas donde las FARC – EP tenían fuerte presencia y a su vez, donde se encontraban grandes extensiones de cultivos de uso ilícito, por lo que para la guerrilla desligarse del calificativo de “*narcoguerrilleros*” no fue un asunto fácil de saldar durante la confrontación armada.

Frente al problema de los cultivos de uso ilícito, Uribe Vélez pretendía que esto fuera solucionado en dos fases propuestas desde la PSD: 1) la erradicación forzosa y 2) la voluntaria (manual). La erradicación forzosa fue implementada por medio de la aspersión aérea y fungió como elemento disuasivo de la PSD frente a la vinculación de la población con el cultivo, estuvo orientada también a la destrucción focalizada de las áreas que concentraban la mayor parte de hectáreas sembradas. La erradicación voluntaria (manual) pretendía estimular la desvinculación de los sembradores de la hoja de coca a través de acuerdos colectivos de erradicación y no siembra, sobre la base de mecanismos claros de verificación y sanción por parte de los organismos institucionales encargados de la veeduría de este proceso. Ante estas medidas, se presentó una agudización del conflicto en el país que mezcló

dos guerras con una diversidad de factores y dinámicas propias de los territorios donde se libraban. La guerrilla de las FARC – EP, la Fuerza Pública y los crecientes grupos armados de carácter paramilitar, se disputaban la permanencia y consolidación de su presencia en los territorios donde se implementó la erradicación y que trajo consigo una oleada de muerte y desolación en la población civil que quedó en la mitad de esta confrontación.

Para el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010), se dio una continuidad al Plan Nacional de Desarrollo del periodo anterior con algunos cambios. En el nuevo periodo, se impulsó la participación ciudadana respaldada en la Política de Seguridad Democrática que se había iniciado en el periodo anterior; esta partió de la recuperación de las libertades públicas que habían sido quebrantadas por las acciones terroristas de los grupos armados al margen de la ley, el trato como terrorista fue constante en la estrategia de deslegitimación del adversario. El primer periodo de Uribe Vélez centró los esfuerzos en buscar el restablecimiento de las condiciones de seguridad para la población civil por medio de la PSD; para el segundo periodo, esto se convirtió en una herramienta necesaria para consolidar la presencia estatal en todo el territorio nacional.

En la búsqueda por recuperar definitivamente el control sobre el territorio nacional y neutralizar de manera permanente a los grupos armados al margen de la ley, se diseñó una intervención integral en este segundo *Plan Nacional de Desarrollo Estado comunitario para todos* (2007), que estuvo dividido en tres etapas: recuperación, consolidación y mantenimiento de la presencia institucional (pág. 29). Durante estos tres ciclos, el gobierno buscó proteger la infraestructura económica y aumentó la vigilancia permanente de las fronteras, con el fin de controlar el tráfico de drogas, insumos y armas hacia el interior del país.

La erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito se convirtió en el estandarte de este segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez. La aspersión aérea se vendió como el instrumento que mejores resultados podía arrojar frente a la disminución de las hectáreas sembradas con hoja de coca. Pese a los pronunciamientos de amplios sectores de la sociedad sobre el peligro ambiental y de salud pública que generaba el uso del glifosato, el gobierno continuó con la promoción de la fumigación aérea.

En este segundo periodo de Uribe Vélez, el discurso del gobierno estuvo enfocado en acabar con la guerrilla de las FARC – EP en todos los ámbitos de incidencia de la organización y, la opción de una negociación no se avistaba en el panorama. Juan Manuel Santos, Ministro de Defensa (2006-2009) en el gobierno de Uribe Vélez, estuvo encargado de implementar el nuevo ciclo de la PSD en este segundo periodo. Desde su posesión como Ministro de Defensa, Santos continuó la línea de trabajo del presidente, dirigida principalmente a acabar con el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos y el terrorismo, todas estas, representadas para el gobierno en las FARC – EP bajo el calificativo de “*narcoguerrilla*”, el cual ya había sido oficializado en todas las esferas de la opinión pública y la sociedad en general.

Ante la oficialización de la “*narcoguerrilla*” como el principal enemigo interno y causa del conflicto en el país, el gobierno ya contaba con la suficiente legitimación para llevar a cabo cualquier acción que estuviera enfocada en darle fin al problema de las drogas y la insurgencia representado en un solo actor, las FARC – EP. Tal legitimación era palpable en la reelección del presidente por dos periodos. Por parte de la sociedad civil, este tema se había consolidado fuertemente en el ciudadano de a pie, que encontraba la respuesta militar como una única vía posible para librarse de la guerrilla. Ante esto, la organización guerrillera respondió a la confrontación armada con más confrontación, pese a su constante desmarcación de ser una “*narcoguerrilla*”. Todo esto terminó siendo usado a favor del gobierno y su discurso guerrillero para mantener la guerra en el campo colombiano y fortalecer aún más la legitimidad del gobierno nacional.

En el primer año de Santos como Ministro de Defensa, se dio la VII Conferencia de Ministros de Defensa de Las Américas, realizada en Managua, Nicaragua, en octubre de 2006. En esta Conferencia, Santos dio un discurso en el cual hizo explícita una campaña para acabar con “las estructuras criminales en el país. Organizaciones como las FARC y otros carteles han formado alianzas criminales que les generan sinergias” (Santos, 2006, pág. 1), siendo estas relaciones entre grupos armados lo bastante fuertes para mantener la presencia como actores activos dentro del conflicto colombiano.

El discurso de Santos en Nicaragua se enfocó en hacer un llamado de atención a los demás Ministros sobre la problemática que aquejaba a toda la región, el narcotráfico, siendo esta

“una amenaza real y cada vez más peligrosa para el continente y el mundo. Alimenta todas las actividades ilícitas, desde el contrabando hasta el terrorismo” (Santos, 2006, pág. 2); luego de esto, hizo una clara referencia a las FARC – EP, anotando, “en Colombia las narcoguerrillas y el paramilitarismo habrían desaparecido hace rato de no ser por la presencia de semejante fuente de financiación. Hoy las FARC son el cartel de narcotraficantes más poderoso del mundo” (Santos, 2006, pág. 4). Estas afirmaciones estaban sobre la vía de deslegitimar a las FARC – EP condensando su accionar en la “*narcoguerrilla*” con el cual se buscaba no solo posicionarlo por fuera del país, sino también poner en cuestión el carácter político de la organización guerrillera y, por ende, despojarlos de cualquier legitimación posible ante entes internacionales y sociedad en general.

Con Álvaro Uribe Vélez en la presidencia y Juan Manuel Santos en el Ministerio de Defensa, el accionar de las Fuerzas Armadas se enfocó en intentar lograr una desarticulación gradual de los eslabones y fases del narcotráfico en el país. La aspersión aérea se mantuvo, implementada desde el primer gobierno de Uribe como estandarte de la Política de Seguridad Democrática. Esta Política fue mostrada ante el país y el mundo como una estrategia exitosa para darle fin al narcotráfico y al terrorismo. En la tarea por obtener este resultado, Santos llevó a cabo diversas operaciones militares para acabar con las FARC – EP, en las cuales varios miembros del Secretariado y comandantes de Frentes importantes en todo el país fueron dados de baja; estas operaciones y resultados fueron presentados en el Informe Anual del Ministerio de Defensa de 2007 a 2008 de la siguiente forma, “las Fuerzas Armadas pueden llegar con su ofensiva contundente y alta inteligencia a los más altos cabecillas del terrorismo, incluyendo a los miembros del Secretariado de las FARC, que se creían intocables” (Santos, 2008, pág. 1).

En este Informe se incluyó la cifra de miembros de la guerrilla que se desmovilizaron para la fecha, siendo las FARC – EP la organización con el porcentaje mayor, alrededor de 1501 desmovilizados, un 89,03% del porcentaje total para ese año (Santos, 2008, pág. 6). Estas cifras llevaron a Santos a afirmar “un debilitamiento de las FARC al neutralizar a varios de sus principales cabecillas y el aumento en la presión de las Fuerzas Armadas” (Santos, 2008, pág. 9). Lo anterior soportaba fuertemente la idea que se promovió desde el gobierno de despojar de todo carácter político y legítimo a las FARC – EP, al ejercer sobre ellos todo el

peso de la guerra, con el objetivo de mantenerlos ante la opinión pública y el país en general, como criminales comunes.

Por otro lado, la presión de las Fuerzas Armadas se hizo sentir en varios de los principales territorios de presencia y control de las FARC – EP, por medio de las confrontaciones y repliegues de la organización, lo que llevó a reiterar por parte del gobierno que la PSD con su tarea de recuperación de la seguridad y el control en el país, era lo suficientemente efectiva para darle fin a la “*narcoguerrilla*” en todo el país.

Se puede decir entonces que en el gobierno de Uribe Vélez, la política y estrategia de negociación para buscar la paz con los grupos insurgentes estuvo ausente y por el contrario, la estrategia principal fue por la vía de la militarización y la confrontación, ya que no se reconocía a las insurgencias, específicamente a las FARC – EP como un actor político y toda la estrategia del gobierno para hacerle frente al grupo guerrillero se apoyó en la completa despolitización del accionar de las FARC – EP, al considerarlos únicamente como un grupo de “*narcoguerrilleros*”, al mismo tiempo que promovió una guerra total contra estos.

En esta guerra, las acciones militares en los municipios donde las FARC – EP tenían una fuerte presencia y control “ocasionaron desplazamientos de la población, llegando a considerarse en el año 2010, que aproximadamente el 11% de la población colombiana era “desplazada” y había tenido que abandonar sus lugares de origen” (Sarmiento, 2012, págs. 30-31). Los resultados de estas intervenciones dejaron una oleada de violencia en todo el territorio nacional justificadas por el gobierno bajo la intención de acabar con las FARC – EP bajo el calificativo no solo de “*narcoguerrilla*”, sino como delincuentes comunes. Por esto mismo, cualquier estrategia que contemplara darle fin a las FARC – EP por la vía del diálogo, estaba cerrada para el gobierno al no contemplar en el sistema político colombiano otro actor político como esta guerrilla.

4.3.El gobierno de Juan Manuel Santos y el doble juego con la “*narcoguerrilla*” de las FARC–EP

Al culminar su periodo como Ministro de Defensa en el 2009, Juan Manuel Santos dio inicio a su campaña presidencial con miras a las elecciones del 2010. Este se presentó como el candidato del entonces presidente saliente Álvaro Uribe y contaba con todo el apoyo de su

maquinaria política, lo que posicionaba a Santos como uno de los favoritos para ganar la presidencia. Su trayectoria en la política del país, así como su desempeño en el Ministerio de Defensa, le jugaron a favor a la hora de enfrentarse con resultados ante los demás candidatos de esa época, Antanas Mockus, Germán Vargas Lleras, Gustavo Petro, Noemí Sanín y Rafael Pardo.

En 2010 Santos es elegido presidente y enfatizó en la continuidad de la política de su antecesor Álvaro Uribe y mandó un mensaje claro de las intenciones de su gobierno por buscar la Unidad Nacional que tanto necesitaba el país. A su vez, a pesar de haber anunciado una continuidad de las políticas de Uribe, Santos empezó a distanciarse del discurso que por tantos años promovió e implementó en el Ministerio de Defensa, especialmente el calificativo de “*narcoguerrilla*”.

En su discurso de posesión el 7 de agosto de 2010, Santos aludió lo siguiente “presidiré un gobierno que será de Unidad Nacional y que buscará la prosperidad social para todos los colombianos” (Páez & Fagua, 2018, pág. 35). Por esa misma línea, en las alocuciones presidenciales esbozó “una propuesta de paz, que inicia con el anuncio ¡le llegó la hora a Colombia!, seguido de, es el mensaje de la vida, de la armonía y de la unidad dentro de la diversidad, es el mensaje de la Colombia pacífica y sabia que queremos dejar a nuestros hijos” (Penagos-Carreño, 2015, pág. 36). Con estos anuncios, Santos estaba dejando ver sus intenciones de conseguir la tan anhelada paz para el país por una vía diferente a la confrontación armada.

Es importante resaltar en ese punto, que desde su posesión como presidente en el 2010, Santos no volvió a referirse a las FARC – EP de la manera como lo hacía siendo Ministro de Defensa. El término de “*narcoguerrilla*” no fue utilizado más en su gobierno y los llamados a la guerrilla de las FARC–EP con una intención de diálogo eran cada vez más reiterados. En su gobierno se reconoció a las FARC–EP como una organización al margen de la ley, pero que evocaba razones políticas, esto llevó a la separación total y definitiva de este con su antecesor Álvaro Uribe.

En lo referente al tema de los cultivos ilícitos y el narcotráfico, para el primer periodo presidencial de Santos, su política de seguridad se extendió al sector rural, buscando proteger al campesino para “convertirlo en empresario, apoyarlo con tecnología y créditos para hacer

de cada campesino un próspero Juan Valdés” (Páez & Fagua, 2018, pág. 37). Para esto, el gobierno destinó un presupuesto más amplio para el sector rural, se retomaron algunas de las estrategias del Plan Colombia como lo fue el desarrollo alternativo, que permitió fomentar esquemas agropecuarios sustentables y actividades económicas rentables para los campesinos, en territorios donde los cultivos de uso ilícito eran mayoría, buscando quitarle campesinos a los eslabones del narcotráfico y la guerra.

Otra de las líneas discursivas y prácticas de Santos para su primer periodo presidencial, estuvo en el reconocimiento de la categoría de Conflicto Armado en el país, cuestión que no había sido reconocida en el gobierno anterior. En esta vía se formuló la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 del 2011, donde se reconoció la condición de conflicto armado según lo establecido por el Derecho Internacional Humanitario (Pabón, 2014, pág. 41), y esto posibilitó que se dieran unas condiciones de reconocimiento entre los actores del conflicto diferentes a las que habían sido marcadas por los gobiernos anteriores.

Para el caso de las FARC – EP, la intención del gobierno de entablar un diálogo con esta guerrilla era reiterada al afirmar que “la puerta del diálogo no estaba cerrada con llave [...] la renuncia a las armas, al secuestro, al narcotráfico, a la extorsión, a la intimidación” (Páez & Fagua, 2018, pág. 38) se mostraron como premisas inalterables para que ambas partes pudieran dar inicio a un diálogo. De esta manera, y luego de la promulgación de la Ley de Víctimas, se dieron los primeros acercamientos entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC – EP por medio de comunicaciones secretas que plantearon la necesidad de ambas partes por entablar un diálogo que tuviera como objetivo darle fin al conflicto armado interno.

Los diálogos entre el gobierno y las FARC – EP no se anunciaron de manera oficial hasta el 4 de septiembre de 2012 por medio de una alocución presidencial. Para octubre del mismo año, se instaló en Noruega la Mesa de Conversaciones entre las partes. La fase pública de las conversaciones se instaló en La Habana, Cuba, y es en este país donde se llevó a cabo la negociación y construcción del posterior Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto, firmado en Bogotá el 24 de noviembre de 2016.

Juan Manuel Santos fue reelegido presidente para el periodo 2014-2018 y su gobierno estuvo enfocado en el desarrollo de los diálogos de paz. En el discurso de posesión de este segundo periodo, resaltó la paz como el pilar fundamental de su proyecto político y retomó la frase

que pronunció en 2010 “hace cuatro años dije que la puerta del diálogo no estaba cerrada con llave” y explicó cuáles fueron los tres puntos concertados con las FARC – EP hasta el momento de su segundo periodo, estos fueron, el desarrollo agrario integral, la participación política y el problema de las drogas ilícitas. Santos anunció también que las conversaciones siguieron en torno a un punto que incluyó a las víctimas.

Sobre este periodo presidencial, en términos de seguridad, se puede volver a encontrar algunos aspectos del Plan Colombia, pero con un enfoque integrado a la política de paz y negociación con el grupo armado. Otro aspecto que prevaleció del Plan Colombia, fue la reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo la recuperación del control y la seguridad en el territorio nacional. Por último, otro suceso importante fue el completo distanciamiento irreconciliable del gobierno Santos con su antecesor Álvaro Uribe Vélez, quien para ese momento era uno de los principales opositores al Proceso de Paz con las FARC – EP.

Para este segundo periodo, el gobierno de Santos mantuvo su premisa de la solución al conflicto por la vía del diálogo y esto soportaba aún más el proceso de negociación que se adelantó para la época en La Habana. Uno de los principales pilares para que la negociación pudiera continuar, fue que por parte del gobierno se sostuvo el reconocimiento a la legitimidad de las FARC – EP para continuar con la negociación, esto a pesar de la oposición que generaba el proceso en el país, bajo la premisa de exigirle al gobierno no negociar con narcotraficantes y delincuentes.

En los dos periodos de presidencia de Juan Manuel Santos, es importante resaltar puntos comunes en temas de seguridad y continuidad de la Política de Seguridad Democrática que trazó Álvaro Uribe Vélez, y que pueden ser detallados en sus dos programas de gobierno “Prosperidad para Todos” y “Todos por un nuevo país”. Estos dos programas estuvieron soportados en la Doctrina de Seguridad Nacional e incluyeron estrategias de desarrollo para el país en temas de economía, defensa nacional, desarrollo alternativo, lucha antinarcóticos, participación social, desarrollo humano y principalmente, la estrategia de paz que apuntó a los acuerdos negociados con la guerrilla de las FARC – EP, con base en la integridad territorial, la democracia, los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho y la lucha conjunta contra el narcotráfico.

Se puede destacar entonces algunos aspectos dentro de las posturas de Juan Manuel Santos según su cargo en el gobierno nacional. Como Ministro de Defensa, Santos promovió y alentó la guerra contra la “*narcoguerrilla*” de las FARC – EP, aportando elementos en la construcción y consolidación del discurso que mostraba a esta guerrilla como la principal organización dentro del conflicto armado colombiano y la cual debía ser derrotada y extinta del panorama político del país por la vía de la confrontación armada. Valiéndose no solo del calificativo, sino de cualquier otra legitimación discursiva y práctica para despojar del carácter político a las FARC – EP, asunto que le jugó a favor para ganarse a gran parte de la sociedad colombiana, al mostrar cómo combatió y “debilitó” según sus palabras, al cartel de drogas más grande del mundo. Para lograr esto, promovió el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas colombianas no solo en el aspecto económico, sino moral, al repetir de manera pública que las FARC – EP se encontraban débiles y no tenían la capacidad de responder a los constantes ataques por parte del Ejército Nacional.

Fue tan grande el impacto que tuvo no solo en Colombia, sino en el mundo entero la estrategia de deslegitimación de la guerrilla que el término de “*narcoguerrilla*”, permitió alianzas desde todos los frentes para acabar con esta amenaza de carácter global; Santos desde su cargo como Ministro de Defensa, combatió esta amenaza con las mejores estrategias de seguridad según sus informes de gestión, lo que lo posicionó como el mejor estratega para acabar de una vez por todas con el enemigo de las FARC – EP, que condensaba en un solo actor, el narcotráfico y la insurgencia, por lo que se descargó sobre él todo el peso de la guerra.

Ante el aumento de la confrontación militar, el ataque discursivo se mantuvo fuertemente desde todos los sectores del gobierno y sus simpatizantes, que buscaban mantener fuera del sistema político colombiano a las FARC – EP como un actor legítimo. Esto le funcionó al gobierno de Álvaro Uribe Vélez para fortalecer la ayuda de los Estados Unidos para Colombia en materia de seguridad y fue aprovechado igualmente por Santos en su papel de Ministro de Defensa.

Ahora, con la llegada de Santos a la presidencia, este tuvo a su favor primero, la “excelente” gestión como Ministro de Defensa, y se mostró como el indicado para darle fin al conflicto armado en el país, o al menos, darle fin a la guerra con las FARC – EP. Ante la opinión

pública se tenía la imagen de un presidente que continuaría con el legado de su principal mentor y antecesor, Álvaro Uribe, pero es precisamente en su papel como presidente donde Santos se distancia completamente de lo propuesto por Uribe. Santos pasó de combatir a las FARC – EP militar y políticamente, al catalogarlos siempre como una “*narcoguerrilla*” y desconociendo cualquier carácter político de la organización, para luego en sus dos periodos presidenciales reconocer a las FARC – EP desde su legitimidad política en el orden político colombiano y posteriormente dar inicio a los diálogos de paz.

Es precisamente en la forma como este se acercó a la organización guerrillera que se generó el distanciamiento y posterior ruptura de la relación de este con el expresidente Álvaro Uribe, quien cuestionó fuertemente el reconocimiento de actor político que se le dio a las FARC – EP por parte del gobierno nacional.

Para concluir este capítulo es necesario reflexionar acerca de la disputa de la legitimidad especialmente en los dos gobiernos de Uribe Vélez, donde el calificativo “*narcoguerrilla*” permitió condensar el desprestigio político de esta organización armada al estar relacionada con el narcotráfico. Esta relación fue usada no solo por el gobierno colombiano, sino también por Estados Unidos para posicionar y consolidar la “*narcoguerrilla*” como la representación del enemigo que se debía combatir, al condensar dos fenómenos bastante fuertes, el narcotráfico y la insurgencia. Esta construcción del enemigo interno conduce a mantener ante la opinión pública la representación de las FARC–EP como un delincuente común o como un grupo narcotraficante, que no debía sino ser combatido por la vía militar, asunto direccionado también a eliminar cualquier posible reconocimiento político a esta guerrilla y por ende, como actor legítimo del sistema político colombiano.

Para Santos, como se dijo anteriormente, este discurso fue usado durante su fase como Ministro de Defensa, el cual le sirvió para posicionar la estrategia de seguridad que se adelantaba desde el gobierno, desconociendo cualquier vía de solución al conflicto diferente a la confrontación militar, pero esta dinámica cambia completamente al llegar a la presidencia, donde desde su discurso de posesión le abre las puertas al diálogo con la guerrilla, y paulatinamente inicia un proceso de reconocimiento político a las FARC–EP, entendiendo su papel dentro del orden político colombiano y la legitimidad de la organización.

5. Quinto capítulo: La contienda por la legitimidad en la transición hacia la paz y en el posconflicto

En este último capítulo se aborda una breve descripción del Acuerdo de Paz para entrar en detalle a la presentación del Punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, en el cual se pueden evidenciar las tensiones por la legitimidad que giraron en torno a la construcción de este punto, por qué las partes negociaron sobre el narcotráfico y los compromisos de ambas para llegar a un acuerdo sobre este tema. En un segundo momento, se expone lo ocurrido con el Plebiscito por la Paz del 2 de octubre de 2016 como el hecho político que, en la transición, evidenció la constante disputa por la legitimidad de las FARC – EP. Situación que desembocó en la pérdida del Plebiscito, dejando como ganadores a la oposición a todo el proceso de paz, y que llevó a la renegociación del Acuerdo. Esta cuestión, posteriormente, será utilizada en el posacuerdo para que distintos sectores mantengan su línea de acción de deslegitimaciones encarrilada sobre la relación entre revolución y narcotráfico.

5.1.El punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

El 18 de octubre de 2012 en Oslo, Noruega, se instaló oficialmente la mesa de negociaciones entre el gobierno nacional, en cabeza de su jefe negociador, Humberto de la Calle, y las FARC–EP, con Iván Márquez al frente del equipo negociador de la guerrilla. Con este anuncio se dio inicio oficial a la Agenda de Negociación y posteriormente a los equipos negociadores, advirtiendo que “Las conversaciones se iniciaron bajo tres principios rectores: aprender de los errores del pasado para no repetirlos; cualquier proceso tiene que llevar al fin del conflicto y no a su prolongación; y, mantenimiento de las operaciones y presencia militar en el territorio nacional” (CIDOB, 2019). Todo el proceso se dio bajo la premisa de que “nada está acordado, hasta que todo esté acordado”.

La agenda de negociación y el desarrollo de la misma tuvieron sede en La Habana, Cuba, y constó de 6 puntos a discutir, donde cada uno de ellos fue debatido y acordado de manera independiente según las fases o rondas de negociación. Estos puntos fueron:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
2. Participación Política: apertura democrática para construir la paz
3. Fin del Conflicto: Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas entre el Gobierno Nacional y las FARC– EP
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto
6. Implementación, Verificación y Refrendación

Para los intereses de esta investigación, la atención está centrada sobre el punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Sobre esto, el 4 de junio de 2014 el gobierno nacional y las FARC–EP dieron a conocer a la opinión pública del país, los medios internacionales y países garantes del proceso de negociación, la propuesta de Informe Conjunto sobre el acuerdo del punto 4, con el fin de contribuir a la construcción de una paz estable y duradera, por lo que propusieron:

Una visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades –hombres y mujeres– en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico (Gobierno de Colombia & FARC-EP, 2016, pág. 99).

Este punto tiene tres ejes fundamentales sobre los cuales desarrollaron las propuestas acordadas, estos fueron:

- La solución al problema de los cultivos de uso ilícito: este eje compone la construcción de condiciones que favorezcan y posibiliten el bienestar para las comunidades, orientadas a suscribir la propuesta de sustitución voluntaria bajo la premisa de un compromiso seguro de todas las partes, cultivadores, gobierno nacional, instituciones. Esto se adelantará por medio de la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS.

- El problema de consumo como un asunto de salud pública: para este se creó el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas que se encarga de articular a las instituciones competentes en el tema para coordinar los procesos de revisión, ajustes y participación de las propuestas incluidas en el programa. Este programa busca darle un tratamiento al consumidor bajo la óptica de los derechos humanos, por lo que se propone la creación de un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas.
- El combate al narcotráfico: el gobierno nacional acordó combatir con todos sus esfuerzos todo lo relacionado con el fenómeno del narcotráfico y cada una de las problemáticas derivadas de este que se encuentran presentes en los territorios cultivados. O sea, desarrollar una confrontación militar con las estructuras criminales que más rentan del negocio con el fin de lograr su desarticulación y sometimiento a la justicia.

Para llegar a este punto del Acuerdo, primero fue necesario dejar por sentado las razones por las que el gobierno nacional y las FARC–EP incluyeron en la agenda de negociación el narcotráfico y los cultivos de uso ilícito. Como ya se mostró en el segundo y tercer capítulo, el narcotráfico ha sido un fenómeno presente en el contexto colombiano desde la década del setenta y que se ha logrado enquistar en casi todos los ámbitos de la sociedad, el cual ha sido atendido con diversas políticas antidrogas implementadas por el gobierno nacional y con una fuerte injerencia estadounidense sin lograr cumplir, hasta el día de hoy, con los objetivos prometidos en la convención de 1961 para tener “un mundo libre de drogas”.

También se evidenció el acercamiento de las FARC – EP a los cultivos de uso ilícito primero como un asunto de protección de la organización a las bases sociales campesinas, de los daños que implicaba relacionarse con un mercado como el narcotráfico; posterior a esto, la guerrilla se vio aún más involucrada en este negocio llegando a eslabones más grandes de la cadena. A pesar de esto, en su discurso legitimatorio, para las FARC – EP, el narcotráfico es un fenómeno que debe ser tratado con políticas que abarquen todas las dimensiones del problema y que consideren a los eslabones más débiles como los cultivadores y productores, como víctimas también de este fenómeno y que deben tener un trato penal diferencial. Sobre esta vía, la organización guerrillera presentó para los Diálogos del Caguán una propuesta de

sustitución de cultivos que se acercó de manera más directa a un trato diferencial con el campesino cultivador y productor.

Para el proceso de negociación entre las FARC – EP y el gobierno de Juan Manuel Santos, el tema del narcotráfico volvió a la agenda de manera fuerte y reiterada. Para el gobierno nacional, el narcotráfico era considerado no solo como una economía ilícita, sino que esta había contribuido a la intensificación de la guerra, la financiación de grupos armados y el deterioro del tejido social en las zonas donde los cultivos de uso ilícito tenían fuerte presencia y a su vez, este negocio influía en las transformaciones del orden político, social y económico del país.

Por esto mismo, para el gobierno y las FARC – EP, en la instalación de la mesa de negociaciones sobre el punto 4, las partes manifestaron que “el fenómeno del narcotráfico ha alimentado el conflicto que se vive en Colombia. Y reafirman el compromiso con la solución definitiva del problema de las drogas y contribuirán al esclarecimiento de la relación entre el conflicto y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas” (Gobierno de Colombia & FARC-EP, 2016, pág. 295). En el comunicado sobre este punto, Estado y FARC–EP aparecen como parte de la solución al problema, esta legitimación resulta convincente especialmente para las FARC – EP, quienes han tenido que lidiar con su desprestigio bajo la sombra de la denominación de “*narcoguerrilla*”.

El desarrollo de la negociación sobre este punto por parte del gobierno nacional, giró sobre la importancia de impulsar una iniciativa como lo es la solución a las drogas en un escenario de fin del conflicto y el impulso de propuestas que priorizaran el bienestar de los campesinos cultivadores de la hoja de coca, para que estos dejaran atrás la siembra de esta hoja. Por otro lado, fue reiterado el énfasis en el tema del procesamiento y comercialización de las drogas como el combustible principal del conflicto y que si este no es atacado de fondo con la propuesta de desarrollo agrario integral, difícilmente la solución al problema de las drogas ilícitas con propuestas alternativas tendría el efecto esperado.

Para las FARC–EP, la construcción de los acuerdos sobre este punto implicó no solo aceptar en cierto grado su vinculación como organización guerrillera con el narcotráfico, sino también poner el énfasis sobre la articulación directa del punto 1 del Acuerdo, Reforma Rural Integral con el punto 4. Las FARC-EP planteó también el fracaso de las anteriores estrategias

aplicadas por el gobierno para darle fin al problema de las drogas y se propusieron lineamientos para que la discusión llegara a la raíz del problema y, surgiera una solución ajustada a la realidad social de los territorios donde la hoja de coca es la principal fuente de economía. Esta propuesta legitimaba a las FARC–EP ante sus bases sociales al ponerlas como parte de la prioridad en la negociación.

Por parte de la organización guerrillera, el tema del narcotráfico era un asunto transversal en el proceso de negociación, no solo por la articulación con el punto 1 del Acuerdo, sino también porque desde la llegada de este fenómeno a los territorios donde la organización tenía fuerte presencia, fueron testigos y partícipes de los problemas que traía consigo el cultivo de la hoja de coca. Por esto mismo, en la mesa de negociaciones de La Habana, las FARC–EP fueron enfáticas al recordar que:

Desde la Octava Conferencia Nacional realizada en 1993, hemos insistido en que este problema, de naturaleza social, no puede ser resuelto por la vía militar. Esta posición la reafirmamos en los Diálogos del Caguán, en los que nuestro Comandante Manuel Marulanda Vélez presentó los fundamentos de una propuesta de desarrollo alternativo, que continúa vigente en aspectos esenciales y sirve de referente para ser complementada y rediseñada en la Mesa de Conversaciones (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2014, págs. 74-75).

Las propuestas que fueron presentadas por el equipo negociador de las FARC–EP recogieron principalmente las necesidades y aspiraciones del campesinado con respecto al uso de la tierra y, sobretodo, las propuestas que esta organización guerrillera había planteado a lo largo de su existencia y que se encontraban articuladas con el Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964. Con esto, las FARC–EP no solo se mantenían legítimas ante sus bases sociales al defender lo que plantearon desde el inicio sobre este tema, sino que les permitió poner sobre la mesa las legitimaciones que antes habían expuesto sobre su relación con los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico. Esto se dio primero al desmarcarse en el proceso de negociación del calificativo de “*narcoguerrilla*” y, segundo, al lograr que los puntos expuestos sobre la solución alternativa al fenómeno del narcotráfico fueran tenidos en cuenta.

Con respecto a esto, el equipo negociador del gobierno nacional compartió parte de los puntos que la organización guerrillera presentó en la mesa y resaltaron la importancia de llegar a un acuerdo real y tangible sobre los siguientes puntos:

- Buena parte de los elementos necesarios para transformar estos territorios los acordamos en el Punto 1, para lo cual acordamos poner en marcha unos programas de desarrollo con enfoque territorial. Se trata de asumir compromisos para transformar los territorios y las comunidades afectadas por los cultivos ilícitos y la economía ilegal.
- Tenemos que lograr un doble objetivo: cumplir con las metas de lo que hemos llamado Reforma Rural Integral en estos territorios, y asegurar la incorporación de los cultivadores a la economía legal. Este proceso requiere no solo poner en marcha programas de sustitución de cultivos, sino también impedir que las estructuras criminales amenacen el buen desarrollo de estos programas.
- La solución al problema de los cultivos ilícitos demanda una estrategia con enfoque de derechos humanos, con el objetivo de lograr territorios libres de cultivos ilícitos y garantizar la vigencia plena del Estado Social de Derecho: no se trata simplemente de tener territorios sin coca, sino de dar garantía plena para el ejercicio de derechos y libertades a las comunidades, poniendo en marcha la Reforma Rural Integral.
- Compartimos con ustedes [FARC-EP] que la discusión no es sobre el problema mundial de las drogas, sino sobre su expresión territorial en Colombia y sus efectos para la construcción de la paz. No es una discusión sobre la legalización del consumo.
- Estamos de acuerdo con que el enfoque que surja del Acuerdo debe dar a los consumidores un tratamiento digno, a la luz de una política de salud pública. En relación con los cultivadores, consideramos que la respuesta del Estado debe ser integral, para ofrecer alternativas para su transición hacia un modelo de economía lícita.

- Coincidimos en la necesidad de mantener e intensificar los esfuerzos institucionales contra las estructuras de crimen organizado (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2014, págs. 76-77).

Teniendo en cuenta lo expuesto, se resalta siempre la importancia de poder articular el punto 1 con el punto 4 y que de una correcta implementación de ambos puntos, se podría hablar de la disminución y posterior eliminación de los cultivos de hoja de coca en los territorios más afectados por esto. Los programas de sustitución de cultivos y el éxito de los mismos, también estaría determinado por la no incidencia de las estructuras criminales presentes en los territorios, y que tras la salida de las FARC–EP de estas zonas se posicionaron en los territorios y tomaron el control de los cultivos y de la producción de esta hoja. Esto retoma la premisa sobre la fuerte vinculación del narcotráfico con el conflicto y la financiación de este para la guerra, por lo que disminuir la siembra y producción de la hoja de coca, incidiría rotundamente en las economías de los actores armados en el conflicto.

Frente a esto, para llegar a una solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, fue necesario que las partes en negociación asumieran unos compromisos con respecto a lo pactado. En cuanto al tema del narcotráfico, ambas partes reconocen que:

El fenómeno del narcotráfico ha alimentado el conflicto que se vive en Colombia. Ambas partes manifiestan su firme compromiso con la solución definitiva del problema de las drogas y contribuirán al esclarecimiento de la relación entre el conflicto y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2014, pág. 149).

En un escenario de fin del conflicto, las FARC–EP se comprometen a, “contribuir de manera efectiva, mediante acciones prácticas, a la solución de este fenómeno. En un escenario de Fin del Conflicto, a poner fin a cualquier relación que en función de la rebelión se hubiese presentado con este fenómeno” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2014, pág. 149). Para este punto es necesario resaltar que en el Acuerdo de Paz las FARC–EP no aparecen en ninguno de los espacios de discusión como narcotraficantes o *narcoguerrilleros*, por el contrario, se evidencia que son un actor político armado con una actividad conexas con el narcotráfico, por lo cual su carácter de actor político se mantiene.

Esta discusión de la conexidad entre delito político y narcotráfico, abordada directamente en el punto 4, se expresa en el Acuerdo de la siguiente manera:

Para decidir sobre la conexidad con el delito político de conductas delictivas relacionadas con los cultivos de uso ilícito, se tendrán en cuenta los criterios manifestados por la jurisprudencia interna colombiana con aplicación del principio de favorabilidad. Los mismos criterios de amnistía o indulto se aplicarán a personas investigadas o sancionadas por delitos de rebelión o conexos, sin que estén obligadas a reconocerse como rebeldes (Gobierno de Colombia & FARC-EP, 2016, pág. 150).

Este reconocimiento a la conexidad en el marco de la rebelión es lo que va a permitir que las FARC-EP no solo sean reconocidas como un actor político legítimo, como ya se ha mencionado anteriormente, sino que le abre las puertas a la participación política en el marco de la legalidad. Para sustentar la conexidad, en el Acuerdo se consignó la *Ley de amnistía, indulto y tratamientos penales especiales, capítulo II principios aplicables, artículo 7*:

Reconocimiento del delito político. Como consecuencia del reconocimiento del delito político y de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, a la finalización de las hostilidades el Estado colombiano otorgará la amnistía más amplia posible.

En virtud de la naturaleza y desarrollo de los delitos políticos y sus conexos, para todos los efectos de aplicación e interpretación de esta ley, se otorgarán tratamientos diferenciados al delito común. Serán considerados delitos políticos aquellos en los cuales el sujeto pasivo de la conducta ilícita es el Estado y su régimen constitucional vigente, cuando sean ejecutados sin ánimo de lucro personal.

También serán amnistiables los delitos conexos con el delito político que describan conductas relacionadas específicamente con el desarrollo de la rebelión y cometidos con ocasión del conflicto armado, así como las conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar y ocultar el desarrollo de la rebelión.

Serán considerados delitos conexos al delito político aquellos calificados como comunes cuando cumplan los requisitos anteriores y no se trate de conductas ilícitas cometidas con ánimo de lucro personal, en beneficio propio o de un tercero (Gobierno de Colombia & FARC-EP, 2016, pág. 289).

Este artículo sustenta la disputa por la legitimidad que las FARC–EP han dado desde la guerra, y que en el momento de la transición hacia la paz, donde se sigue dando esa disputa, se reafirma que su relación con el narcotráfico se enmarcó en hacerle frente a la guerra con el Estado y a la financiación de su proyecto político, todo esto bajo el manto de la rebelión y que como quedó consignado en el Acuerdo, hace parte de los delitos políticos. A pesar de esto, para la oposición al Acuerdo esto fue un tema que generó fuerte rechazo, al no contemplar la conexidad posible entre narcotráfico y rebelión, por lo que ante la pérdida del Plebiscito por la paz, asunto que será tratado en el siguiente apartado, este tema fue pedido para renegociación.

5.2.La disputa por la legitimidad en la transición hacia la paz: la pérdida del Plebiscito

El 2 de octubre de 2016 se convirtió en una fecha histórica para el país, ese día se refrendó el Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las FARC–EP, quienes adelantaban conversaciones desde 2012 en La Habana, Cuba, y que tras cuatro años de un arduo y complejo proceso de negociación, entregaron como resultado el documento correspondiente al *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Este Acuerdo fue refrendado –como ya se dijo– por medio del mecanismo del Plebiscito.

Con el proceso de negociación en marcha, el 18 de junio de 2016 la Corte Constitucional promulgó la Sentencia C-379/16 por medio de la cual se aprobaba la realización del plebiscito como el mecanismo que posibilitaría la validación del Acuerdo negociado en La Habana. Entre los criterios que se habían impuesto para la realización de esta refrendación estaba que el umbral de participación electoral en el país debía corresponder al 13% del censo electoral, según la Constitución Política de 1991, ganando quien tuviera la mayoría de votos (Gómez, 2017, pág. 270).

Desde el momento que la Corte Constitucional dio vía para realizar el plebiscito, las partes en negociación, gobierno y FARC–EP, adelantaron una campaña a favor de la paz que ya venía desde la instalación de la mesa de negociaciones, pero que se intensificó meses antes de refrendar lo que hasta la fecha se había acordado. Las campañas a favor del Acuerdo y la promoción por el SÍ en las urnas, buscaron dotar de mayor legitimidad lo que ya se había pactado. Esto se convirtió en una odisea ya que se enfrentaron a fuertes opositores de la paz, como el expresidente Álvaro Uribe Vélez y su partido político el Centro Democrático, quienes desde el inicio del proceso se mostraron como los principales detractores de este.

Posicionar el SÍ en las urnas implicaba también ganarse por la vía electoral el respaldo de la sociedad colombiana, y significaba también que lo que habían negociado durante cuatro años, y posteriormente firmado el 26 de septiembre de ese año, contaba con la legitimidad suficiente para ser implementado a nivel nacional. Durante los días previos al Plebiscito, se llevaron a cabo desde los dos sectores –el SÍ y el NO– una serie de legitimaciones que correspondieron principalmente a la exposición de razones por las que había que votar; el sector del SÍ hizo énfasis en la pedagogía de la paz, esto se acompañó con foros, discusiones y demás estrategias que explicaban el Acuerdo y lo que contenía cada uno de sus puntos, así como la sensibilización de por qué no había que volver a la guerra y las razones que, a pesar de ser ya conocidas, debían resaltarse sobre los agravios del conflicto.

Para los promotores del NO, una de las estrategias a las que apuntaron para legitimar su posición fue, como lo expone Correa Álvarez (2020), vincular

el Plebiscito con las políticas que en materia económica había tomado el gobierno nacional. De esta manera, aprovecharon el descontento de sectores como el de los transportadores con el alza de los combustibles y la posibilidad de ingreso de operadores internacionales a la prestación del servicio, para catalogarlas como reformas tendientes a la financiación de la implementación del Acuerdo de Paz, y con esto lograr la indignación y el apoyo de estos gremios (pág. 31).

Sumado a esto, su campaña también promovió el discurso en torno a la relación de las FARC–EP con el narcotráfico, resaltando el calificativo de “*narcoguerrilla*”, tal como lo había expuesto el expresidente Uribe Vélez en su época de gobernante. Entre lo dicho por la oposición sobre este tema, se resaltaba que habían negociado un Acuerdo de Paz con “el

cartel de droga más grande del mundo” y que haberse sentado en la mesa con una “*narcoguerrilla*” como las FARC–EP, significaba una ofensa mucho mayor, no solo para la democracia del país, sino para las políticas que pretendían acabar con el fenómeno del narcotráfico.

Sobre esta misma línea, el NO llevó estos discursos a las iglesias cristianas, protestantes y católicas, apoyados en la indignación que generaron las cartillas de género que se promovieron desde el Ministerio de Educación, asunto que desembocó en la llamada “ideología de género” que supuestamente estaba promovida desde el Acuerdo de paz. Estos discursos y constantes ataques de la oposición no permitieron que el Acuerdo se posicionara de manera contundente en el país porque minaron la legitimidad que se tenía hasta el momento, la cual seguía en jaque, entre otras cosas, por lo que la oposición llamaba el “ocultismo”, en términos de información sobre lo que se negociaba en La Habana. Esto fue sumado a la desconfianza de la sociedad civil sobre el interés real de las FARC–EP de salir del conflicto, ello con base en las experiencias de anteriores negociaciones de paz en las cuales había participado esta guerrilla.

La oposición mantuvo un reiterado llamado a la no negociación con “*narcoguerrilleros*” y resaltaron en sus discursos deslegitimadores la legalidad del actor en cuestión, es decir, las FARC–EP, un grupo violador de derechos y leyes. Quienes se oponían a la participación de esta guerrilla en la política, se negaban contundentemente a estar en escenarios de discusión y deliberación con “*terroristas*” y “*narcoguerrilleros*”, lo que acrecentó la poca diferenciación entre *insurgencia política* y *grupo terrorista*, a pesar de que el gobierno nacional ya había hecho público el reconocimiento de esta guerrilla como actor político. La oposición promovió su voto por el NO con otro argumento sobre la vía de hacer primar la legalidad: “de ganar el plebiscito podrían alcanzar un Acuerdo de Paz en el que los excomandantes de las FARC–EP fueran a la cárcel, quedaran inhabilitados para la participación política y de esta manera alcanzar la “paz sin impunidad”, expresión importante en su arsenal discursivo” (Correa Álvarez, 2020, pág. 42). Aplicar la ley, hacer justicia, enviando a los criminales a la cárcel, como todo delincuente.

Con base en lo anterior, el 2 de octubre de 2016 se llevó a cabo la votación del Plebiscito por la paz, este hecho político permitió evidenciar que la disputa por la legitimidad se continuó

dando en el escenario de la transición de la guerra hacia la paz. La pérdida de la refrendación del Acuerdo no solo le restó legitimidad al proceso de negociación, sino que tuvo un fuerte impacto en la participación política de las FARC–EP.

Luego de la pérdida del Plebiscito, el gobierno nacional y las FARC–EP tuvieron que volver a la mesa de negociación, pero ahora con un tercer actor, la oposición, quienes consolidaron sus críticas sobre lo pactado y las enviaron a la mesa de negociación. La Fundación Ideas para la Paz – FIP, recogió estas posturas en el documento *Propuestas de renegociación del Acuerdo de Paz* publicado en noviembre de 2016, en el cual se recogieron 172 propuestas de la oposición. Con respecto al punto 4, que es el interés particular de esta investigación, la oposición, principalmente el Centro Democrático, centró sus propuestas sobre los componentes más complejos del punto:

Tratamiento a drogas: debe mantenerse con toda claridad el enfoque integral y equilibrado en la lucha contra el problema mundial de la droga, en lugar de adoptar una nueva visión basada en el tratamiento distinto y diferenciado. La nueva política debe diseñarse sobre la base del enfoque integral y equilibrado, que no se opone a buscar alternativas basadas en la evidencia, ni al enfoque general de derechos humanos y salud pública, ni a las buenas prácticas, ni a las recomendaciones de expertos.

Reconocimiento del narcotráfico: en ningún aparte de este capítulo existe un reconocimiento directo de las FARC sobre sus actividades sistemáticas con el negocio del narcotráfico y por el contrario tratan de presentar su relación con este fenómeno como algo circunstancial en el desarrollo de la “rebelión”. Esta forma de plantearse está ligada con el hecho de buscar una conexidad con fines de amnistía. Ante la ausencia de un compromiso específico y contundente frente a la relación umbilical de las FARC con este fenómeno, es necesario que se precise en el Acuerdo que las FARC se comprometen de manera explícita a:

- Entregar toda la información de sus zonas de cultivo
- Rutas empleadas
- Cadena logística
- Proveedores de precursores químicos

- Lavado de activos

Este punto particularmente generó bastante controversia en la renegociación, la omisión del carácter político de las FARC–EP se negaba completamente y estaba en contravía de lo ya acordado. Esta propuesta no solo negaba el carácter político sino que deslegitimaba desde todos los puntos lo referido por las FARC–EP frente a cómo se vincularon a esta actividad ilícita. La protección de sus bases sociales de los fenómenos del narcotráfico y la prioridad de su proyecto político, no fueron suficientes argumentos para que se “aceptara” esta relación.

Aspersión aérea: si bien se privilegia la erradicación manual voluntaria, es importante hacer explícito el derecho que le asiste al Estado para emplear por razones de seguridad nacional, la aspersión aérea. En este punto se debe considerar la propuesta del Fiscal General de la Nación de reanudar de manera inmediata la aspersión aérea con glifosato.

Renuncia a la acción penal efectiva: ante el crecimiento acelerado de los cultivos ilícitos durante los dos últimos años, preocupa que en el punto 4.1.3.4 se abra la posibilidad de la renuncia de la acción penal contra los cultivadores. Si bien se pueden buscar programas de sustitución o desarrollo alternativo, por razones de seguridad nacional no se debe permitir la renuncia a la acción penal efectiva.

Delito de narcotráfico: en este capítulo debe precisarse el narcotráfico como delito autónomo no amniable. La cooperación efectiva con las autoridades en los términos de brindar información efectiva, permitirá la identificación de atenuantes de penas o mecanismos de sanción efectiva con alternativas (FIP, 2016, pág. 6).

Siguiendo las propuestas de la oposición, otros impulsores del NO como el expresidente Andrés Pastrana y Marta Lucía Ramírez, reafirmaron la exigencia a las FARC–EP de entregar la información correspondiente a las zonas de cultivos, las rutas de comercio y la cadena logística de este negocio. Otro de los puntos que resaltó Marta Lucía Ramírez fue el de la reparación a las víctimas, exigiendo que en el Acuerdo se expresara claramente que la

actividad política de las FARC–EP no se podrá realizar con dineros ilegales del narcotráfico, el secuestro, la extorsión y la minería ilegal y, por su parte, deben destinarse exclusivamente para la reparación de las víctimas que dejó esta guerra.

El procurador para la época, Alejandro Ordoñez, resaltó que las FARC–EP debían reconocer el narcotráfico como una de sus fuentes de financiación y que este delito debía ser conexo con los crímenes de lesa humanidad, guerra y genocidio, y no conexo con el delito político como se expresó en el Acuerdo.

Frente a este punto de la relación FARC–EP – narcotráfico, la oposición mantuvo su inconformidad hasta la actualidad, y recientemente, en tiempos de posacuerdo e implementación de la paz, plantearon la creación de un Proyecto de Acto Legislativo “Por el cual se elimina el delito político del ordenamiento jurídico colombiano”, este proyecto se impulsó particularmente por el trato que se le daba a la conexidad entre el narcotráfico y la rebelión y teniendo en cuenta lo pactado en el Acuerdo, la oposición consideró esto como una derrota para la justicia colombiana. De esta manera, el Proyecto de Acto legislativo pretende que no se vuelva un asunto de impunidad y amnistía para las guerrillas, esto con miras a un futuro proceso de negociación con otra insurgencia activa en el país, el Ejército de Liberación Nacional – ELN.

Con la presentación de estas propuestas de renegociación, el Acuerdo de paz que fue firmado el 26 de septiembre de 2016 tuvo que modificarse para incluir las propuestas de la oposición. Con respecto al punto de interés de esta investigación, los cambios en el Acuerdo estuvieron sobre los siguientes puntos:

- Se incluyó el compromiso de todos quienes hayan tenido relación con los distintos eslabones de la cadena del narcotráfico de contribuir con información ante la JEP para atribuir responsabilidades (página 101)
- Se ampliaron las medidas del punto 4 a quienes habitan en zonas de cultivos de uso ilícito y no solo a cultivadores (página 105)
- Se explicitó que para ser beneficiario de un programa de sustitución de cultivos es necesario haber dejado de cultivar (página 107)
- Se hizo explícita la posibilidad de volver a la aspersion aérea en caso de ser necesario (página 107)

- Se reduce el término de 2 años a 1 año para que el gobierno haga los ajustes normativos necesarios para determinar quiénes son los pequeños agricultores de cultivos de uso ilícito y cuál sería el tratamiento penal especial a cambio de renunciar a esta actividad (página 108)
- Se aclaró que el tratamiento penal especial de cultivadores será transitorio y que la reincidencia acarreará su revocatoria (página 108)
- Se aclaró que la formalización deberá estar antecedida de la sustitución de cultivos de uso ilícito (página 114)
- Dentro de los Planes de Acción Participativos con enfoque territorial y poblacional se incluyeron acciones para proteger a los niños, niñas y adolescentes del consumo de drogas ilícitas (página 119)

Con respecto a estas modificaciones al punto 4, nuevamente se ve minada la legitimidad de lo acordado y por ende de las FARC–EP, al tener no solo que renegociar lo pactado, sino ceder ante compromisos previamente adquiridos con el gobierno. Esto evidencia también que no se tuvo en cuenta las razones expuestas por la guerrilla sobre cómo llegaron al narcotráfico y se omite contundentemente las razones políticas para vincularse en este negocio. El argumento de encontrarse en medio de una guerra con el Estado y ver en el narcotráfico una fuente de financiación para hacerle frente a esto, visto también como una economía de guerra, no fue suficiente para mantener frente a la sociedad y la oposición su carácter político. Sobre esta vía, Estrada Álvarez (2020) resalta las declaraciones de Rodrigo Londoño “Timochenko”, sobre el papel de las FARC–EP en el narcotráfico y de manera reiterada el excomandante sostiene que:

No teníamos el derecho ni la vocación de volvernos contra la población con miras a prohibirle la única alternativa de la cual derivaba su pírrica subsistencia. Nos vimos obligados a establecer un régimen de tributación y de regulación a las transacciones realizadas por los campesinos, siempre pensando en sus derechos, protegiéndoles frente a abusos de intermediarios y narcotraficantes, sin desatender nuestro propósito político mayor: la toma del poder y la construcción de la Nueva Colombia (pág. 253)

Puede decirse entonces que las FARC–EP tenían claro su función dentro del negocio del narcotráfico, atendiendo sobre todo a sus principios como organización revolucionaria. Por otro lado, estas acciones que en su momento fueron las de tributar y regular correspondieron entonces a un proceso de legitimación con la población de los territorios en los que tenían presencia y control. A pesar de que las FARC–EP tenían el monopolio del uso de la fuerza, se posicionaron en la mayoría de las zonas de influencia de los cultivos de uso ilícito, con mecanismos de control diferentes a la coerción, lo que cargó de legitimidad a la organización guerrillera frente a la población civil.

La disputa por la legitimidad de las FARC–EP es un asunto que nunca cesó, como se pudo evidenciar en el transcurso de esta investigación, durante la guerra esta organización se intentó desmarcar del calificativo de “*narcoguerrilla*” aludiendo al carácter político de la organización y a la importancia de su proyecto como organización revolucionaria. Esta disputa igualmente continuó durante el proceso de negociación, es decir, en el tránsito de la guerra hacia la paz, en el cual se abordaron las discusiones sobre la conexidad del narcotráfico con el delito político y el carácter revolucionario de la organización guerrillera, asunto que quedó resuelto en el Acuerdo y que a pesar de esto, para el siguiente momento de la implementación de lo pactado, sigue siendo objeto de disputa por parte de la oposición.

5.3. Conexidad entre narcotráfico y el delito político: la pugna en el posacuerdo.

Una vez se renegó el Acuerdo de Paz firmado el 26 de septiembre de 2016, luego de la pérdida del Plebiscito, el nuevo Acuerdo fue finalmente firmado el 24 de noviembre del mismo año; y, a partir de ese momento, las FARC–EP pasaron a la vida política legal. Para este momento, el tema de la conexidad del narcotráfico con el delito político en el marco de la rebelión seguía siendo un asunto difícil de aceptar para gran parte de la sociedad civil y algunos sectores políticos del país. Que una organización guerrillera como las FARC–EP contara con el reconocimiento político y legítimo después de 54 años de actividad armada seguía siendo objeto de discusión por parte de la oposición. Para las FARC–EP, este era un asunto que ahora debían seguir disputando en el escenario político legal como un partido

político más en el Congreso de la República, luego de haber vivido esto durante la guerra y la transición hacia la paz.

Para sus contrapartes, la relación de esta guerrilla con el narcotráfico siempre ha sido un factor sumamente importante para no considerarlos como actores políticos. Desde el primer momento de la negociación del gobierno de Juan Manuel Santos con las FARC–EP, la oposición fue enfática en rechazar todo el proceso, aludiendo a la deslegitimación de la organización guerrillera y desconociendo el carácter político de la misma por el narcotráfico. Esto se mantuvo hasta la fase del posacuerdo, donde ahora, en el escenario político legal, se sigue resaltando la relación de las FARC–EP con el narcotráfico para así continuar con la estrategia de no reconocerlos en la legalidad como actores políticos, independientemente de lo pactado y expresado en el Acuerdo de Paz sobre el delito político, tal como se mencionó en el apartado anterior.

Desde el congreso fundacional del partido legal de las FARC–EP en 2017, gracias a la firma del Acuerdo, este tuvo el nombre de Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – FARC, y con este iniciaron su vida política e ingresaron al sistema político colombiano, con cinco curules en la Cámara de Representantes y cinco en el Senado. Como partido político, FARC expresó que su acción política estaría apoyada en lo que denominaron como “su «acumulado histórico»: las relaciones de solidaridad y vida colectiva construidas en torno a los objetivos de su lucha político-militar. Estas comprenden su pasado de organización militar asociada con estructuras de partido, presentes desde sus orígenes cuando emergieron a la sombra del Partido Comunista (PC); continuadas después de su distanciamiento con este partido con la creación del Partido Comunista Clandestino, primero, y después, del Movimiento Bolivariano.” (Zuluaga, 2018, pág. 12). Plantearon igualmente mantener el arraigo territorial en las zonas rurales donde operaron en los años de guerra y poder extender su accionar político a las zonas urbanas y espacios donde antes no tenían incidencia. Lo que significaba el inicio de su vida política legal como cualquier otro partido legal.

Pese a esto, su legitimidad como partido político seguía estando cuestionada por la oposición y sectores de la sociedad civil, quienes no consideran posible que un partido político con miembros relacionados con el narcotráfico pudiera estar disputando el poder por la vía electoral y, todavía más, tuvieran 10 curules para el Congreso de la República, tal cual fue

acordado en la negociación. Como respuesta a esto, desde el partido Centro Democrático se impulsó el Proyecto de Acto Legislativo “Por el cual se elimina el delito político del ordenamiento jurídico colombiano”, buscando modificar una serie de artículos de la Constitución Política que contemplaban excepciones con respecto a los delitos políticos.

El Proyecto de Acto Legislativo modificaría el numeral 17 del artículo 150 de la Constitución, en el cual se establecen las facultades para que el presidente emita amnistías o indultos generales por delitos políticos. En el mismo numeral, el párrafo que habla sobre las modificaciones que se hagan durante un gobierno no afectarán las disposiciones de acuerdos de paz anteriores. Otro de los artículos a modificar por el Proyecto es el artículo transitorio 66, también conocido como el Marco Jurídico para la Paz en el que se establecen la naturaleza de la justicia transicional:

los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Una ley estatutaria podrá autorizar que, en el marco de un acuerdo de paz, se dé un tratamiento diferenciado para los distintos grupos armados al margen de la ley que hayan sido parte en el conflicto armado interno y también para los agentes del Estado, en relación con su participación en el mismo (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 116).

Con esto, el Proyecto de Acto Legislativo buscaba no solo retirar la figura del delito político y los instrumentos de la justicia transicional, sino que la intención principal era no permitir que quienes hayan sido condenados por cualquier tipo de delito no puedan llegar a ser parlamentarios ni ejercer ningún cargo público. Lo anterior, aunque sirve para continuar con la campaña de desprestigio, ya no puede revertir lo que fue firmado en el Acuerdo de Paz con las FARC–EP, pero sí deja trazado un camino jurídico para futuros procesos de paz con otros actores armados en el país, principalmente el Ejército de Liberación Nacional – ELN.

A pesar de no verse afectados en sus curules por esta propuesta de Proyecto de Acto Legislativo, el partido de las FARC – EP sigue teniendo el camino difícil para ejercer su vida

política ya que mantiene una fuerte oposición en el orden político y en la sociedad civil, quienes siguen poniendo en tela de juicio los antiguos delitos cometidos en el marco de la guerra, principalmente su relación con el narcotráfico.

Para 2021, el nombre del partido FARC cambió en su II Asamblea Extraordinaria y se nombró COMUNES. Según declaraciones de sus dirigentes principales, el haber tomado inicialmente el nombre de FARC no fue bastante estratégico, ya que este seguía manteniendo una fuerte resistencia en todo el país, lo que se vio reflejado en las primeras elecciones de las que hicieron parte en 2018, donde alcanzaron un poco más de 50 mil votos a nivel nacional.

Para el año 2022 COMUNES tendrá su segundo periodo en la Cámara y el Senado, y para los opositores el cuestionamiento actual radica sobre las citaciones que la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) le ha hecho a los parlamentarios de este partido por los delitos que cometieron en los años de la guerra. Los congresistas Julián Gallo, “Carlos Lozada”, y Jorge Torres Victoria, “Pablo Catatumbo”, son los principales implicados en temas de secuestro y toma de rehenes, “quienes la JEP analiza sus sanciones por los delitos antes mencionados y otros relacionados a la privación de la libertad de cientos de personas” (INFOBAE, 2021).

Sobre esto, el director del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Darío Acevedo, expresó que “quienes estén imputados y sean congresistas deberían renunciar a sus curules. Argumentó que la imputación de crímenes de guerra son imprescriptibles y nunca podrán ser amnistiados o indultados quienes los hayan cometido y mucho menos que estén como representantes del pueblo” (INFOBAE, 2021). Estas declaraciones resultaron bastante problemáticas, ya que Acevedo ha sido fuertemente cuestionado por los sectores a favor de la paz y apoyado principalmente por los opositores. Precisamente ante su nombramiento como director del CNMH, se originó una polémica sobre las posturas de éste frente al problema de distribución de la tierra y las cifras sobre las víctimas, la descalificación del respaldo internacional al Acuerdo de Paz y la negación de episodios de la guerra como las ejecuciones extrajudiciales conocidas como los *falsos positivos* (Torrado, 2020).

El panorama político del partido COMUNES no solo se sigue manteniendo en la pugna sobre su legitimidad, a pesar de haber sido reconocidos ya como legítimos, sino que con miras a las próximas elecciones del 2022, la tarea está en ganarse a los sectores de la sociedad civil que siguen rechazando su reconocimiento dentro del sistema político colombiano y así poder

desmarcarse de sus antiguos calificativos como la “*narcoguerrilla*”, que al día de hoy le siguen pasando una cuenta de cobro bastante alta, siendo el mejor ejemplo de esto los resultados obtenidos por este partido en las elecciones del 2018.

6. Reflexiones finales

Esta investigación partió de la hipótesis de que la legitimidad política de las FARC–EP se vio afectada por su relación con la actividad ilícita del narcotráfico y esto se pudo evidenciar en la disputa por mantener vigente su estatus político legítimo en la guerra, la transición y el posacuerdo. Para sustentar esto se planteó en primera instancia el contexto sociopolítico en el que se encontraba el país desde la década del setenta hasta la firma del Acuerdo de Paz con el gobierno de Juan Manuel Santos en 2016, haciendo énfasis en el cruce de dos guerras, contra el capitalismo y contra las drogas, y la relación de las FARC–EP en ambas. Esta reconstrucción del contexto posibilitó dar cuenta de las legitimaciones creadas por el gobierno nacional frente al tema del narcotráfico y, en consecuencia, el trato que se le dio a la guerrilla, como las políticas y estrategias de intervención para acabar con los cultivos de uso ilícito.

La reconstrucción del contexto de la guerra, así como el trato por parte del gobierno a las guerrillas, específicamente la de interés para esta investigación, las FARC–EP, muestra cómo la disputa por la dominación del orden político por medio de la confrontación armada demanda como un rasgo central de la política la lucha por la legitimidad en la guerra está acompañada por discursos y legitimaciones que se consolidaron a lo largo del tiempo¹⁷. El mejor ejemplo de esto es la gestación del calificativo de “*narcoguerrilla*”, el cual consolidó un enemigo interno¹⁸ que condensó dos problemáticas crecientes en el país, el narcotráfico y la guerrilla. Este asunto se recogió de manera más precisa en los capítulos 2 y 3, en los cuales se mostró cómo surgieron las FARC–EP en un escenario de violencia en el país, su posicionamiento como actor armado y paralelo a esto, la llegada al campo colombiano del fenómeno del narcotráfico. Por último, en estos dos capítulos se mostró cómo se creó y

¹⁷ Al respecto véase: María Teresa Uribe de Hincapié. (2004). “Las palabras de la guerra”. En: *Estudios Políticos* # 25, pp. 11–34. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

¹⁸ Al respecto véase: Pablo Emilio Angarita, et al. (2015). *La construcción del enemigo en el conflicto armado colombiano 1998-2010*. Medellín, Universidad de Antioquia, Silaba.

posteriormente se consolidó el enemigo interno que fue un híbrido entre las guerrillas y el narcotráfico, o como se mencionó anteriormente, la “*narcoguerrilla*”.

En estos dos capítulos se pudo dar cuenta de las dinámicas conflictivas de la lucha por la legitimidad durante los años de la guerra, el constante enfrentamiento de las FARC–EP por no perder el estatus de actor político legítimo para el sistema político nacional, y cómo a través de sus legitimaciones se dio la disputa por posicionarse en el campo político del país con los diferentes gobiernos que han ejercido el poder, dando cuenta de que su relación con el narcotráfico estuvo siempre bajo la línea de aplicar su proyecto político, defender sus bases sociales y hacerle frente a la confrontación militar, asuntos enmarcados en su carácter revolucionario.

El calificativo de “*narcoguerrilla*” fue acuñado a las FARC–EP desde 1984 y los sigue acompañando hasta la actualidad. La disputa por desmarcarse de este la han dado desde el primer día, pese a las razones ya mencionadas sobre cómo llegan a la actividad ilícita, pero a pesar de esto la sindicación deslegitimadora continúa. En el capítulo 4 se da respuesta a cómo surgió y posteriormente se consolidó la denominación de “*narcoguerrilla*”, expresión que condensa la deslegitimación de las FARC–EP como actor político y denominación especialmente promovida por parte del gobierno nacional, el cual la usó para justificar estrategias de seguridad, primero con el Plan Colombia, de la mano de Estados Unidos, y, segundo, con la Política de Seguridad Democrática, en los dos periodos del presidente Álvaro Uribe Vélez.

Juan Manuel Santos, quien fue Ministro de Defensa de Uribe Vélez, del 2006 al 2009 y encargado de hacerle frente a la amenaza que significaba la “*narcoguerrilla*” de las FARC–EP, llegó a la presidencia del país en el 2010 con un discurso que le apostó por una salida negociada al conflicto armado con esta guerrilla, pese a haber mantenido un doble juego con la legitimidad de la guerrilla. Santos primero negó cualquier estatus político de la organización armada, asunto que le sirvió para desplegar toda la confrontación militar contra esta guerrilla, y para su periodo presidencial el juego cambió, paulatinamente se empezó a mencionar que las FARC–EP eran un actor legítimo en el campo político colombiano, y para mostrar un avance sobre esto, la “*narcoguerrilla*” dejó de ser el calificativo utilizado para hacer referencia a las FARC–EP. Todo esto generó una ruptura con el expresidente Uribe,

quien durante sus dos periodos presidenciales jamás consideró la salida negociada al conflicto e implementó una estrategia militar para darle fin al narcotráfico y a las guerrillas, negando de entrada cualquier carácter político y revolucionario a las FARC–EP.

El proceso de negociación y, luego, el Acuerdo de Paz, trajo nuevamente al panorama nacional el asunto que había estado presente desde el inicio de las FARC–EP, esto era la pregunta sobre su legitimidad en el orden político colombiano. Atendiendo a ello, el foco de esta investigación se posó sobre la legitimidad en el marco de la relación con el narcotráfico durante la guerra, la transición, es decir, el proceso de negociación y firma del Acuerdo de Paz y luego el posconflicto o fase de implementación del Acuerdo.

Como se intentó mostrar en esta investigación, la disputa por la legitimidad de las FARC–EP siempre ha estado presente. El principal cuestionamiento ha estado sobre su legitimidad y las legitimaciones de este como un actor político con capacidad de disputar el poder en el orden político colombiano. Diversos presidentes que pasaron por el gobierno de este país negaron el carácter político de la guerrilla de las FARC–EP y los catalogaron como simples bandas criminales o rebeldes que buscaban enriquecerse. Otros, por el contrario, reconocieron públicamente la legitimidad de la organización guerrillera en el campo político y les otorgaron los beneficios que este reconocimiento trae consigo, el ejemplo más claro de esto es Juan Manuel Santos. De esto parte también el fuerte rechazo que genera el Acuerdo de Paz en sectores como la oposición en cabeza de Álvaro Uribe Vélez, ya que en este Acuerdo se desarrolla el tema del delito político, asunto que abordó la relación de las FARC–EP con el narcotráfico bajo la óptica de la rebelión.

Para ahondar sobre el tema del delito político se tomó como referencia lo expuesto en el Acuerdo de Paz sobre lo que se reconoció como delito político y los criterios de conexidad y principalmente lo planteado por Sánchez (2021), quien en una interesante y pertinente reconstrucción de este concepto en la tradición colombiana, muestra que a partir de 1837, en el Primer Código Penal Colombiano, ya se hablaba del delito político en el artículo 232. Para 1864, por medio de una iniciativa del presidente Tomás Cipriano de Mosquera y Salvador Camacho Roldán, se incorporó el Derecho de Gentes¹⁹ a la legislación nacional. Para el siglo

¹⁹ Siguiendo a Sánchez (2021), el Derecho de Gentes, es el derecho de derrocar la tiranía por la forma ilegítima como accedió al poder o por la forma abusiva como lo ejerce, o por la ruptura del contrato fundamental entre

XIX ya se hablaba de un posible consenso generalizado sobre lo que se entendía como delito político, lo cual era “la rebelión, sedición y asonada, como delitos que en general se presume no ponen en peligro la coexistencia o conservación social, sino que expresan un disenso sobre el orden político y la voluntad de construir precisamente uno mejor” (Sánchez, 2021, pág. 304). Más adelante, en 1936, los legisladores colombianos incorporaron al Código Penal la dimensión subjetiva en la calificación de los delitos especialmente de los políticos; “esta forma casi teatral de poner en escena la subjetividad, introdujo de paso otro elemento central en el debate jurídico y en la práctica judicial de las décadas siguientes: el de la conexidad” (Sánchez, 2021, pág. 306).

Bajo el gobierno del expresidente Belisario Betancur, se dio un rescate, por decirlo así, de la visión humanista del delito político, y este, en su afán por darle una salida negociada al conflicto, rescató el carácter político del actor armado y mantuvo la negociación como la vía más acertada para el país. Esto trajo una serie de rechazos de quienes, para la época, mantenían la postura de la confrontación armada como la única y más certera solución a los conflictos del país. A partir de esto, el tema de la conexidad y el delito político adquiere, en palabras de Sánchez (2021), una “visibilidad inusitada en la era contemporánea en relación con tres temas: los delitos amnistiables; los actores considerados potencialmente como delincuentes políticos; y las intersecciones operativas” (pág. 311). Las discusiones sobre qué y qué no debía reconocerse como delito político, llevaron a poner sobre la mesa temas como el secuestro. Para 2002, la Ley 733 de ese año, evidenció cuáles delitos estaban excluidos de ser considerados como delitos políticos, entre ellos estaba, el secuestro, el terrorismo y la extorsión.

A nivel internacional, “la Convención de Viena en 1988, prohibió expresamente considerar el narcotráfico como delito político o como delito políticamente motivado” (Sánchez, 2021, pág. 313); a este se le suma también el Estatuto Antiterrorista de 1988 que trajo la categoría de crimen organizado, y que en esta se aglutinaba, sin espacio a diferenciación, las insurgencias políticas y los criminales comunes. Esto se generaliza a nivel mundial y quienes

gobernantes y gobernados que instaura la *comunidad política*: la ilegitimidad del gobernante configura la legitimidad de la insurgencia. (pág. 304)

apelaban por un juicio con base en delitos políticos, eran enmarcados como criminales comunes, cerrando cualquier espacio de negociación.

La degradación del delito político se ve reflejada en el caso colombiano, y para ejemplificar esto, Sánchez (2021) usa el caso de Manuel Marulanda Vélez, “Tirofijo”, “como regresión desafortunada de un típico delincuente político en terrorista y luego en un narcotraficante, la cual obedece tanto a la degradación de sus prácticas y a su renuncia a hacer política, como a la contracción de los espacios de legitimación a la lucha armada que se ha producido en la última década. El prototipo de insurgente colombiano criminalizado” (pág. 322).

Según lo planteado por Sánchez, y teniendo en cuenta lo expuesto en el Acuerdo sobre el delito político, es necesario entonces resaltar lo propuesto por Gutiérrez Sanín (2004), quien da cuenta de la importancia de la rebelión y el carácter político y revolucionario frente a la renta de los negocios ilícitos analizando el caso específico de las FARC–EP. El autor menciona una serie de razones por las que el proyecto político y el interés colectivo priman sobre el interés personal y el enriquecimiento económico individual. Sobre esto, Gutiérrez Sanín (2004) menciona que las FARC–EP no les pagan ni a sus soldados ni cabecillas, prohíben la toma de botines después de un ataque exitoso, promueven las normas morales entre sus militantes, “el control vertical es riguroso y, por lo menos, hasta muy cerca del tope de la jerarquía, todos los miembros llevan un estilo de vida similar” (pág. 56). En esta misma línea, el proyecto político colectivo estaba por encima de cualquier interés personal o económico, por lo que había un fuerte arraigo y motivación por la causa política y por esto mismo, cualquier medio de financiación para llevar a cabo los ideales revolucionarios estaban dentro de lo considerado como delito político. Todo esto aportaba no solo al fortalecimiento de la legitimidad de sus miembros ante la sociedad civil, sino que condensaba el carácter político legítimo de la organización guerrillera.

A pesar de todo lo mencionado hasta este punto, el calificativo “*narcoguerrilla*” utilizado por no pocos expresidentes y miembros del gobierno nacional a lo largo de la existencia de las FARC–EP y especialmente, luego de las declaraciones ya mencionadas del embajador estadounidense Lewis Tambs, son el principal argumento para negarle cualquier pretensión política o consideración como actor político a las FARC–EP.

Esto, no solo afectó fuertemente la legitimidad de esta guerrilla al tener que desmarcarse constantemente del rótulo de narcotraficantes, como ya se ha expuesto y a pesar de su ya demostrada relación con los cultivos de uso ilícito, sino que en la actualidad, sigue siendo un asunto complejo e inolvidable para sectores políticos de la sociedad colombiana, quienes en el suceso político del Plebiscito por la paz, no olvidaron esta relación y muchos menos las acciones cometidas en tiempos de guerra, lo que volvió nuevamente a afectar la legitimidad de las FARC–EP. Esto no se quedó solo ahí, sino que en la actualidad, los opositores a la participación política de esta extinta guerrilla en el Congreso de la República, y en múltiples escenarios de la contienda política, siguen haciendo uso de los argumentos “*narcoguerrilleros*” o narcotraficantes, a pesar de haber firmado ya el Acuerdo de paz y encontrarse en una fase de implementación de este Acuerdo, por lo que siguen sin reconocer el carácter político de la insurgencia.

Finalmente, es necesario resaltar la importancia que tiene para la Ciencia Política hoy en día el estudio e investigación de los temas concernientes a la legitimidad, desde sus múltiples y amplios campos de estudio, pero resaltando especialmente a su principal exponente Max Weber. Por otro lado, retomar autores como María Teresa Uribe de Hincapié en su lectura de Weber, posibilitó aterrizar al campo colombiano los postulados iniciales del segundo y demostraron que siguen teniendo la validez para ser estudiados hoy en día y son relevantes para la Ciencia Política, como para el desarrollado de esta investigación. Es importante también promover proyectos que se enmarquen en estos lineamientos teóricos ya que para el caso colombiano, el momento actual del posconflicto, requiere poder responder también desde la parte académica a cuestionamientos por la legitimidad y la validez de los actores en el orden político colombiano, tal cual se intentó desarrollar en esta tesis.

7. Bibliografía

- Atehortúa, A. L., Rojas, D. M., & Guillou, R. (2009). *Reflexión para la planeación. Seguridad democrática y política antidrogas*. Colombia: Ediciones Aurora.
- Ávila, M. A. (2009). FARC: La coca y el narcotráfico. En G. C. Medina, & F. Toloza, *FARC - EP Temas y problema nacionales 1958-2008* (págs. 212-241). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ávila, M. A. (Septiembre de 2016). *Antecedentes Autodefensa Campesina y Guerrillas Liberales y Revolucionarias*. Obtenido de Pares: <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2016/09/Conferencias-de-las-Farc.pdf>
- Balvín, D. C. (2010). Línea teórica de la insurgencia colombiana: FARC-EP. *Kavilando*, 22-26.
- Bejarano, A. M. (1990). La paz en la administración de Barco: de la rehabilitación social a la negociación política. *Análisis Político*, 7-29.
- Bobbio, N., & Bovero, M. (1984). *Origen y fundamentos del poder político*. México: Grijalbo.
- Cano, A. (1999). La cuestión agraria y la paz: erradicar el latifundio única alternativa. *Resistencia. Revista de las FARC*.
- Castillo, C., & Pérez, P. (2009). La 'narcoguerrilla' como noticia: un análisis de la representación de las relaciones entre el narcotráfico y la guerrilla en la prensa colombiana (1982-2002). Bogotá: Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas.
- Chomsky, N. (2000). Plan Colombia. *Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales*, 9-26.
- CIDOB. (2015). *El proceso de paz con las FARC-EP*. Obtenido de Center For International Affairs – CIDOB: https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep
- CIDOB. (2015). *Procesos de paz anteriores (FARC-EP Y ELN)*. Obtenido de Center For International Affairs – CIDOB: https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/procesos_de_paz_anteriores_farc_ep_y_eln
- CIDOB. (Mayo de 2019). *El proceso de paz con las FARC-EP*. Obtenido de Barcelona Centre For International Affairs – CIDOB: https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_

paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_l
as_farc_ep

- CNMH. (2013). Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. En *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (págs. 111 - 135). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Constitución Política de Colombia (1991). *Artículo transitorio 66, Acto Legislativo 01 de 2012, artículo 1°*. Bogotá: Imprenta Nacional
- Correa Álvarez, E. F. (2020). *Cultura política y estrategia política en el resultado del plebiscito de Refrendación del Acuerdo de Paz en Colombia*. Medellín: Nomos S.A.
- DNP, D. N. (2003). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado comunitario*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- DNP, D. N. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Estado comunitario para todos*. Bogotá, Colombia.
- DNP, D. N., & DJS, D. d. (septiembre de 2006). *Balance Plan Colombia 1999-2005*. Bogotá.
- Estrada Álvarez, J. (2020). *Las propuestas mínimas de las FARC-EP en La Habana*. Bogotá: Centro de Pensamiento y Diálogo Político - CEPDIPO.
- FARC-EP. (1982). *Conclusiones Séptima Conferencia Nacional de Guerrilleros*. Colombia.
- FARC-EP. (1989). *Conclusiones Pleno del Estado Mayor Central de 1989*. Colombia.
- FARC-EP. (1993). *Conclusiones Octava Conferencia Nacional Guerrillera*. Colombia.
- FARC-EP. (1993). *Ley 002 Sobre la Tributación, Conclusiones de la Octava Conferencia Nacional Guerrillera*. Colombia.
- FARC-EP. (1997). *Conclusiones del Pleno del Estado Mayor Central 1997*. Colombia.
- FARC-EP. (1999). *Planificación de mecanismos para la sustitución de cultivos ilícitos, municipio de Cartagena del Chairá*. Colombia.
- FARC-EP. (2000). *Conclusiones Pleno del Estado Mayor Central 2000*. Colombia.
- FARC-EP. (09 de Septiembre de 2006). *Comunicado de las FARC-EP sobre los cultivos de coca*. Obtenido de CEDEMA: <http://www.cedema.org/ver.php?id=1532>
- FARC-EP. (2007). *Declaración Política Novena Conferencia*. Colombia.
- FARC-EP. (29 de Noviembre de 2013). *VISIÓN SOBRE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS*. Obtenido de CEDEMA: <http://www.cedema.org/ver.php?id=5942>

- FARC-EP. (s.f.). *FARC - EP*. Obtenido de ¿Qué es la Conferencia Nacional de Guerrilleros?: <https://www.farc-ep.co/octava-conferencia/que-es-la-conferencia-nacional-de-guerrilleros.html>
- FIP, F. I. (2016). *Propuestas de renegociación del Acuerdo de Paz*. Bogotá: FIP.
- Galeano, M. M. (2007). Investigación documental: la construcción de conocimiento desde la cultura material. En M. E. Marín, *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada* (págs. 113-144). Medellín: La Carreta Editores.
- Gallego, C. M. (2010). FARC-EP y ELN: una historia política comparada (1958-2006). *Tesis para optar al título de doctor en Historia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Gelly - Gallego, P. (1987). La CIA está tras la leyenda de la "narcoguerrilla". *Semanario Voz*, 15.
- Gobierno de Colombia, & FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Centro de Pensamiento y Diálogo Político.
- Gómez, P. R. (2017). El plebiscito sobre los Acuerdos de la Paz en Colombia: la legítima búsqueda de la paz en un contexto político antagónico. *Misión Jurídica*, 265-278.
- Gutiérrez Sanín, F. (2004). Criminales y rebeldes: una discusión de la economía política del conflicto armado desde el caso colombiano. *Estudios Políticos*, 37-71.
- Jaramillo, D. G.-P. (2005). La relación del Estado colombiano con el fenómeno paramilitar: por el esclarecimiento histórico. *Análisis Político*, 58-76.
- Mahecha, B. P. (2017). La verificación internacional: condición decisiva en la solución negociada del conflicto armado colombiano. *Opera*, 183-208.
- Martínez-Ferro, H. (2010). Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 405-427.
- Molano, A. (1987). *Selva Adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Molano, A. (10 de Febrero de 2015). *Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010)*. Bogotá: Espacio Crítico. Obtenido de Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010).
- Montoya Brand, M. (2005). Derecho y política en el pensamiento de Bobbio: una aproximación. *Estudios Políticos*, 89-115.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2014). *Biblioteca del Proceso de Paz con las FARC-EP. Tomo IV. La discusión del punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

- Pabón, C. (2014). Maestría en estudios y gestión del desarrollo. *Análisis crítico del discurso sobre conflicto armado y desarrollo en los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos en Colombia entre los años 2002 y 2013*. Colombia: Universidad de La Salle .
- Pacifista. (26 de Septiembre de 2016). *La paz que firmaron cinco guerrillas colombianas en los 90*. Obtenido de Pacifista.tv: <https://pacifista.tv/notas/la-paz-que-firmaron-cinco-guerrillas-colombianas-en-los-90/>
- Pacifista. (3 de febrero de 2016). *Pacifista*. Obtenido de ¿Por qué son importantes las conferencias de las Farc?: <https://pacifista.tv/notas/por-que-son-importantes-las-conferencias-de-las-farc/>
- Páez, J., & Fagua, E. (2018). La paz en los discursos del presidente Juan Manuel Santos. *Criterios - Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 25-49.
- Penagos-Carreño, J. (2015). 1984. Representaciones de las Farc en la prensa: guerrilla comunista o narcoguerrilla. *Palabra Clave*, 12-40.
- Reyes, C. (1989). El gobierno de Mariano Ospina Pérez: 1946-1950. En *Nueva Historia de Colombia Vol. II* (págs. 9-32). Bogotá: Planeta.
- Ríos, I. (1999). Fenómeno y efecto del Capitalismo Salvaje: el narcotráfico. *Resistencia. Revista de las FARC*.
- Rojas, D. M. (2007). Plan Colombia II: ¿más de lo mismo? *Colombia Internacional*, 14-37.
- Rovner, E. S. (2017). Aspectos de la diplomacia, el narcotráfico, la agitación laboral y los derechos humanos durante el gobierno de César Gaviria en Colombia (1990-1994). *Documentos Escuela de Administración y Contaduría Pública FCE-CID*, 2-39.
- Sánchez, G. (1989). Violencia, guerrillas y estructura agraria. En G. Sánchez, *Nueva Historia de Colombia* (pág. 145). Bogotá: Planeta.
- Sánchez, G. G. (2021). *Caminos de guerra, utopías de paz. Colombia 1948-2020*. Bogotá: Editorial CRÍTICA.
- Santos, J. M. (2 de Octubre de 2006). *DISCURSO DEL MINISTRO DE DEFENSA, JUAN MANUEL SANTOS, EN LA VII CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS*. Obtenido de Ministerio de Defensa: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa>
- Santos, J. M. (2008). *Un año para la historia. Informe anual Ministerio de Defensa julio 2007- julio 2008*. Obtenido de Ministerio de Defensa: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Balance_Mindefensa_2007_2008.pdf

- Sarmiento, H. R. (30 de Agosto de 2012). Las políticas de paz en Colombia: Un análisis de contexto entre los diálogos de paz bajo el gobierno de Andrés Pastrana y el de Juan Manuel Santos. Bogotá, Colombia.
- Silva Luján, G. (1989). El origen del Frente Nacional y el gobierno de la Junta Militar. En *Nueva Historia de Colombia* (págs. 211 - 236). Bogotá: Planeta.
- Tickner, A. B. (Marzo de 2001). *La "guerra contra las drogas": las relaciones Colombia-Estados Unidos durante la administración Pastrana*. Obtenido de Mama Coca: <http://www.mamacoca.org/ed-especial1/tcap10.htm#fn5>
- Uribe de Hincapié, M. T. (1993). Legitimidad y violencia: una dimensión de la crisis política colombiana. *Rasgando Velos: Ensayos sobre la Violencia en Medellín*, 19-88.
- Verdad Abierta. (18 de noviembre de 2012). *Las conferencias de la expansión (1982-1993)*. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/las-conferencias-de-la-expansion-1982-1993/>
- Verdad Abierta. (25 de Septiembre de 2013). *El narcotráfico que incendió el conflicto armado*. Obtenido de Verdadabierta.com: <https://verdadabierta.com/el-narcotrafico-que-incendio-el-conflicto-armado/>
- Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.